

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



TESIS

**“LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS DEL CONTRABANDO EN
LA REGIÓN DE PUNO EN LOS PERIODOS 2015 – 2016”**

PRESENTADA POR:

CATHERINE YHEMYRA ATENCIO CABEZAS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

TESIS

LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS DEL CONTRABANDO EN
LA REGIÓN DE PUNO EN LOS PERIODOS 2015 – 2016

PRESENTADA POR:

CATHERINE YHEMYRA ATENCIO CABEZAS

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO



APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE:

D.Sc. Juan Moisés Mamani Mamani

PRIMER MIEMBRO:

D.Sc. Edgar Darío Callohuanca Avalos

SEGUNDO MIEMBRO:

M.Sc. Reynaldo Alcos Chura

DIRECTOR/ ASESOR:

D.Sc. Eduardo Jiménez Nina

Área: Sistema Tributario Nacional
Tema: Evasión Tributaria

FECHA DE SUSTENTACION: 27 de abril del 2018

DEDICATORIA

A mi padre Francisco quien desde el cielo, me cuida y quien debe estar feliz por ver realizado uno de mis objetivos. A mi querida madre Ana quien día a día se hace partícipe de mis logros...

*A mi querida mamita Mercedes, a mi querido hermano Daniel para quien soy un ejemplo a seguir.
A mi querida familia Juver y Calef.*

Y hoy que estoy con un paso fuera de mi alma mater... quiero decir que cada logro alcanzado es dedicado especialmente a mis maestros por brindarme sabias enseñanzas y ser partícipes de mi formación profesional

Catherine Whemyra

AGRADECIMIENTO

Con mucho amor a Dios quien me dota de vida y de todas sus bendiciones...

A mi querida madre Ana a mi padre Francisco y Daniel quien con sus consejos y buenos deseos... contribuye a mi formación profesional

A quienes confían y mi y desean siempre mi bienestar....

Gracias querida familia....

Agradezco a mi Alma Mater y a mis queridos maestros quienes inspiraron mi formación profesional....

Catherine Yhemya

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE FIGURAS	x
ÍNDICE DE TABLAS	xiii
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS.....	xvi
ÍNDICE DE ANEXOS	xviii
RESUMEN	xix
ABSTRACT	xxi
INTRODUCCION	xxii
CAPITULO I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.2. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. Problema general	2
1.2.2. Problemas específicos	2
1.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.3.1. Antecedentes Regionales.....	3
1.3.2. Antecedentes Nacionales	3
1.3.3. Antecedentes Internacionales	6
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
1.4.1. Objetivo general	7

1.4.2. Objetivos específicos.....	7
CAPITULO II	
REVISIÓN DE LITERATURA.....	8
2.1. REFERENCIAS TEÓRICAS.....	8
2.1.1. EL CONTRABANDO	8
2.1.1.1. Concepto.....	8
2.1.1.2. Productos más sensibles al contrabando.....	11
2.1.1.3. Mercancías Restringidas y Prohibidas	11
2.1.1.4. Elementos	13
2.1.1.5. Modalidades.....	14
2.1.1.6. Rutas de Acceso	16
2.1.1.7. Contrabando fraccionado	19
2.1.2. CONSECUENCIAS DEL CONTRABANDO.....	21
2.1.3. EFECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRABANDO	22
2.1.4. EFECTOS TRIBUTARIOS DEL CONTRABANDO	23
2.1.4.1. Evasión de Tributos.....	23
2.1.4.2. Multas por no presentar DJ.....	24
2.1.4.3. Intereses moratorios.....	24
2.1.4.4. Reducción de la base impositiva	24
2.1.5. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS.....	25
2.1.5.1. Naturaleza Jurídica	25
2.1.5.2. Finalidad.....	26
2.1.5.3. Funciones.....	26
2.1.5.4. La Estructura Orgánica	27

2.1.5.5. Atribuciones	28
2.1.6. RÉGIMEN TRIBUTARIO ADUANERO	30
2.1.6.1. Conceptos	30
2.1.6.2. Tributo	33
2.1.6.3. Tributos Aduaneros	37
2.2. REFERENCIAS CONCEPTUALES	43
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	50
2.3.1. Hipótesis general.....	50
2.3.2. Hipótesis específicas	50
2.4. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.....	50
2.4.1. Variable Independiente.....	50
2.4.2. Variables Dependientes	50
CAPÍTULO II	
MATERIALES Y MÉTODOS	52
3.1. Materiales de investigación.....	52
3.2. Tipos de investigación.....	52
3.3. Métodos de la investigación.....	53
3.4. Técnicas de investigación	54
3.5. Análisis estadístico.....	55
3.6. Población y muestra.....	55
Tamaño de muestra.....	56
CAPITULO IV	
CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.....	57
4.1. Caracterización general del departamento de Puno.....	57

4.1.1. Ubicación.....	57
4.1.2. Creación	59
4.1.3. Población.....	60
4.1.4. Producción	63
4.1.5. Comercio	65
CAPITULO V	
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	67
5.1. Análisis de los efectos económicos que genera el contrabando en la Región de Puno periodos 2015 Y 2016.....	67
Discusión	84
5.2. Determinación de los efectos tributarios que genera el contrabando en la Región de Puno periodos 2015 Y 2016	85
Discusión	95
5.3. Implementación de lineamientos para reducir el contrabando en la Región de Puno.....	96
Discusión	102
LINEAMIENTOS.....	103
5.4. Discernimiento de los efectos económicos y tributarios que genera el contrabando en la Región de Puno periodos 2015 Y 2016	105
Discusión	125
5.5. CONTRATACIÓN DE HIPÓTESIS	126
CAPITULO VI	
CONCLUSIONES	128
CAPITULO VII	

RECOMENDACIONES	131
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	133
DISPOSICIONES LEGALES.....	135
WEB GRAFÍA.....	135
ANEXOS	136

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: Clase de mercancías que ingresan al país y sus porcentajes....	12
FIGURA 2: Incautaciones por zonas de ingreso.....	13
FIGURA 3: Rutas del contrabando.....	17
FIGURA 4: Estimaciones del contrabando al 2015.....	17
FIGURA 5: Componentes de la comisión nacional de lucha contra el contrabando	25
FIGURA 6: Competencia desleal	68
FIGURA 7: Crimen organizado.....	69
FIGURA 8: Desempleo.....	70
FIGURA 9: Evasión tributaria.....	71
FIGURA 10: Enriquecimiento Ilegal	72
FIGURA 11: Otros.....	73
FIGURA 12: Contrabando, afectación a la economía nacional.....	74
FIGURA 13: Contrabando, crecimiento PBI	75
FIGURA 14: Comercialización me mercancías respecto del contrabando ...	76
FIGURA 15: Contrabando, competencia desleal.....	77
FIGURA 16: Competencia desleal, reducción de precios	78
FIGURA 17: Disminución de venta por causa de contrabando.....	79
FIGURA 18: Afectación en los ingresos de los productores nacionales.....	81
FIGURA 19: Disminución de cartera de clientes a causa de contrabando ...	82
FIGURA 20: Stock de productos en relación al contrabando	83
FIGURA 21: El no pago de tributos, perjudica al patrimonio público	86
FIGURA 22: Menor recaudación de tributos	87

FIGURA 23: Baja atención por causa de recursos.....	88
FIGURA 24: Tributos satisfacen obras públicas	89
FIGURA 25: Otros.....	90
FIGURA 26: Necesidades nacionales a cuenta de tributos	91
FIGURA 27: Evasión tributaria.....	92
FIGURA 28: Tráfico ilegal de mercancías.....	93
FIGURA 29: Soborno a los Aduaneros	94
FIGURA 30: Eliminar el contrabando.....	96
FIGURA 31: Mejor control aduanero	97
FIGURA 32: Mejor fiscalización por parte de SUNAT.....	98
FIGURA 33: Leyes que sancionan contrabandistas	99
FIGURA 34: Otros.....	100
FIGURA 35: Nivel de eficiencia de ADUANAS	101
FIGURA 36: Comercialización de mercancías.....	106
FIGURA 37: Afectación de contrabando.....	107
FIGURA 38: La culebra.....	108
FIGURA 39: La hormiga.....	109
FIGURA 40: Camuflaje en vehículos	110
FIGURA 41: La ruleta.....	111
FIGURA 42: Otros.....	112
FIGURA 43: Ingreso de mercadería, mediante camiones	113
FIGURA 44: Ingreso de mercadería, mediante triciclos	114
FIGURA 45: Ingreso de mercadería, mediante lanchas.....	115
FIGURA 46: Ingreso de mercadería, otros	116
FIGURA 47: Personas que no quieren pagar impuestos	117

FIGURA 48: Personas que no tienen capital para comercializar	118
FIGURA 49: Sale más barato comprar y vender contrabando.....	119
FIGURA 50: Obtener mayor ganancia	120
FIGURA 51: Encuestados que creen que existe corrupción en funcionarios	121
FIGURA 52: Contrabando, ingreso ilegal.....	122
FIGURA 53: Contrabando, mayor ganancia.....	123
FIGURA 54: Contrabando, actividad ilegal.....	124

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1; Monto de incautación de contrabando (valor) del 2015 al 2016 ...	18
TABLA 2: Productos que se incautan con frecuencia (valor) 2015 al 2016..	18
TABLA 3: Cálculo de la población.....	56
TABLA 4: Población departamental por provincias.....	61
TABLA 5: Población departamental según sexo.....	61
TABLA 6: Población departamental según área urbana.....	61
TABLA 7: Población de zonas de ingreso de contrabando.....	62
TABLA 8: Población económicamente activa por niveles de empleo – Puno	63
TABLA 9: Actividades de producción región Puno.....	64
TABLA 10: Empresas según segmento empresarial.....	65
TABLA 11: Empresas según organización jurídica.....	65
TABLA 12; Regímenes Tributarios – A Nivel Nacional.....	65
TABLA 13, Regímenes Tributarios – Region Puno.....	66
TABLA 14: Competencia desleal.....	67
TABLA 15: Crimen organizado.....	68
TABLA 16: Desempleo.....	69
TABLA 17: Evasión tributaria.....	70
TABLA 18: Enriquecimiento ilegal.....	71
TABLA 19: Otros.....	72
TABLA 20: Contrabando, afectación a la economía nacional.....	73
TABLA 21: Contrabando, crecimiento PBI.....	74
TABLA 22: Comercialización me mercancías respecto del contrabando.....	76
TABLA 23: Contrabando, competencia desleal.....	77

TABLA 24: Competencia desleal, reducción de precios	78
TABLA 25 Disminución de venta por causa de contrabando	79
TABLA 26: Afectación en los ingresos de los productores nacionales	80
TABLA 27: Disminución de la cartera de clientes a causa del contrabando.	82
TABLA 28: Stock de productos en relación al contrabando	83
TABLA 29: El no pago de tributos, perjudica al patrimonio público.....	86
TABLA 30: Menor recaudación de tributos	87
TABLA 31: Baja atención por causa de recursos	88
TABLA 32: Tributos satisfacen obras públicas.....	89
TABLA 33: Otros	90
TABLA 34: Necesidades nacionales a cuenta de tributos	91
TABLA 35: Evasión tributaria	92
TABLA 36: Tráfico ilegal de mercancías	93
TABLA 37: Soborno a los Aduaneros	94
TABLA 38: Eliminar el contrabando	96
TABLA 39: Mejor control aduanero	97
TABLA 40: Mejor fiscalización por parte de SUNAT	98
TABLA 41: Leyes que sancionan contrabandistas.....	99
TABLA 42: Otros	100
TABLA 43: Nivel de eficiencia de ADUANAS.....	101
TABLA 44: Comercialización de mercancías	106
TABLA 45: Afectación de contrabando	107
TABLA 46: La culebra	108
TABLA 47: La hormiga	109
TABLA 48: Camuflaje en vehículos	110

TABLA 49: La ruleta	111
TABLA 50: Otros	112
TABLA 51: Ingreso de mercadería, mediante camiones.....	113
TABLA 52: Ingreso de mercadería, mediante triciclos.....	114
TABLA 53: Ingreso de mercadería, mediante lanchas	115
TABLA 54: Ingreso de mercadería, otros.....	116
TABLA 55: Personas que no quieren pagar impuestos.....	117
TABLA 56: Personas que no tienen capital para comercializar	118
TABLA 57: Sale más barato comprar y vender contrabando	119
TABLA 58: Obtener mayor ganancia	120
TABLA 59: Encuestados que creen que existe corrupción en funcionarios	121
TABLA 60: Contrabando, ingreso ilegal	122
TABLA 61: Contrabando, mayor ganancia	123
TABLA 62: Contrabando, actividad ilegal	124

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

CIF: Costo, Seguro y Flete.

DAM: Declaración Aduanera de Mercancías

DUA: Documento Único Administrativo

FOB: Libre a Bordo

IGV: Impuesto General a las Ventas

INCOTERM: Términos Internacionales de Comercio

INDECOPI: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la
Protección de la Propiedad Intelectual

INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática

IPM: Impuesto de Promoción Municipal

ISC: Impuesto Selectivo al Consumo

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MINCETUR: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

MINDEF: Ministerio de Defensa

MINJUS: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MININTER: Ministerio del Interior

MINSAL: Ministerio de Salud

MP: Ministerio Público

NANDINA: Comunidad Andina

OMC: Organización Mundial del Comercio

PEA: Población Económica Activa

PBI: Producto Bruto Interno

PNP: Policía Nacional del Perú

RUC: Registro Único del Contribuyente

SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

SNI: Sociedad Nacional de Industrias

SENATI: Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial

SENCICO: Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la
Construcción

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Consistencia.....	136
ANEXO 2: Operacionalizacion de Variables.....	137
ANEXO 3: Encuesta Realizada	138
ANEXO 4: Las tres rutas del contrabando en Puno	141
ANEXO 5: Entrevista Realizada	142

RESUMEN

El presente trabajo de investigación sobre el contrabando aborda los efectos económicos y tributarios que este genera en la frontera Perú – Bolivia principalmente en la región de Puno, estudio que se realizó en los principales mercados situados en las ciudades de Ilave, Puno y Juliaca, los mismos que son considerados ejes principales y expansores del comercio ilícito, causando este un daño considerable al Estado en cuanto a ingresos provenientes de la recaudación de tributos se refiere. Enfocándose en el tema principal, se procede con la descripción y sistematización del problema, teniendo como objetivo analizar los efectos económicos y determinar los efectos tributarios que son generados por el contrabando, para el logro de tales objetivos nos pusimos en contacto directo con dicho comercio ilícito, en el sentido de que analizamos el problema de fondo de manera objetiva, presencial y analítica, gracias a la investigación en campo, utilizando las encuestas como herramienta principal en base a muestreos significativos y representativos. Los resultados significativos fueron: Las mercaderías adquiridas mayormente son por contrabando y que el 59.3% de personas encuestadas se sienten afectadas por el mismo.; La evasión tributaria y competencia desleal es la principal característica de este fenómeno.; Los contribuyentes son conscientes que los ingresos provenientes de tributos satisfacen necesidades nacionales.; El 42.3% de contribuyentes afirman que sus ventas disminuyen por causa del contrabando en un 50%.; Debe existir leyes drásticas q sanciones a los contrabandistas así mismo una mejor fiscalización, para un óptimo control aduanero.; La eficiencia de ADUANAS en la lucha contra el contrabando es calificada como media, ya que el soborno y corrupción están presentes en algunos funcionarios.; El

contrabando en la región e Puno, se incrementa día a día, y se hace difícil determinar con exactitud el número de contrabandistas. Entonces el contrabando debe ser erradicado porque genera un daño irreversible al Estado y población en general.

PALABRAS CLAVE: Contrabando, Frontera, Ingresos, Evasión, Empresa

ABSTRACT

This research work on contraband deals with the economic and tax effects that this generates in the Peru - Bolivia border, mainly in the Puno region, a study that was carried out in the main markets located in the cities of Ilave, Puno and Juliaca. They are considered main axes and expanders of the illicit trade, causing considerable damage to the State in terms of income from the collection of taxes. Focusing on the main topic, we proceed with the description and systematization of the problem, having as objective to analyze the economic effects and determine the tax effects that are generated by the contraband, for the achievement of such objectives we put ourselves in direct contact with said illicit trade , in the sense that we analyze the underlying problem in an objective, face-to-face and analytical manner, thanks to field research, using surveys as a main tool based on meaningful and representative sampling. The most outstanding results of this investigation were: The merchandise acquired is mostly contraband and that 59.3% of people surveyed feel affected by it; Tax evasion and unfair competition is the main characteristic of this phenomenon; Taxpayers are aware that income from taxes meets national needs; 42.3% of taxpayers claim that their sales decrease due to contraband by 50%; There must be drastic laws q sanctions against smugglers, as well as better inspection, for an optimal customs control; The efficiency of CUSTOMS in the fight against smuggling is qualified as average, since bribery and corruption are present in some officials; Smuggling in the Puno region increases day by day, and it becomes difficult to determine exactly the number of smugglers. Then the contraband must be eradicated because it generates an irreversible damage to the State and the population.

KEYWORDS: Smuggling, Frontier, Incomes, Evasion, firm.

INTRODUCCION

Es menester recordar que el contrabando no es un problema de ahora, mucho menos que ocurre solamente en nuestro país, este más bien proviene de la época colonial y esta enraizado en el mundo. En mérito a ello, el presente estudio deberá explorar estas falencias desde un enfoque económico y tributario con el fin de demostrar con resultados la eficacia o ineficacia en la lucha contra el contrabando en el Perú, puesto que es de suma importancia reprimir el contrabando, para así contribuir con el desarrollo sostenible del país. La evasión tributaria es el problema del día, así como lo es también la competencia desleal entre empresas, todo esto a consecuencia del contrabando el mismo que es proveniente del comercio exterior pero informal, en tal sentido como punto que quiebre para tal problema encontramos a los comerciantes dedicados a la actividad del contrabando, los mismos que se localizan en la frontera con Bolivia en la región de Puno especialmente, Y cabe mencionar que el 65% del contrabando nacional está situado en nuestra Región Puneña; siendo miles de productos que ingresan a través del hormigueo y culebras sin pagar impuestos, afectando a la economía de nuestro país, donde los contrabandistas burlan y enfrentan a los Policías y al personal de ADUANA, esta actividad involucra al 70% de la actividad comercial de los puneños, valorizados en US\$230 millones al año aproximadamente de acuerdo con la SUNAT,

Después del tráfico de drogas, la minería ilegal y la corrupción, el contrabando es el delito más vinculado al lavado de dinero, presente en los principales mercados de la región como son; Juliaca, Puno, Ilave , a tal punto que esta

actividad hoy dinamiza la economía puneña, ocasionando grave afectación al desarrollo del país, en cuanto a satisfacción de necesidades nacionales de calidad cubiertas por tributos se refiere y afectando este directamente a la producción nacional.

Sistematizando el problema de la siguiente manera, Problema General; ¿Cuáles son los efectos económicos y tributarios que genera el contrabando en la región de Puno en los periodos 2015 - 2016? Y Problemas Específicos; ¿Cuál es el efecto económico que genera el contrabando en la región de Puno en los periodos 2015 - 2016?, ¿Cuál es el efecto tributario que genera el contrabando en la región de Puno en los periodos 2015 - 2016? Planteándome los siguientes objetivos: Objetivo General: Conocer los efectos económicos y tributarios que genera el contrabando en la región de Puno periodos 2015 - 2016. Y los Objetivos Específicos, primero Analizar los efectos económicos que genera el contrabando en la región Puno periodos 2015 – 2016, segundo Determinar los efectos tributarios que genera el contrabando en la región de Puno periodos 2015 – 2016 y como Objetivo Propuesto Establecer lineamientos para reducir el contrabando en la región de Puno. Con la; Hipótesis General: El contrabando genera efectos económicos y tributarios en la región de Puno periodos 2015 y 2016, Hipótesis Especifica 1: El contrabando genera efecto económicos e Hipótesis Especifica 2: El contrabando genera efectos tributarios.

Las variables utilizadas en la operacionalización son:

- Independiente: El Contrabando
- Dependientes: Efectos Económicos y Efectos Tributarios

El presente trabajo de investigación cuenta con los siguientes capítulos; **Introducción, Revisión de Literatura**, en el mismo que se refiere a la caracterización del área de estudio, conceptos fundamentales del contrabando y sus respectivos efectos, modalidades, rutas de acceso, a su vez se desarrolla la estructura funcional y orgánica de la Superintendencia Nacional de Aduanas, **Materiales y Métodos**, en este capítulo analizamos los materiales y métodos empleados de manera específica, calculamos la muestra en base de la población. **Resultados y Discusión**, es aquí donde analizo e interpreto los resultados obtenidos de la encuesta realizada a los contribuyentes, finalmente se realizan las **Conclusiones y Recomendaciones** en donde planteo algunas alternativas para erradicar el contrabando.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El contrabando actualmente está generando efectos económicos y tributarios en la frontera Perú – Bolivia especialmente en la región de Puno los principales mercados situados en las ciudades de Ilave, Puno y Juliaca, son considerados ejes principales y expansores del comercio ilícito, causando este un daño considerable al Estado en cuanto a ingresos provenientes de la recaudación de tributos se refiere y crecimiento de la industria nacional.

La magnitud concreta de la evasión tributaria es un problema del día, así como lo es también la competencia desleal entre empresas, todo esto a consecuencia del contrabando el mismo que es proveniente del comercio exterior pero informal, en tal sentido como punto que quiebre para tal problema encontramos a los comerciantes dedicados a la actividad del contrabando, los mismos que se localizan en la frontera con Bolivia en la región de Puno especialmente, puesto que esta actividad ilícita se genera en un 65% en esta región. Productos como: prendas de vestir y calzado, equipos de cómputo, equipos electrodomésticos, teléfonos, licores, cigarrillos,

alimentos, gas, combustible entre otros; ingresan por esta zona, valorizados en US\$230 millones al año aproximadamente de acuerdo con la SUNAT.

Después del tráfico de drogas, la minería ilegal y la corrupción, el contrabando es el delito más vinculado al lavado de dinero, y el más frecuente en nuestra región, especialmente en los principales mercados de la región como son; Juliaca, Puno, Ilave , a tal punto que esta actividad hoy por hoy dinamiza la economía puneña, ocasionando grave afectación en contra del desarrollo sostenible del país, en cuanto a satisfacción de necesidades nacionales de calidad cubiertas por tributos se refiere y afectando este directamente a la producción nacional.

Cabe resaltar que se considerara contrabando en nuestra legislación cuando el valor de lo intervenido supera las cuatro IUT que ascienden a S/. 15 800.00 lo demás es contrabando por lo tato deberá ser reducido de todas formas, por el bienestar y progreso nacional, con alternativas de solución que el trabajo de investigación busca proporcionar.

1.2. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

- ¿Cuáles son los efectos económicos y tributarios que genera el contrabando en la región de Puno periodos 2015 - 2016?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es el efecto económico que genera el contrabando en la región de Puno periodos 2015 - 2016?
- ¿Cuál es el efecto tributario que genera el contrabando en la región de Puno periodos 2015 - 2016?

1.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Antecedentes Regionales

Duarte E. (2012) Concluye:

El contrabando es una fuente de generación de empleo informal para los comerciantes de los mercados SAN JOSE y TUPAC AMARU, ya que 90.5 % de las personas encuestadas, nos indica que están inmersas en este sector por la necesidad de subsidio.

Comentario:

En efecto los mercados de San José y Túpac Amaru son centros comerciales cuya actividad principal es la venta de productos de contrabando, adicionalmente se tiene el mercado Bellavista en la ciudad de Puno, y los días de feria dominical en la ciudad de Llave, que incrementan la actividad del contrabando, es la misma población la que contribuye con el contrabando debido a que los costos de importación son altos por ello buscan un acceso más rápido y menos costoso, y así incrementar tal comercio. Afectando directamente al fisco puesto que el contrabando genera evasión tributaria en alto índice, lo cual perjudica al Estado y en concesiona a la población en general ya que esta deja de percibir obras publicas de calidad, cubiertas por tributos.

Guarda relación con el OE2: Determinar los efectos tributarios que genera el contrabando en la región de Puno periodos 2015 – 2016.

1.3.2. Antecedentes Nacionales

Jiménez E. (2000) Concluye:

El contrabando en Puno y Juliaca es uno de los más importantes en el país y como consecuencia ADUANAS deja de percibir US \$ 3'246,682.64 mensual o un promedio de S/. 11'500,00.00 y anualmente de US \$ 38'960,191.68 por la frontera cubierta mayormente por el lago Titicaca de difícil acceso y control eficiente, es aprovechado por los contrabandistas para burlar los controles aduaneros. Todas las personas dedicadas a esta actividad no tienen un trabajo estable.

Comentario:

El contrabando es un delito que constituye la más grave violación de las Ordenanzas y la Ley Aduanera, el mismo que afecta el orden público por ese serio desmedro que ocasiona lo cual causa disminución a la renta fiscal y el comercio honesto.

Este delito en un inicio estuvo basado solo en el estado de clandestinidad y ocultación, en la extracción e introducción de mercancías a nuestro país perjudicando al fisco; en cambio ahora se sanciona las maniobras que se realizan en el campo aduanero.

Guarda relación con el OG: Conocer los efectos económicos y tributarios que genera el contrabando en la región de Puno periodos 2015 - 2016.

SUNAT (2014), indicó

Que el ingreso clandestino de mercadería proveniente del contrabando al país representa un perjuicio económico de mil 500 millones de dólares al año. Refirió que el 70% de esta carga de contrabando se filtra por las regiones de Tacna y Puno, en la zona del límite con Bolivia.

Comentario:

Es cierto, en cuanto a información estadística general se refiere, con el presente trabajo de investigación se demostrara la existencia de una variación de datos en cuanto a estadística se refiere, ya que el trabajo está centrado específica y directamente en la región de Puno, los mismos que nos permitirán establecer lineamientos para la reducción del contrabando, puesto que el 70% de contrabando está centrado en la región de Puno.

Guarda relación con el OG: Establecer lineamientos para reducir el contrabando en la región de Puno.

Maquera D. (2013) Concluye:

La carga tributaria que actualmente deben soportar quienes realicen actividades económicas formales en nuestro país, definitivamente motivan a que las personas tomen la decisión de realizar actividades contrabando. A esto podemos añadir que la legislación tributaria generalmente no es coherente con la realidad de cada Región, sobre todo con las que son zonas de frontera.

Comentario:

Es cierto porque las acciones que adopta la administración tributaria en nuestro país, en cuanto al control de las actividades económicas y la recaudación tributaria, están orientados solamente a contribuyentes formales, ignorando completamente a los informales, quienes para la Administración Tributaria simplemente no existen, a esto se suma la baja aplicación de la Ley Penal Tributaria y la falta de Conciencia Tributaria por parte de las personas quienes realizan actividades de contrabando y la

carga tributaria que asumen quienes realizan actividades económicas formales, hacen que la operatividad de las actividades del contrabando se incremente, consecuentemente si magnitud económica y su evasión de impuestos.

Guarda relación con el OE2: Determinar los efectos tributarios que genera el contrabando en la región de Puno periodos 2015 – 2016.

1.3.3. Antecedentes Internacionales

Álvarez B. (2014) Concluye:

El contrabando o tráfico ilegal de mercaderías ha constituido práctica común en el vivir de los pueblos ubicados a lo largo de la Costa y fronteras del país en todas las épocas; no existe un control adecuado por ello es parte de la cultura de estos sectores, reflejado en la necesidad de la población por la pobreza, marginación y falta de trabajo, de la que ha sido objeto a través de los tiempos.

El impacto socio económico causado es grande, a tal punto de que pequeñas industrias han colapsado debido a que el contrabando en las fronteras, es una de las formas más radicales de competencia desleal que perjudica al Fisco.

Comentario:

Si bien es cierto el contrabando se convirtió en una forma de vida para las zonas fronterizas puesto que es fácil de realizar, a su vez en dicha actividad comercial se considera como ganancia adicional al monto que debería pertenecer al Estado proveniente de los tributos, es decir se gana más, sin embargo, con el presente trabajo de investigación se pretende demostrar

que el contrabando no debe ser la principal actividad en cuanto a comercio se refiere, simplemente porque el contrabando ocasiona riesgo económico, y patrimonial para quien lo practica.

Lo que nos hace analizar los efectos económicos que genera el contrabando en los contribuyentes, generando competencia desleal y decrecimiento de la producción nacional, lo cual no contribuye con el crecimiento del PBI.

Guarda relación con el OE1: Analizar los efectos económicos que genera el contrabando en la región Puno periodos 2015 – 2016.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

- Conocer los efectos económicos y tributarios que genera el contrabando en la región de Puno periodos 2015 - 2016.

1.4.2. Objetivos específicos

- Analizar los efectos económicos que genera el contrabando en la región Puno periodos 2015 – 2016
- Determinar los efectos tributarios que genera el contrabando en la región de Puno periodos 2015 – 2016
- Establecer lineamientos para reducir el contrabando en la región de Puno.

CAPITULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. REFERENCIAS TEÓRICAS

2.1.1. EL CONTRABANDO

2.1.1.1. Concepto

Desde la etapa medieval, el contrabando ha sido concebido como la introducción y extracción clandestina de mercancías de un determinado territorio, con la finalidad de eludir el pago de los tributos en las aduanas o el mandato que prohíbe su intercambio.

Etimológicamente la palabra contrabando proviene de las voces latinas “Contra”, que significa oposición, frente a, contrariedad; y “Bando” que proviene de “Bannum”, que indica toda ley dictada con el fin de ordenar o prohibir ciertos hechos individualizados.

En consecuencia el contrabando es sinónimo de la clandestinidad, ocultamiento o elución de la potestad aduanera, lo que lo identifica es el hecho de introducir o extraer mercancías de territorio aduanero clandestinamente.

Conforme lo determina el texto del artículo 1° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros con la modificatoria realizada por el Decreto Legislativo N° 1111, el delito de contrabando se configura de acuerdo a la tipificación de la siguiente conducta: “El que se sustrae, elude o burla el control aduanero ingresando mercancías del extranjero o las extrae del territorio nacional o no las presenta para su verificación o reconocimiento físico en las dependencias de la Administración Aduanera o en los lugares habilitados para tal efecto, cuyo valor sea superior a cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años, y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa. La ocultación o sustracción de mercancías a la acción de verificación o reconocimiento físico de la aduana, dentro de los recintos o lugares habilitados, equivale a la no presentación”.

Entonces para entender cuando se configura el delito de contrabando es necesario analizar algunos conceptos que se encuentran en el tipo jurídico anteriormente descrito. Algunos términos mencionados son los siguientes:

- **Sustraer:** Se materializa con el hecho de no presentar las mercancías.
- **Eludir:** hace referencia al hecho de no ingresar por los lugares autorizados o no tienen autorización de embarque.
- **Burlar:** con ardid, astucia o engaño no se presenta al control aduanero, pudiendo valerse de algún artificio.

García (1982) afirma que “el contrabando es el delito de lucro y persigue una finalidad patrimonial; el enriquecimiento del contrabandista mediante la venta de mercancías que no ha abonado impuestos y que cuyo monto constituye la ventaja económica” (p. 278)

Bach (1976) constituye “contrabando todo acto u omisión tendiente a sustraer mercaderías o efectos a la intervención aduanera y en especial modo, la exportación o importación que se ejecute clandestinamente o por lugares no habilitados por la ley o disposición de autoridad competente, la que se desvíe de los caminos marcados para la realización de esas operaciones y la que se efectuó fuera de las horas señaladas. Constituye así mismo contrabando las operaciones de importación o exportación con mercaderías u objetos cuya entrada o salida estuviere prohibida y toda forma de ocultación, utilización de doble fondo y presentación de mercaderías en envases comunes o mediante su acondicionamiento entre efectos de peor especie o inferior calidad” (p. 253)

Benabeu (2003) experto francés en temas de aduanas afirma que “el contrabando consiste en introducir o sacar mercancías de un país infringiendo las leyes o los reglamentos o medidas de prohibición, o para eludir o tratar de eludir las tasas aplicables sin llenar la declaración aduanera o para evitar los controles” (p. 3)

Flores (1982) sostiene “el contrabando es un delito que consiste en la introducción o internamiento en un país, de mercaderías prohibidas o sin pago de los derechos de importación, ni paso legal por aduanas” (p.123)

Lizarazo (1872) contrabando es el “acto e introducir al territorio nacional mercancías de otro país en forma ilícita o venderlas o consumirlas cuando los productos se encuentren fuera del comercio por la carencia de requisitos especiales atinentes a nacionalización como el pago de los derechos o gravámenes arancelarios y e cumplimiento de otras exigencias como aquellas que gobiernan la permanencia y venta de bienes importados al

amparo de un régimen de excepción o en forma temporal”, así como “el intento o la exportación de productos nacionales o nacionalizados con destino al extranjero, en forma ilícita esto es sin sujeción al control oficial o al proceso aduanero que comprendía el respectivo manifiesto de importación o exportación que culmina con el examen o liquidación de ese documento y el pago de los derechos deducidos” (p.5)

2.1.1.2. Productos más sensibles al contrabando

Licores

Combustibles

Electrodomésticos

Textiles

Juguetería

Tabaco

Medicamentos

2.1.1.3. Mercancías Restringidas y Prohibidas

¿A qué se denominan mercancías prohibidas?

Las mercancías prohibidas son aquellas que por mandato legal se encuentran prohibidas de ingresar o salir del territorio nacional.

¿A qué se denominan mercancías restringidas?

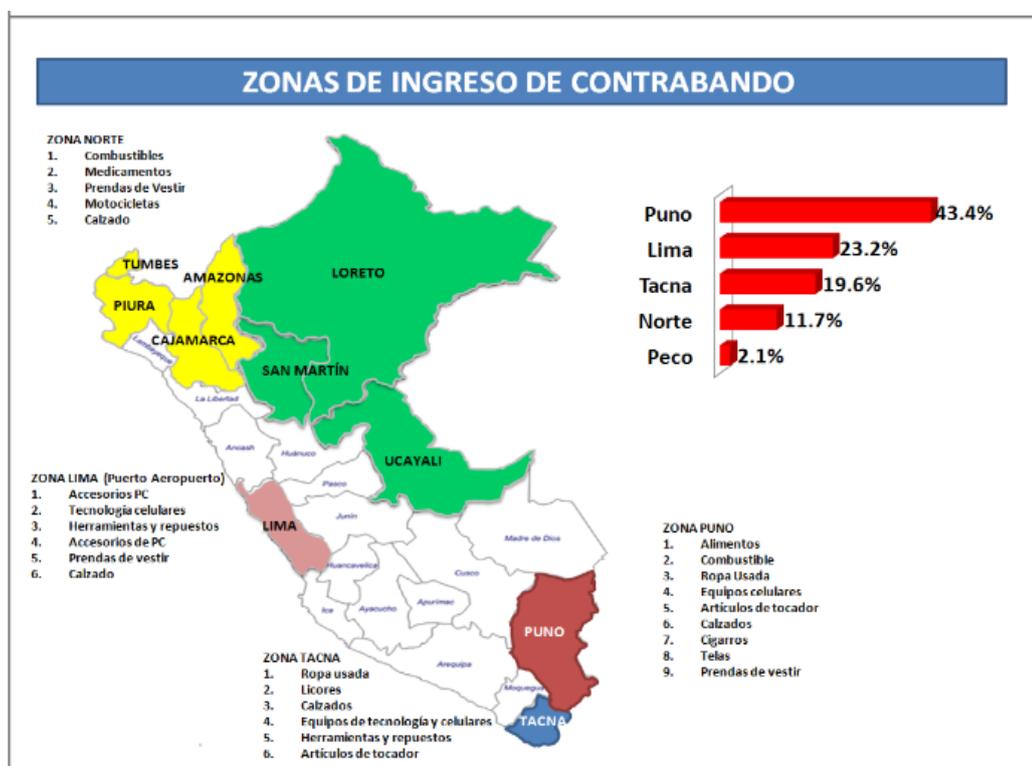
Las mercancías restringidas son aquellas que por mandato legal requieren la autorización de una o más entidades competentes para ser sometidas a un determinado régimen aduanero.

¿Cuál es el objetivo de prohibir o restringir una mercancía?

Resguardar la seguridad nacional, el derecho a la vida, a la salud, al medio ambiente, etc.

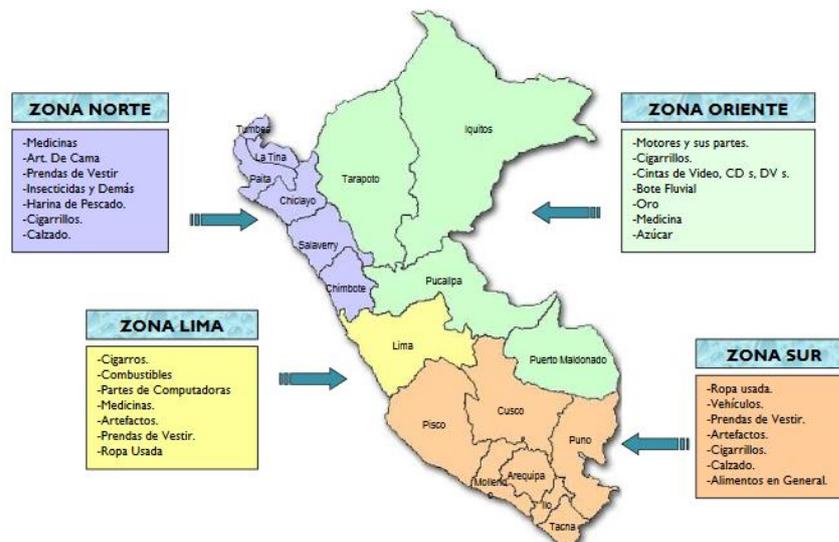
¿Qué consecuencias trae introducir o extraer ilícitamente mercancías cuya importación o exportación están prohibidas o restringidas en el país? Además de las sanciones administrativas, aquella persona que utilizando cualquier medio o artificio o infringiendo normas específicas introduzca o extraiga del país mercancías por cuantía superior a cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias cuya importación o exportación está prohibida o restringida, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de doce años y con setecientos treinta a mil cuatrocientos sesenta días-multa, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley de Delitos Aduaneros –Ley N° 28008.

FIGURA 1: Clase de mercancías que ingresan al país y sus porcentajes



Fuente: SUNAT

FIGURA 2: Incautaciones por zonas de ingreso



Fuente: SUNAT

2.1.1.4. Elementos

a. Acción u Omisión

Debe entenderse más propiamente como el comportamiento humano en general que consiste en un “hacer” como una acción y en un “no hacer” como una omisión, entonces la acción del autor de contrabando consiste en eludir, sustraerse, ocultar o burlar el bien jurídico control aduanero, así como una acción por omisión consiste en la no presentación de las mercancías para su despacho aduanero.

b. Tipicidad

Deriva del principio de legalidad, entonces la tipicidad es la adecuación del hecho en la ley penal, la acción de sustraerse, eludir, burlar, la no presentación, ocultar y sustraer debe reunir las características y peculiaridades descritas en el artículo N° 1 de la Ley 28008, Ley de los

Delitos Aduaneros. Incluyendo las circunstancias de tiempo y lugar y los medios de comisión.

c. Antijuridicidad

Se configura por la contravención de la norma jurídica que manda o prohíbe un comportamiento de ahí que se considera que la antijuridicidad es la contradicción al Derecho.

d. Culpabilidad

Es una situación que se verifica en el agente, cuando ha actuado siendo capaz o imputable penalmente, siendo no menor de 18 años y no sufre graves perturbaciones psíquicas, lo cual implica capacidad de tener autodeterminación de sus actos realizados ser consciente de su antijuridicidad,

e. Penalidad

La Ley N° 28008, Ley de Delitos Aduaneros, aplica la pena privativa de la libertad no menor de 5 ni mayor de 8 años, y la pena de multa de 365 a 730 días multa. Al sujeto que configure el delito.

2.1.1.5. Modalidades

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 28008 constituyen modalidades del delito de Contrabando aquellas personas que desarrollen las siguientes acciones:

a. Extraer, consumir, utilizar o disponer de las mercancías de la zona primaria delimitada por la Ley General de Aduanas o por leyes especiales sin haberse autorizado legalmente su retiro por la Administración Aduanera.

b. Consumir, almacenar, utilizar o disponer de las mercancías que hayan sido autorizadas para su traslado de una zona primaria a otra, para su reconocimiento físico, sin el pago previo de los tributos o gravámenes.

c. Internar mercancías de una zona franca o zona geográfica nacional de tratamiento aduanero especial o de alguna zona geográfica nacional de menor tributación y sujeta a un régimen especial arancelario hacia el resto del territorio nacional sin el cumplimiento de los requisitos de Ley o el pago previo de los tributos diferenciales.

d. Conducir en cualquier medio de transporte, hacer circular dentro del territorio nacional, embarcar, desembarcar o transbordar mercancías, sin haber sido sometidas al ejercicio de control aduanero.

e. Intentar introducir o introduzca al territorio nacional mercancías con elusión o burla del control aduanero utilizando cualquier documento aduanero ante la Administración Aduanera.

Para el ingreso ilegal de mercancías al país los contrabandistas utilizan diversas modalidades valiéndose de medios, bienes y personas para este fin, estas modalidades son descritas por Lindon Vela (2012) como:

“**Hormiga**”, cuando es camuflado en el equipaje y el cuerpo de las personas de condición humilde que pasan por la frontera; “**Caleta**”, camuflado en compartimientos de vehículos; “**Pampeo**”, cuando se utilizan vías alternas, pampas o trochas; “**Culebra**”, convoy de camiones de carga pesada; “**Chacales**”, personas contratadas para utilizar indebidamente la franquicia

de la zona franca de Tacna; “**Carrusel**”, cuando se utiliza repetidamente un documento aduanero para que se adultera con este fin”. (p.18)

2.1.1.6. Rutas de Acceso

Por su parte, Luis Vásquez (2005) enfoca su estudio a las rutas del contrabando por el sur del país:

- Desde Iquique, a través de Tilali (Ancco), Ninantaya y Rosaspata hasta Moho y luego hasta Juliaca, Arequipa y Lima.
- Desde Desaguadero a través de Pomata, Juli y Juliaca hasta Cusco y Lima;
- Desde Desaguadero hacia Tacna a través de Masocruz y Tarata

Sostiene que por estas rutas ingresan las “Serpientes” denominada a una flota de 15 a 30 camiones cargados de ropa, cigarrillos, calzado, licores, piezas de computadoras y alimentos procedentes de Bolivia y Chile, sin que las autoridades puedan controlarlos.

También se refiera a la ciudad capital como un punto de ingreso del contrabando, por vía marítima a través del muelle del Callao y vía aérea, por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

El contrabando por el sur del país tiene variadas rutas según la SUNAT, en el caso de la frontera con Bolivia, los principales lugares de ingreso son por la Paz, hacia provincia de Moho, luego hacia Huancané, Juliaca, Cusco, Ica y Lima. Otra ruta de ingreso es por Desaguadero, Puno, Arequipa, Ica y Lima.

Tanto Osorio, Díaz, Vela, Pajuelo, Sánchez y Vásquez, centran su estudio en causas, consecuencias, rutas y modalidades del contrabando en el país,

sin describir el problema que existente en el interior de las organizaciones responsables del control de este ilícito comercio, ni la relación entre las autoridades en el marco de una coordinación interinstitucional, por las cuales se ve afectado los esfuerzos para neutralizar el incremento del valor estimado del contrabando cada año.

FIGURA 3: Rutas del contrabando



Fuente: SUNAT

FIGURA 4: Estimaciones del contrabando al 2015

Región	Contrabando	%
Sur (Puno, Tacna)	356	63%
Norte	66	12%
Lima	131	23%
Selva	12	2%
	565	100%

Fuente: SUNAT

TABLA 1; Monto de incautación de contrabando (valor) del 2015 al 2016

Montos mensuales del 2015		Montos mensuales del 2016	
Mes	Total	Mes	Total
01	213,271.99	01	186,400.64
02	163,774.31	02	312,662.87
03	413,269.79	03	302,875.45
04	809,666.01	04	130,561.15
05	343,096.34	05	570,174.53
06	579,106.30	06	257,548.60
07	459,772.66	07	511,120.82
08	341,408.40	08	582,391.24
09	1'458,865.67	09	298,891.54
10	334,468.40	10	173,224.96
11	972,016.98		
12	202,040.01		
Total general	6'290,756.86	Total general	3'325,851.80

Fuente: ADUANAS PUNO

TABLA 2: Productos que se incautan con frecuencia (valor) 2015 al 2016

Suma de Montos	
Productos	Total
001 vehículos	2,325.53
002 otros tipos de mercadería	4'679,448.96
003 alimento	13,347.67
004 artefacto	20,177.51
005 azúcar	2,605.59
006 calzado	98,247.70
007 cigarrillo	75,458.87
008 combustible	10.50
009 computadora	1,613.10
010 instrumento medico	6016.30
011 juguete	36,088.94
012 lente	354.00
013 licor	48659.62
014 medicina	53,400.46
015 ropa	977,501.66
016 ropa usada	159,689.59
017 tela	115,810.85
Total general	6'290,756.85

Suma de Montos	
Productos	Total
001 vehículos	2069.20
002 otros tipos de mercadería	1853186.64
003 alimento	17781.65
004 artefacto	6179.85
005 azúcar	6428.36
006 calzado	95856.40
007 cigarrillo	28271.52
008 combustible	72.00
009 computadora	4734.60
010 instrumento medico	1040.00
011 juguete	24894.54
012 lente	3620.04
013 licor	57624.98
014 medicina	29541.88
015 ropa	1121481.82
016 ropa usada	40109.17
017 tela	32959.13
Total general	3325851.78

Fuente: ADUANAS PUNO

2.1.1.7. Contrabando fraccionado

Comete también contrabando el que con unidad de propósito, en forma fraccionada, realiza el contrabando en forma sistemática.

Si cada acto menor a 2 UIT son aislados se consideran infracciones administrativas vinculadas al contrabando.

Será reprimido con idénticas penas a los tipos penales previstos en las modalidades.

Lo interesante que se debe rescatar en el artículo 3º de la Ley N° 28008 que regula el contrabando fraccionado es que la mencionada Ley sanciona la Unidad de Propósito para los casos en los que ocurra la evasión de control sistemático.

Sánchez (2014), complementa con otra modalidad denominada “contrabando fraccionado” que consiste en transportar ilegalmente pequeñas cantidades, aparentemente inofensivas, que su valor no supera las 4 UIT,

para que no sea considerada delito, pero ocasiona enormes pérdidas al Estado, porque existen bandas organizadas que captan personas para que ingresen la mercancía y la venden en los mercados y bodegas de la capital (p.37)

Naim (2010), dirige su enfoque desde la perspectiva del gobierno, recomienda que el contrabando se debe enfrentar con una “estrategia de selectividad” más perjudiciales para la economía del país. El gobierno tiene recursos escasos para enfrentar todo a la vez, todo el tiempo, porque esa es la estrategia actual y no está funcionando.

Sostiene que el contrabando no es un problema esencialmente policial o de fronteras, sus causas no son la pobreza, la desigualdad, la ignorancia ni la inmoralidad, su impulso es la diferencia de precios entre un lugar de frontera a otro, no es cultural ni específico de un país, eso forma parte de la condición humana.

En Costa Rica el contrabando es un problema mayor que el narcotráfico y el gobierno ha dado una reforma para los delincuentes que trafiquen mercancías ilícitas por más de \$50,000 podrían enfrentar hasta 5 años de prisión, porque se pierde \$100 millones al año en ingresos fiscales por el contrabando (Gagne, 2011).

Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia, el que cometa delito de contrabando por una cuantía superior a 50 salarios mínimos legales tiene una pena de 48 a 90 meses de prisión y si la cuantía es superior a 200 salarios, la pena es de 80 a 144 meses de prisión.

En nuestro país, de acuerdo a la Ley de Delitos Aduaneros (Ley 28008), la persona que ingresa ilegalmente mercancías por un valor superior a las 4 UIT (S/.15,800 aprox.) tiene una pena privativa de libertad de 5 a 8 años, con lo cual resulta ser un límite de valor económico menor con una sanción mayor que los otros países.

Entonces podemos decir que el contrabando es la entrada, la salida y venta clandestina de mercancías prohibidas o sometidas a derechos en los que se defrauda a las autoridades locales. También se puede entender como la compra o venta de mercancías evadiendo los aranceles, es decir evadiendo los impuestos.

Se considera que comete contrabando aquel que ejerce acciones u omisiones, mediante una conducta ardida o engañosa, con el objeto de lograr que determinada mercadería eluda el control del servicio aduanero.

2.1.2. CONSECUENCIAS DEL CONTRABANDO

Las consecuencias del contrabando son:

- Menores recursos para el Estado, por la defraudación tributaria.
- Competencia desleal de productos extranjeros.
- Desincentivo para la industria legal y el comercio nacional, lo que afecta el desarrollo.
- Mayor gasto del Estado para controlar el contrabando.
- Mayores recursos del Estado para el manejo de la salud pública en el caso del consumo de cigarrillos por adolescentes.
- Efecto imitación del resto de la comunidad de la zona.

- Clima de violencia e incremento de otras formas delictivas ya que las mafias de contrabando pueden estar vinculadas al narcotráfico, financiación de otras actividades ilícitas.
- Crimen organizado, ya que en el contrabando tienen como característica principal los clanes familiares.

2.1.3. EFECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRABANDO

- a. Competencia Desleal.- también llamada comportamiento anticompetitivo, son las prácticas en teoría contrarias a los usos honestos en materia de industria y de comercio, ya que el contrabando se practica los usos deshonestos del comercio e industria.
- b. Disminución de los ingresos del Estado.- en un país con contexto de contrabando, este se ve afectado ya que no logra percibir los ingresos tributarios, por lo tanto se ve limitado el momento de cumplir necesidades nacionales
- c. Reducción de la eficiencia de la Administración Tributaria requiriendo mayores gastos para controlar y recaudar los impuestos.- es verdad ya que el contrabando cree día a día y esto genera mayor intervención de organismos estatales como por ejemplo SUNAT, para su represión y ello demanda un control eficaz y eficiente por parte de Administración Tributaria.
- d. Desempleo. El valor de la mercadería de contrabando que ingresa al Perú se incrementa día a día, detalló que el 75% de productos de contrabando ingresa a nuestro país por Puno, mientras que el 25% restante entra por las fronteras con Ecuador, Colombia y Brasil, afirmó el presidente de la

Comisión contra el Contrabando de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), "Debido a ese ilegal negocio se pierden 182 mil puestos de trabajo al año".

- e. Liquidación de la competitividad de productos nacionales, ya que la gente prefiere comprar productos provenientes del contrabando, por diversos factores siendo el principal el menor costo.
- f. Decrecimiento de la economía nacional, y así del PBI ya que se dejan de percibir tributos por ende se deja de satisfacer necesidades nacionales con calidad y eficacia.

2.1.4. EFECTOS TRIBUTARIOS DEL CONTRABANDO

2.1.4.1. Evasión de Tributos

EVASIÓN

Para graficar la evasión tributaria, la SUNAT cita al abogado Héctor Villegas, que sostiene que esta figura resulta ser "toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales".

Es decir, la eliminación ilegal, sea parcial o total, que hace el contribuyente sobre el tributo que tiene que pagar.

ELUSIÓN

La administración tributaria afirma que la elusión fiscal, en cambio, "hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la

misma ley o por los vacíos de esta". En este sentido, la elusión, en principio, no es sancionable.

"Estas figuras se pueden presentar en cualquier tributo", señaló la SUNAT

2.1.4.2. Mutas por no presentar DJ

2.1.4.3. Intereses moratorios

2.1.4.4. Reducción de la base impositiva

Las pérdidas por evasión tributaria y contrabando en 2016 ascenderían a S/50 mil millones, cifra equivalente a cuatro veces el presupuesto anual para toda la función salud, advirtió OXFAM.

Así mismo se redujo la base impositiva a consecuencia de la reducción de tributos recaudados provenientes de IGV, ISC, y el Impuesto a la Renta, dejando también de percibir intereses moratorios, y las respectivas mutas por no presentar las declaraciones juradas.

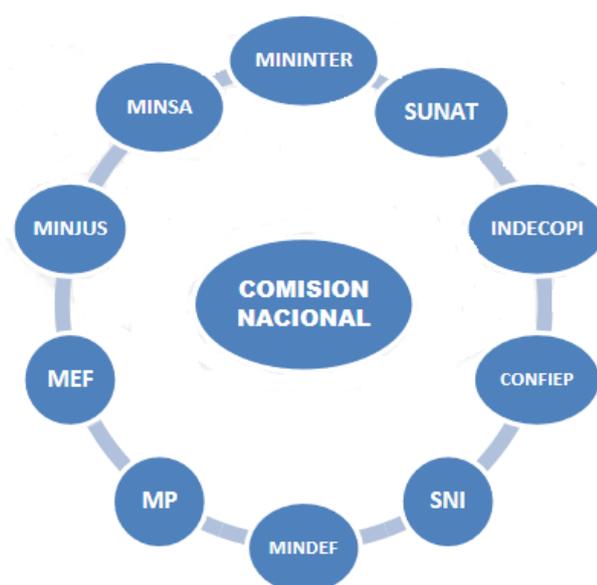
Por su parte, Pajuelo (2009) también analiza la problemática y propone lo siguiente:

- Una política de prevención y concientización que haga posible la disminución de la oferta y la demanda del contrabando
- Desarrollar las reformas legales para enfrentar con éxitos a los infractores
- Coordinar la actuación conjunta y eficaz de todos los organismos estatales
- Fomentar la responsabilidad y participación de los ciudadanos.

Dado el crecimiento de los índices del contrabando en nuestro país y la necesidad de afrontarlo de manera intergubernamental y organizacionalmente, en el año 2001 el gobierno de turno implementa la política de creación de una Comisión Nacional de Lucha contra el

Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana que posteriormente cambió de nombre a Comisión Nacional de Lucha contra los Delitos Aduaneros y Piratería. Inicialmente se nombró a 13 instituciones del Estado como sus integrantes, con el fin de planificar, coordinar, canalizar, supervisar y evaluar las actividades contra el contrabando, recomendar medidas y modificaciones normativas, promover campañas publicitarias, entre otras funciones:

FIGURA 5: Componentes de la comisión nacional de lucha contra el contrabando



Fuente: Propia del autor

2.1.5. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS

2.1.5.1. Naturaleza Jurídica

La Superintendencia Nacional de Aduanas, a la que también se denomina ADUANAS, es una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público y con autonomía administrativa, económica, presupuestal, financiera y técnica.

La Superintendencia Nacional de Aduanas es competente para aplicar la legislación aduanera, recaudar los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo así como los recargos de corresponder, aplicar otras leyes y reglamentos relativos a los regímenes aduaneros, y ejercer la potestad aduanera.

2.1.5.2. Finalidad

ADUANAS tiene por finalidad administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conforme a ley, con las facultades y prerrogativas que le son propias en su calidad de administración tributaria.

En el cumplimiento de su misión, ejerce sus atribuciones sobre la base de los principios de buena fe y presunción de veracidad, promueve el comercio exterior y facilita las actividades económicas, inspecciona el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrolla todas las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros.

2.1.5.3. Funciones

Son funciones de ADUANAS, además de las señaladas en su Ley Orgánica, las siguientes:

- a. Expedir normas en materia aduanera. Las resoluciones que expida al efecto se denominan "Resolución de Superintendencia de Aduanas" y "Resolución de Intendencia Nacional", según sea el caso, y son publicadas en el Diario Oficial El Peruano, cuando corresponda.

- b. Ejercer, en su calidad de administración tributaria, las facultades de determinar, fiscalizar, recaudar, sancionar, resolver asuntos contenciosos y no contenciosos, de realizar cobranzas coactivas y de interponer denuncias.
- c. Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.
- d. Editar, reproducir y publicar el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como las normas y procedimientos aduaneros para su utilización oficial.
- e. Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, investigación, capacitación y perfeccionamiento en materia aduanera a nivel nacional o en el extranjero.
- f. Los demás que le corresponda de acuerdo a las disposiciones vigentes.

2.1.5.4. La Estructura Orgánica

- **ALTA DIRECCION**
 - Superintendencia Nacional
 - Superintendencia Ejecutiva
- **ORGANO DE CONTROL**
 - Oficina de Auditoría Interna
- **ORGANO DE ASESORIA Y APOYO:**
 - Secretaría General
 - Oficina de Asesoría Legal
 - Procuraduría Pública
 - Escuela Nacional de Aduanas

- **ORGANOS DE LINEA:**
 - Intendencia Nacional de Administración y Recaudación
 - Intendencia Nacional de Fiscalización Aduanera
 - Intendencia Nacional de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo
 - Intendencia Nacional de Recursos Humanos
 - Intendencia Nacional de Sistemas
 - Intendencia Nacional de Técnica Aduanera
- **ORGANOS DESCONCENTRADOS:**
 - a) Intendencias de Aduana

2.1.5.5. Atribuciones

- a. Aprobar la política y planes de ADUANAS.
- b. Aprobar o modificar la estructura orgánica, el estatuto y los reglamentos internos de ADUANAS, mediante Resolución de Superintendencia de Aduanas.
- c. Crear, modificar, fusionar, suprimir, desactivar y trasladar unidades operativas, cuando así lo requieran las necesidades del servicio.
- d. Dirigir, supervisar y coordinar las actividades de los órganos que conforman ADUANAS.
- e. Dictar normas y disposiciones específicas en materia aduanera.
- f. Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas los dispositivos legales de su competencia que regulen y/o perfeccionen las normas que rigen la actividad aduanera.

- g. Aprobar el presupuesto, la memoria anual y los estados financieros de ADUANAS.
- h. Aprobar la política laboral y de remuneraciones, así como autorizar los viajes de los funcionarios y del personal, conforme a ley.
- i. Aprobar la contratación, designación, promoción y demás acciones referidas al personal de ADUANAS, de acuerdo con las normas legales pertinentes; así como la aplicación de sanciones con arreglo a ley.
- j. Ejercer la representación legal y oficial de ADUANAS, en el país y en el extranjero.
- k. Celebrar actos, convenios y contratos con personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, conforme a ley.
- l. Disponer y realizar las acciones necesarias para la defensa de los intereses y derechos de ADUANAS y de sus trabajadores cuando éstos sean remplazados por el ejercicio regular de sus funciones.
- m. Autorizar la aplicación de exoneraciones de derechos y/o franquicias aduaneras, así como la devolución de los tributos pagados indebidamente o en exceso por los contribuyentes.
- n. Adjudicar las mercancías caídas en abandono legal o en comiso administrativo, previa solicitud de los interesados.
- o. Resolver en última instancia administrativa, las apelaciones que por disposición de la Ley General de Aduanas, la Ley de los Delitos Aduaneros y demás normas pertinentes, le corresponde conocer.
- p. Autorizar la edición y difusión de publicaciones.
- q. Aceptar los legados y donaciones que se otorgue a la Institución, de acuerdo a ley.

- r. Aprobar la enajenación o el gravamen de los bienes de ADUANAS en los casos que fueran necesarios con arreglo a ley.
- s. Delegar las atribuciones que estime conveniente en el Superintendente Ejecutivo, intendentes nacionales, jefes de oficinas u otros funcionarios.
- t. Las demás que le correspondan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

El Superintendente Ejecutivo ejerce las funciones del Superintendente por delegación en los casos de ausencia o impedimento temporal y las que se le delegue en forma expresa.

Son funciones propias del Superintendente Ejecutivo las siguientes:

- a. Proponer al Superintendente Nacional las políticas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y planes institucionales.
- b. Evaluar el cumplimiento y avance de los planes aprobados por la Alta Dirección, adoptando en coordinación con el Superintendente Nacional las medidas correctivas necesarias.

2.1.6. RÉGIMEN TRIBUTARIO ADUANERO

2.1.6.1. Conceptos a tomar en cuenta para una correcta transacción aduanera

- a. Condiciones a tomar en cuenta en una correcta transacción.-
Circunstancias de una transacción por la que se produce el ingreso o salida de una mercancía del país. Comprende los siguientes datos:
 - Identificación del importador, exportador o dueño o consignatario de las mercancías;
 - Nivel comercial del importador;

- Identificación del proveedor o destinatario;
 - Naturaleza de la transacción;
 - Identificación del intermediario de la transacción;
 - Número y fecha de factura;
 - INCOTERM cuando se haya pactado y en caso contrario término de entrega;
 - Documento de transporte;
 - Datos solicitados dentro del rubro "Condiciones de la transacción" de los formularios de la declaración aduanera de mercancías.
 - El DUA es el soporte papel de nuestra declaración de importación o exportación ante las autoridades aduaneras
- b. Consignante.- Es la persona natural o jurídica que envía mercancías a un consignatario en el país o hacia el exterior
- c. Consignatario.- Persona natural o jurídico a cuyo nombre se encuentra manifestada la mercancía o que la adquiere por endoso del documento de transporte.
- d. Control aduanero.- Conjunto de medidas adoptadas por la Administración Aduanera con el objeto de asegurar el cumplimiento de la legislación aduanera, o de cualesquiera otras disposiciones cuya aplicación o ejecución es de competencia o responsabilidad de ésta.
- e. Declaración aduanera de mercancías.- Documento mediante el cual el declarante indica el régimen aduanero que deberá aplicarse a las mercancías, y suministra los detalles que la Administración Aduanera requiere para su aplicación.

- f. Declarante.- Persona que suscribe y presenta una declaración aduanera de mercancías en nombre propio o en nombre de otro, de acuerdo a legislación nacional.
- g. Zona de reconocimiento.- Área designada por la Administración Aduanera dentro de la zona primaria destinada al reconocimiento físico de las mercancías, de acuerdo al presente Decreto Legislativo y su Reglamento.
- h. Zona franca.- Parte del territorio nacional debidamente delimitada, en la que las mercancías en ella introducidas se consideran como si no estuviesen dentro del territorio aduanero, para la aplicación de los derechos arancelarios, impuestos a la importación para el consumo y recargos a que hubiere lugar.
- i. Zona primaria.- Parte del territorio aduanero que comprende los puertos, aeropuertos, terminales terrestres, centros de atención en frontera para las operaciones de desembarque, embarque, movilización o despacho de las mercancías y las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de una aduana. Adicionalmente, puede comprender recintos aduaneros, espacios acuáticos o terrestres, predios o caminos habilitados o autorizados para las operaciones arriba mencionadas. Esto incluye a los almacenes y depósitos de mercancía que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y hayan sido autorizados por la Administración Aduanera.
- j. Zona secundaria.- Parte del territorio aduanero no comprendida como zona primaria o zona franca.

2.1.6.2. Tributo

A. Definición:

Es el vínculo jurídico (relación deber) que liga a la persona con el estado y que, de coincidir el hecho generador-imponible (hecho o circunstancia), con la hipótesis de incidencia tributaria establecida en la ley, se va a convertir en una obligación sustancial (relación obligación) de carácter económica (susceptible de generar una deuda), que Debe entregarse al estado para que éste pueda disponer de los recursos necesarios que le permitan el cumplimiento de sus fines político-sociales, equilibrar la economía y generar una mejor redistribución de la riqueza y, que puede y debe ser exigido coactivamente.

Para Sergio de la Garza (2008), tributo o contribuciones son las prestaciones en dinero o en especie que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de su fines y así satisfacer necesidades nacionales (p. 85).

Augusto Fantozzi (1964) define al tributo como una percepción patrimonial impuesta que evidencia la capacidad de contribuir a los gastos públicos. (p. 134)

B. Fuente del tributo:

El tributo, nace por la Ley, siguiendo el principio de “Nullum Tributum sine lege”, pero la Ley constituye únicamente su fuente mediata, la fuente inmediata es el presupuesto de hecho (hipótesis de incidencia), cuya realización, colocará a las personas que en ese momento dado se

encuentren comprendidas dentro de esta norma, en la necesidad de ajustarse a ellas y cumplir con las obligaciones previstas.

C. Elementos

- a. Elemento Jurídico: (principio de legalidad tributaria) “Nullun tributum sine lege”, que no podrá existir tributo sin que previamente una ley así lo determine.
- b. Elemento Personal:
 - Sujeto activo.- también llamado acreedor tributario (gobierno central, Gobierno regional, gobierno local y entidades públicas de derecho privado con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne la calidad de administradores, expresamente. Ej. SENATI, SENCICO
 - Sujeto Pasivo.- Es el obligado a cumplir con la prestación tributaria, puede ser una persona natural o entes colectivos. En calidad de contribuyentes o responsables
- c. Elemento material:
 - Materia imponible.- Es la expresión de riqueza económica sobre la cual se basa el tributo, pudiendo ser ésta: un bien, un producto, un servicio, una renta o un capital.
 - Hecho Generador.- “Es una situación jurídica vinculante del sujeto pasivo con el activo del crédito fiscal, por lo cual normalmente, comporta el hecho imponible como índice de capacidad contributiva”

- Hecho Imponible.- Es el hecho económico puro, sustancial, considerado por la ley como el elemento fáctico que permite gravar la capacidad económica del sujeto pasivo y que tiene como resultado la aparición de la obligación tributaria, esto es, el vínculo entre sujeto activo y pasivo de la relación tributaria.

d. Elemento Temporal

- Inmediato
- Periódico

e. Elemento Mensurable:

- Monto o cuantía de la deuda tributaria (alícuota).- Es el valor numérico porcentual o referencial que se aplica a la base imponible para determinar el monto del tributo.

D. Características

- ✓ Obligatoriedad
- ✓ Prestación pecuniaria o en especie.
- ✓ Nace en virtud de una ley (ex lege).
- ✓ Coactividad
- ✓ Jus Imperium.
- ✓ Presencia de todos sus elementos constitutivos.
- ✓ Fin fiscal y extrafiscal.
- ✓ Es un pago a título definitivo.
- ✓ No constituye una carga para el tributante.

E. Objeto económico del tributo

Los tributos constituyen la más importante fuente de ingresos del Estado, para conseguir los medios necesarios y poder cumplir con sus objetivos. Por medio del tributo, se va a equilibrar la economía del Estado y brindarle a éste los recursos necesarios para atender el gasto público en el momento que lo necesite, permitiéndole el cumplimiento de sus fines y una mejor redistribución de la riqueza.

F. Clasificación tripartita del Código Tributario

a) Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

b) Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

c) Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

- ✓ Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
- ✓ Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

- ✓ Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

2.1.6.3. Tributos Aduaneros

TRIBUTOS QUE GRAVAN LA IMPORTACIÓN

A continuación haremos una síntesis de los tributos que gravan la importación de mercancías:

1. Derechos AD – Valorem o Arancelarios

Derecho arancelario grava la importación de las mercancías.

Base imponible: valor CIF aduanero determinado según el Acuerdo del Valor de la O.M.C.

Tasa impositiva: cuatro (04) niveles: 0%, 4%, 6% y 11%, según subpartida nacional.

2. Derechos Correctivos Provisionales ad Valorem

Medidas correctivas aplicadas por el Perú a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina que son de carácter no discriminatorio, de conformidad con el Acuerdo de Cartagena. Se aplica a las importaciones de mantecas bajo las subpartidas NANDINA 1511.90.00, 1516.20.00, y 1517.90.00, procedentes de Colombia.

Tasa: 29% Ad-Valorem CIF (Base Legal: Resolución Ministerial N° 226-2005-MINCETUR/DM publicada en el diario oficial El Peruano el 27.07.2005).

3. Derechos Específicos-Sistema de Franja de Precios

Este tributo que tiene la naturaleza de derecho arancelario, grava las importaciones de los productos agropecuarios tales como arroz, maíz amarillo, leche y azúcar (productos marcadores y vinculados), fijando derechos variables adicionales y rebajas arancelarias según los niveles de Precios Piso y Techo determinados en las Tablas Aduaneras.

Los derechos variables adicionales y las rebajas arancelarias se determinarán en base a las Tablas Aduaneras y a los Precios de Referencia vigentes a la fecha de numeración de la declaración de importación y se expresarán en dólares por tonelada.

En ningún caso las rebajas arancelarias excederán la suma que corresponda pagar al importador por derecho ad valorem correspondiente a cada producto.

Los derechos variables adicionales que resulten de la aplicación de lo dispuesto en el Sistema Franja de Precios, aprobado por el Decreto Supremo N° 115-2001-EF y modificatorias, sumados a los derechos ad valor en CIF no podrán exceder del 20% del valor CIF de la mercancía cuya supartida nacional está incluida en el Anexo 1 del Decreto Supremo N° 103-2015-EF, por cada serie de la declaración de importación. Tasa: variable.

4. Impuesto Selectivo al Consumo –ISC

El Impuesto Selectivo al Consumo - ISC es un impuesto indirecto que, a diferencia del IGV, solo grava determinados bienes (es un impuesto específico); una de sus finalidades es desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual, social y

medioambiental, como por ejemplo: las bebidas alcohólicas, cigarrillos y combustibles.

El impuesto se aplica bajo tres sistemas:

- a. Sistema al valor: la base imponible la constituye el valor CIF aduanero determinado según el Acuerdo del Valor de la O.M.C. más los derechos arancelarios a la importación

Se aplica a los bienes contenidos en el Literal A y D del Apéndice IV del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por D.S. N° 055-99-EF y modificatorias.

Tasas: variable.

- b. Sistema específico: la base imponible lo constituye el volumen importado expresado en unidades de medida.

Se aplica a los bienes contenidos en el Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por D.S. N° 055-99-EF y modificatoria.

Tasas: variable.

- c. Sistema al Valor según Precio de Venta al Público: la base imponible está constituida por el precio de venta al público sugerido por el importador multiplicado por el factor 0.847. El impuesto se determinará aplicando sobre la base imponible la tasa establecida en el Literal C y D del Nuevo Apéndice IV del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por D.S. N° 055-99-EF, modificado por la Ley N° 29740.

5. Impuesto General a las Ventas –IGV

Este tributo grava la importación de todos los bienes, salvo las excepciones previstas en la normatividad que la regula.

Su base imponible está constituida por el valor CIF aduanero determinado según el Acuerdo del Valor de la O.M.C. más los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan la importación.

Tasa impositiva: 16%

6. Impuesto de Promoción Municipal –IPM

Este tributo grava la importación de los bienes afectos al IGV, y su base imponible es la misma que corresponde al IGV.

Tasa impositiva: 2%

7. Derechos Antidumping y Compensatorios

Los derechos antidumping se aplican a determinados bienes cuyos precios 'dumping' causen o amenacen causar perjuicio a la producción peruana.

Los derechos compensatorios se aplican para contrarrestar cualquier subsidio concedido directa o indirectamente en el país de origen, cuando ello cause o amenace causar perjuicio a la producción peruana.

Para la aplicación de ambos derechos debe existir Resolución previa emitida por el INDECOPI. Los derechos antidumping y los compensatorios tienen la condición de multa. La base imponible, lo constituye el monto al que asciende el valor FOB consignado en la Factura Comercial o en base al monto fijo por peso o por precio unitario.

Monto: variable.

8. Régimen de Percepción del IGV – Venta Interna

Ámbito de aplicación: el régimen se aplica a las operaciones de importación definitiva que se encuentren gravadas con el IGV, y no será aplicable a las operaciones de importación exoneradas o inafectas ha dicho impuesto.

Importe de la operación: está conformado por el valor CIF aduanero más todos los tributos que graven la importación y, de ser el caso, la salvaguardia provisional, los derechos correctivos provisionales, los derechos antidumping y compensatorios.

Las modificaciones al valor en Aduanas o aquéllas que se deriven de un cambio en las subpartidas nacionales declaradas en el DAM o DSI, serán tomadas en cuenta para la determinación del importe de la operación, aún cuando éstas hayan sido materia de impugnación, siempre que se efectúe con anterioridad al levante de la mercancía y el importe de la percepción adicional que le corresponda al importador por tales modificaciones sea mayor a cien y 00/100 Nuevos Soles (S/. 100.00).

Porcentajes sobre el importe de la operación:

10% Cuando el importador se encuentre a la fecha en que se efectúa la numeración de la DAM o DSI, en alguno de los siguientes supuestos:

- Tenga la condición de domicilio fiscal no habido.
- La SUNAT le hubiera comunicado la baja de su inscripción del RUC.
- Hubiera suspendido temporalmente sus actividades.
- No cuente con RUC o no lo consigne en la DAM o DSI
- Realice por primera vez una operación y/o régimen aduanero.
- Estando inscrito en el RUC no se encuentre afecto al IGV.

- ✓ 5% Cuando el importador nacionalice bienes usados.
- ✓ 3.5% Cuando el importador no se encuentre en ninguno de los supuestos antesmencionados.

La SUNAT podrá establecer, para determinados bienes que se señalen por Resolución de Superintendencia, que el monto de la percepción se determine considerando el mayor monto que resulte de comparar el resultado obtenido de:

- Multiplicar un monto fijo por el número de unidades del bien importado consignado en la DAM. Al monto resultante se le aplicará el tipo de cambio promedio ponderado venta.
- Aplicar el porcentaje (10%, 5% o 3.5%) según corresponda sobre el importe de la operación.

En la importación definitiva de mercancías realizada mediante DSI, el monto de la percepción del IGV será determinado considerando los porcentajes y no el monto fijo. Ley N° 29173 del 23.12.2007.

9. Importación de mercancías sensibles al fraude:

Tratándose de la importación de bienes considerados como mercancías sensibles al fraude por concepto de valoración, el monto de la percepción del IGV se determinará considerando el mayor monto que resulte de comparar el resultado obtenido de:

- a. Aplicar el porcentaje establecido en los párrafos anteriores según corresponda, sobre el importe de la operación.

- b. Multiplicar un monto fijo, el cual deberá estar expresado en moneda nacional, por el número de unidades del bien importado, según sea la unidad de medida, consignado en la DAM (Declaración Aduanera de Mercancías).

Tanto la relación de subpartidas nacionales donde se encuentran las mercancías sensibles al fraude como los montos fijos correspondientes a efectos de determinar el monto de la percepción se encuentran detallados en el Anexo del Decreto Supremo N° 243-2013-EF

TRIBUTOS QUE GRAVAN LA EXPORTACIÓN

La exportación de mercancía no está afecta al pago de ningún tributo.

2.2. REFERENCIAS CONCEPTUALES

1. Acreedor Tributario

Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

2. Capacidad Contributiva

Principio Tributario de Capacidad Contributiva. Usualmente se la ha entendido como la aptitud para ser sujeto pasivo de obligaciones tributarias y sostener a los gastos del estado. Ello implica que no se puede gravar allí donde no existe tal aptitud.

3. Competencia desleal

No obstante, cuando la imitación busca confundir al consumidor o limitar la competencia, la práctica es desleal. Explotación de la reputación ajena: se refiere a toda práctica que busca aprovecharse indebidamente de las ventajas de la reputación industrial, comercial o profesional adquirida por un competidor.

4. Contrabando

Todo acto tendiente a sustraer las mercaderías a la verificación de la aduana; esto es la conducción de mercaderías a lugares desde los cuales pueden emprenderse su traslado subrepticio al exterior o al interior, cuando las circunstancias de dicha conducción son suficientemente demostrativas que se ha tenido en vista sustraer las mercaderías al control de la aduana.

5. Contrabando Hormiga

Hormiga: Cuando es camuflado en el equipaje y el cuerpo de las personas de condición humilde que pasan la frontera.

6. Contrabando Caleta Camuflado en compartimentos de vehículos.

7. Contrabando Culebra Convoy de camiones de carga pesada.

8. Contrabando Pampeo Se utilizan vías alternas, pampas o trochas.

9. Contrabando Chacales Personas contratadas para utilizar indebidamente la franquicia de la zona franca de Tacna.

10. Contrabando Carrusel Utilización repetida de un documento

11. Contribuyente

En el ámbito de las obligaciones fiscales y pago de impuestos, el contribuyente es la persona física o jurídica que soporta la carga del impuesto, pero no necesariamente es el obligado al pago del impuesto a la Hacienda Pública.

12. Comercio exterior

El comercio exterior representa el intercambio entre un país y otro, en términos de bienes y servicios. Con el fin de que las naciones involucradas puedan cubrir sus necesidades de mercado tanto externas como internas.

13. Comercio Ilícito

Práctica realizada que violenta e incumple las correctas acciones implementadas bajo métodos o procesos que regulan las actividades comerciales a nivel global. El incumplimiento de las normativas legales y la permisibilidad de no aplicar los procedimientos establecidos en las transacciones comerciales a nivel da hospitalidad al Comercio Ilícito.

14. Control Aduanero

Medidas aplicadas a los efectos de asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos de cuya aplicación es responsable la Aduana. La Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas, art. 18, lo define como “el ejercicio pleno de las facultades establecidas en esta Ley, en la legislación aduanera y de comercio exterior, las cuales serán definidas, planificadas, dirigidas y hechas ejecutar por la Dirección General de Aduanas

15. Cultura Tributaria

Es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Esto va de la mano con la confianza y credibilidad al gobierno.

16. Delito Tributario

Toda acción u omisión, subterfugio o engaño que ejecuta una persona tendiente a ocultar o desfigurar o disminuir las operaciones realizadas o burlar el impuesto a que están legalmente sujetas.

17. Deudor Tributario

Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Pueden ser designados los sujetos que, por razón de su actividad, función o posición contractual estén en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario.

18. Elusión Tributaria

La administración tributaria afirma que la elusión fiscal, en cambio, hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. En este sentido, la elusión, en principio, no es sancionable. Estas figuras se pueden presentar en cualquier tributo, señaló la SUNAT.

19. Evasión Tributaria

Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales. Es decir, la eliminación ilegal, sea parcial o total, que hace el contribuyente sobre el tributo que tiene que pagar. En esta línea, la evasión sí es una conducta perseguida por el ordenamiento jurídico y es considerada un delito. La ley penal tributaria (decreto legislativo 813) la llama "defraudación tributaria".

20. Estado

Comunidad social con una organización política común y un territorio y órganos de gobierno propios que es soberana e independiente políticamente de otras comunidades.

21. Fiscalización Tributaria

Es el procedimiento mediante el cual la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), comprueba la correcta determinación de

los contribuyentes, así como las obligaciones formales relacionadas a ellas. Este procedimiento culmina con la notificación de la Resolución de Determinación y, de ser el caso, de las Resoluciones de Multa que correspondan por las infracciones que se detecten en el desarrollo del procedimiento.

22. Ilegalidad

El término ilegalidad se utiliza para hacer referencia a cualquier acto o acción que no entre dentro del espectro de la ley, es decir que sea un delito de algún tipo y que pueda, en algunos casos, representar un peligro la sociedad.

23. Impuestos

Existen distintos tipos de impuestos. Todos de carácter obligatorio si se realiza el hecho imponible que lo grava. Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas.

24. Lineamientos Es una tendencia, una dirección o un rasgo característico de algo.

25. Obligaciones Tributarias

La Obligación Tributaria Es aquella que se establece cuando se verifica el hecho imponible. La obligación Tributaria es la relación o vinculación que surge entre el estado y el sujeto pasivo cuando se establece el hecho

imponible. Es un vínculo de carácter personal que recae sobre las personas naturales y jurídicas

26. Obras por Impuestos

Es una oportunidad para que el sector público y el sector privado trabajen de la mano para reducir la brecha de infraestructura existente en el país. Mediante este mecanismo, las empresas privadas adelantan el pago de su impuesto a la renta para financiar y ejecutar directamente, de forma rápida y eficiente, proyectos de inversión pública que los gobiernos subnacionales y las entidades del gobierno nacional priorizan.

27. Producto Bruto Interno

Producto interno bruto, el valor total de la producción de bienes y servicios dentro del territorio nacional.

28. Recaudación tributaria

Es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter.

29. Tasa

Es un tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario

30. Tributo

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. Hipótesis general

- El contrabando genera efectos económicos y tributarios en la región de Puno periodos 2015 y 2016

2.3.2. Hipótesis específicas

- El contrabando genera efecto económicos
- El contrabando genera efectos tributarios

2.4. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

2.4.1. Variable Independiente

- EL CONTRABANDO
 - ✓ Comercialización Ilegal
 - ✓ Modalidades del Contrabando
 - ✓ Negocio Informal

2.4.2. Variables Dependientes

- EFECTOS ECONÓMICOS
 - ✓ Competencia Desleal
 - ✓ Liquidación de la competitividad de productos nacionales

- ✓ Decrecimiento de la economía nacional
- EFECTOS TRIBUTARIOS
 - ✓ Evasión de Tributos
 - ✓ Multas por no presentar DJ
 - ✓ Intereses moratorios
 - ✓ Reducción de la base impositiva.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

El método que se hace presente en la investigación, es el método científico.

Diseño NO EXPERIMENTAL.

Es la que se realiza sin manipular debidamente variables. Es decir, se trata de investigación donde no hacemos variar intencionadamente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. (Hernández, 2014)

3.1. Materiales de investigación

El material empleado fue la ENCUESTA, la misma que se practicó en comerciantes formales con 23 preguntas cada una, y se realizó una ENTREVISTA al oficial de ADUANAS.

3.2. Tipos de investigación

3.2.1. Cuantitativa.- El uso de este método nos conduzo a resultados claves para la investigación, ya que haciendo uso básicamente del análisis estadístico, pudo ser posible la recolección de datos numéricos, para

así poder detectar con mayor exactitud patrones de comportamiento en la población, además se logró observar conductas y fenómenos que se representaron en el ambiente social donde se desarrolla diariamente el problema planteado, y finalmente se descubrió su incidencia en el comportamiento de cada uno de los encuestados, así mismo su afectación al país, tratamos así de lograr la máxima objetividad.

3.2.2. Cualitativa.- Se procedió a describir el problema, a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades de las personas involucradas, y a través de la recolección de datos concisos y claros se permitió predecir e identificar la problemática del contrabando en la frontera Perú- Bolivia especialmente en la región Puno.

3.3. Métodos de la investigación

3.3.1. Método deductivo.- Método, cuyo uso fue básico y elemental en el proceso investigativo, fue necesario, pues permitió llegar a una verdad exclusiva que se identificó con el problema de la investigación. Partiendo esta de la afectación de recaudación de recursos para el estado.

3.3.2. Método inductivo.- cuyo uso fue para la obtención de conclusiones generales a partir de mis objetivos planteados. Se trata del método científico más usual, en el que pueden distinguirse cuatro pasos esenciales: la observación de los hechos para su registro; la clasificación y el estudio de estos hechos; la derivación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización; y la contrastación.

3.3.3. Método analítico.- Al realizar un estudio y análisis del contrabando junto a sus efectos económicos y tributarios y una vez que se ha planteado el problema, fue necesario un estudio y análisis de forma más objetiva y ordenada posible, de todo lo que concierne a informalidad, evasión y competencia desleal.

3.3.4. Método sintético.- Una vez planteado el problema, se procedió con el estudio y análisis del mismo para así exponer las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó.

3.4. Técnicas de investigación

3.4.1. Observación: Con la utilización de esta técnica se observó la problemática existente, desde diferentes ángulos, ya sea desde los reportajes, publicaciones de la prensa nacional así como también en medios televisivos, además de visitas hechas a los mismos mercados situados en las ciudades de Ilave, Puno y Juliaca representativos del contrabando en la región.

3.4.2. Entrevista: La entrevista se realizó de forma directa y objetiva al oficial de ADUANAS Carlos Vélez, realizándose 8 preguntas de las cuales se obtuvo datos importantes y concluyentes. (Entrevista realizada... anexo 5)

3.4.3. Encuesta: La técnica de la encuesta se realizó a comerciantes formales, con la que se logró recolectar datos significativos por medio de un cuestionario previamente diseñado, el mismo que consta de 23 preguntas las mismas que bordean los objetivos planteados concernientes al trabajo de investigación, los datos obtenidos me proporcionaron información

cuantitativa y cualitativa respecto de la opinión diversa que tuvieron los encuestados sobre el problema que se analizó. (Encuesta realizada... anexo 3)

3.5. Análisis estadístico

El Análisis Estadístico de Datos se ha asociado de manera general con la presente investigación que posee un corte experimental.

Este término se define de muchas maneras según se conciba desde una perspectiva más amplia o más restringida, y según se entienda también el proceso de investigación. Para nuestro caso realizamos el análisis estadístico de datos provenientes de las encuestas e información brindada por la Agencia de Aduanas de la Región de Puno. De esta manera se procedió con el cálculo de probabilidades, empleándose así:

3.5.1. Análisis Estadístico de Datos Aplicado; Este análisis se aplicó para realizar el desarrollo analítico - estadístico valga la redundancia de las preguntas realizadas en la encuesta.

3.6. Población y muestra

3.6.1. Población: para la presente investigación, comprende al 100% de todos aquellos comerciantes formales de la Región de Puno.

3.6.2. Muestra: se considera de forma intencionada a un 30% de la población, a quienes se les realizó la encuesta y/o entrevista respectivamente.

TABLA 3: Cálculo de la población

Lugar		Población	Muestra
Juliaca	70%	153,000.80	172
Puno	10%	21,858.40	25
Demás Prov.	20%	43,716.80	49
TOTAL	100%	218,584.00	246

Fuente: SUNAT

Tamaño de muestra

El tamaño de la muestra será calculado tomando en cuenta que la población es finita. La fórmula es:

$$n = \frac{Z_{\alpha/2}^2 PQN}{e^2(N-1) + Z_{\alpha/2}^2 PQ}$$

Z: Valor obtenido de la distribución normal a un nivel de confianza = 1.96

e: Error al estimar la media poblacional= 0.05

P= Proporción de la población que son afectados por el contrabando =0.8

$$n = \frac{Z_{\alpha/2}^2 PQN}{e^2(N-1) + Z_{\alpha/2}^2 PQ}$$

$$n = \frac{1.96^2 (0.8)(0.2)(218584)}{(0.05)^2(218584 - 1) + 1.96^2 (0.2)(0.8)}$$

$$n = 246$$

CAPITULO IV

CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

4.1. CARACTERIZACION GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

4.1.1. Ubicación

La mayor parte de su territorio, se encuentra a más de 3800 m.s.n.m.

El lago Titicaca ejerce una poderosa influencia sobre el clima del altiplano, morigerando el excesivo frio nocturno y haciendo posible la vida, al punto de haberse convertido sus inmediaciones en una de las zonas de mayor densidad demográfica del país.

Los principales ríos que desembocan al Titicaca, son: el Suches, Ramis, Coata e llave y el Desaguadero nace en el lago y desemboca en los lagos Poopó y Aullagas en el país Boliviano. Hay otros ríos que nacen en la región y se dirigen a la selva para desembocar en el rio Madre de Dios como: Sangaban, Inanbari y Tambopata.

Limita por el norte con el departamento de Madre de Dios; por el sur con el departamento de Tacna y la Republica de Bolivia; por el este con la Republica de Bolivia y por el oeste con los departamentos de Cusco, Arequipa y Moquegua.

La capital de la ciudad de Puno que ostenta el título de “Capital de Folclore Peruano” es el primer puesto lacustre del país y fue fundado el 4 de noviembre de 1668.

Está dividida en 13 provincias:

PROVINCIA (CAPITAL)

Puno (Puno)

Azángaro (Azángaro)

Carabaya (Macusani)

Chicuito (Jui)

El Collao (Ilave)

Huancané (Huancané)

Lampa (Lampa)

Melgar (Ayaviri)

Moho (Moho)

San Antonio de Putina (Putina)

Sandia (Sandia)

San Román (Juliaca)

Yunguyo (Yunguyo)

La superficie total entre la sierra y selva es de 71,999.0 km² y la densidad poblacional es de 16.66 hab. /km².

Las principales vías de comunicación son:

a) Vía terrestre.- comprende las carreteras y el ferrocarril

Entre las carreteras están:

Las Carreteras de Penetración, provenientes de las ciudades de Arequipa, Moquegua y Tacna.

La Carretera Longitudinal de la Sierra, que une por el sur con la República de Bolivia y por el norte con el departamento del Cusco ambas debidamente asfaltadas.

Así mismo existen otras carreteras asfaltadas, afirmadas, que unen las diferentes provincias del interior.

El ferrocarril que sale de Mollendo y Matarani pasando por Arequipa une las ciudades de Juliaca, Puno y Ayaviri, para luego continuar al Cusco.

b) Vía acuática

El lago Titicaca es el lago navegable más alto del mundo (3810m.s.n.m.) y por él navegan embarcaciones de gran tonelaje uniendo los puertos de Puno en el Perú y Guaqui en Bolivia.

c) Vía aérea

El Aeropuerto Internacional Inca Manco Capac de Juliaca, aterrizan diariamente las diferentes líneas aéreas que existen en el país provenientes de Lima, Arequipa, Cusco y Tacna.

4.1.2. Creación

El departamento de Puno fue creado por el Decreto del 03-09-1822.

La provincia de Puno se creó por el Decreto del 02-05-1854. Por Decreto del 21-06-1825 se crearon las provincias de Huancané. Azángaro. Carabaya y Lampa. Con el Decreto del 25-03-1826 se creó la provincia de Chucuito. Por la Ley del 05-02-1875 fue creada la provincia de Sandía. La provincia de Melgar se creó por la Ley del 25-10-1901. La provincia de San Román fue

creada por Ley 5463 del 06-09-1926. Según Ley 24042 del 29-12-1984 se creó la provincia de Yunguyo. El 14-06-1989 se promulgo la Ley 25038 que creo al provincia de San Antonio de Putina y finalmente el 13-12-1991 por Ley 25361 se crearon las provincias de El Collao y Moho.

4.1.3. Población

Puno es uno de los departamentos más poblados en el ámbito nacional, ocupando el quinto lugar con 1,416 miles de habitantes, después de los departamentos de Lima con 9,838 miles de habitantes, La Libertad con 1,860 miles de habitantes, Piura con 1,844 miles de habitantes, Cajamarca con 1,530 miles de habitantes que alcanzan.

Las ciudades más pobladas en el departamento son: el primer lugar Juliaca con 293.697 habitantes, luego esta Puno con 248.377 habitantes y finalmente Ilave con 85.080 habitantes.

La mayor parte de la población lo constituyen los migrantes del interior del departamento; quienes fluyen por diversas razones; es incontrolable y su magnitud es cada vez mayor, abandonando sus lugares de origen, es busca de una mejor calidad de vida.

A continuación cuadros referentes a la población:

TABLA 4: Población departamental por provincias

N°	Provincia	Población 2010	Población 2015	Porcentaje %
1.	Puno	242,164	248,377	17.55%
2.	Azángaro	140,558	136,819	9.67%
3.	Carabaya	83,052	95,390	6.74%
4.	Chucuito	137,838	150,239	10.61%
5.	El Collao	84,687	85,080	6.01%
6.	Huancané	69,695	64,826	4.58%
7.	Lampa	50,695	51,528	3.64%
8.	Melgar	77,567	76,986	5.44%
9.	Moho	27,709	25,472	1.80%
10.	San Antonio de	57,942	69,250	4.89%
11.	Putina	265,191	293,697	20.75%
12.	San Román	66,737	70,548	4.98%
13.	Sandia	48,688	47,396	3.35%
	Yunguyo			
TOTAL		1'352,523	1'415,608	100%

Fuente: INEI, diciembre 2016

TABLA 5: Población departamental según sexo

Sexo	Total	Porcentaje%
Masculino	709,705	50.13%
Femenino	705,903	49.87%
Total	1'415,608	100 %

Fuente: INEI, Compendio Estadístico Departamental 2015

TABLA 6: Población departamental según área urbana

Sexo	Total	Urbana	Rural	Porcentaje%
Masculino	709,705	383,040	326,665	50.13%
Femenino	705,903	386,927	318,976	49.87%
Total	1'415,608	769,967	645,641	100 %
	100%	54.39%	45.61%	

Fuente:
PERÚ:
Estimaciones

Proyecciones de Población por Grupos Quinquenales de Edad según Departamento, Provincia y Distrito, 2005-2015

Según el primer cuadro, se determina que las dos provincias más pobladas son San Román y Puno con una población de 293,697 de habitantes que representan el 20.75 % y 248,377 de habitantes equivalentes al 17.55 % respectivamente.

La provincia menos poblada es Moho con 25472 de habitantes equivalentes al 1.80 % del total,

En el segundo cuadro se aprecia que la población de varones representa el 50.13% y la de mujeres 49.87%.

En el tercer cuadro se aprecia que la población departamental asciende a 1'415,608 de habitantes de la cual la urbana representa el 54.39% y la rural el 45.61%.

Los distritos más poblados son Juliaca con 278,444 de habitantes en la provincia de San Román; y el distrito de Puno en la provincia del mismo nombre con un total de 141,064 habitantes. Estas poblaciones están principalmente concentradas casi en su totalidad en las Ciudades Capitales. La población de los distritos de Puno y Juliaca es eminentemente urbana lo contrario sucede en el resto de los distritos que muchos casos son mayormente rurales, siendo la característica fundamental del departamento, cuya actividad principal es la agricultura y la ganadería, mientras que estas dos ciudades principalmente la actividad que lidera el mercado es el comercio.

TABLA 7: Población de zonas de ingreso de contrabando

Provincia	Total	Porcentaje%
Moho	25,472	100%
- Tilali y Ninantaya	2,649	10.40%
Chucuito	150,239	100%
- Desaguadero	31,524	20.98%
Yunguyo	47,396	100%
- Kasani (Bolivia)	-	-

Fuente: INEI, Compendio Estadístico Departamental 2015

Tilali, Ninantaya, Desaguadero y Kasani son zonas fronterizas que sirve como corredor a cada lado de los límites internacionales. Los habitantes de ambos países contiguos tienen el derecho de transitar, vivir y trabajar a ambos lados del límite sin formalidades restrictivas de las ADUANAS, pues

esos intercambios se consideran propicios para la economía y la convivencia de esas poblaciones.

TABLA 8: Población económicamente activa por niveles de empleo – Puno

Niveles de Empleo	2016 Miles de personas	Tasa de crecimiento promedio anual % 2010-2016
Total PEA	802.0	1.0
- Población Ocupada	775.9	1.1
- Población Desocupada	26.1	-2.2

Fuente: INEI – 2016, Población Económicamente Activa según Niveles de Empleo

De las 802 miles de personas económicamente activas existentes en el país en el año 2016, se encuentran ocupados 775 mil (96,7%) y 26 mil personas desocupados (3,3%).

Solo el 28% del total de la Población Económicamente Activa (PEA) en Puno, trabaja en el sector formal. En contraste, más del 70% de peruanos laboran en condición de informalidad, es decir, no perciben derechos como gratificaciones, Compensación por Tiempo de Servicios, protección de salud o pensión de jubilación, según las estadísticas del INEI.

4.1.4. Producción

La agricultura y ganadería son las principales actividades, sobresaliendo la papa y la quinua son los principales productos agrícolas cultivados. La región Puno genera el 70% de la producción nacional de quinua, 25,000 TM por año, dirigida en su mayoría para consumo interno y una parte para la exportación, principalmente al mercado europeo. 12% de producción de papa, 93.4% de cañihua, 26,4% de oca y es considerado el tercer productor a nivel nacional de cebada con el casi 14% y el 13% de habas.

Puno destaca en la producción de fibra de alpaca. Cabe resaltar que el 90% de tejidos con fibra de alpaca que se exporta a Europa procede de Puno. Con una producción de ovinos des 27.8%, alpacas 58%, llamas 33.9% y vacunos 12.4% quedando como tercer productor a nivel nacional.

Puno tercer productor de oro en su forma bruta con el 5.7% además que existen yacimientos importantes de plata, zinc y plomo.

Puno considerado primer productor de truchas con 29,078 toneladas.

En cuanto a producción manufacturera el mayor número de fábricas se encuentran en Juliaca seguido por Puno las más importantes so la producción de textiles, bebidas alcohólicas y calzado seguido por lácteos y tejido a punto.

TABLA 9: Actividades de producción región Puno

Actividades	Monto (miles de soles) 2016	Porcentaje %
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1'366,295	16%
Pesca y acuicultura	59,121	1%
Extracción de petróleo, gas y minerales	663,025	8%
Manufactura	727,354	9%
Electricidad, gas y agua	134,957	2%
Construcción	737,345	9%
Comercio	1'056,891	12%
Transporte, almacén, correo y mensajería	668,114	8%
Alojamientos y restaurantes	189,351	2%
Telecomunicaciones y otros servicios de inf.	293,431	3%
Administración pública y defensa	684,824	8%
Otros servicios	1'972,398	23%
TOTAL	8'553,106	100%

Fuente: INEI, agosto 2016

4.1.5. Comercio

Cabe resaltar que 70% del comercio en la región lacustre es proveniente del contrabando por lo tanto son informales es decir ninguno tributa, ahora bien el 30% los representan las siguientes empresas.

TABLA 10: Empresas según segmento empresarial

Segmento empresarial	2015	2016	Variación porcentual
Micro empresa	41,517	44,111	6,2
Pequeña empresa	1,155	1,416	22,6
Gran y mediana empresa	124	135	8,9
Administración Pública	467	496	2,9
TOTAL	43,292	46,129	6,6

Fuente: INEI - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

TABLA 11: Empresas según organización jurídica

Segmento empresarial	Porcentaje %2015
Persona Natural	76.6
Sociedad Anónima	10.9
Empresa Individual de Resp. Ltda.	6,5
Empresa Comercial de Resp. Ltda.	2,6
Otros	1.5
Asociaciones	1,5
Sociedad Civil	0,4
TOTAL	100

Fuente: INEI - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

Los contribuyentes inscritos en SUNAT a diciembre del 2016 son de 218 mil 584 es decir aquellos que cuentan con su respectivo RUC en la Región de Puno.

TABLA 12; Regímenes Tributarios – A Nivel Nacional

Descripción	2015	2016
N° Contribuyentes del Régimen General	581,383	595,196
N° Contribuyentes del Régimen Especial	352,213	373,522
N° Contribuyentes del Régimen del RUS	1'022,467	1'089,330
TOTAL	1'956,063	2'058,048

Fuente: SUNAT.

TABLA 13, Regímenes Tributarios – Region Puno

Descripción	2015	2016
N° Contribuyentes del Régimen General	59,176	63,215
N° Contribuyentes del Régimen Especial	35,850	39,672
N° Contribuyentes del Régimen del RUS	104,072	115,697
TOTAL	199,098	218,584

Fuente: SUNAT.

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. ANÁLISIS DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS QUE GENERA EL CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE PUNO PERIODOS 2015 Y 2016

1. ¿Qué efectos genera el contrabando?

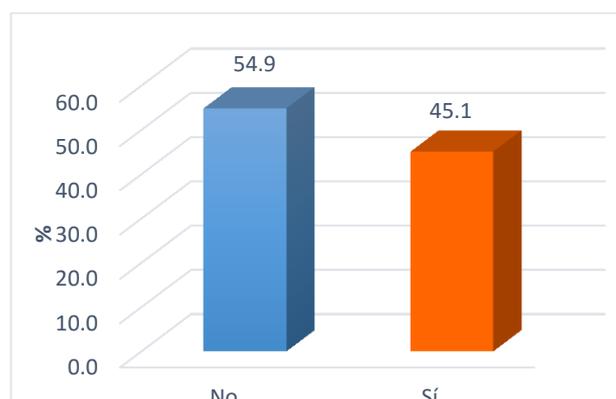
Con esta pregunta se pretendió precisar específicamente cuales son aqueos efectos que genera el contrabando ya sean estos efectos económicos.

➤ Competencia desleal

TABLA 14: Competencia desleal

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	135	54,9
Sí	111	45,1
Total	246	100,0

FIGURA 6: Competencia desleal



Fuente: tabla 14

Interpretación

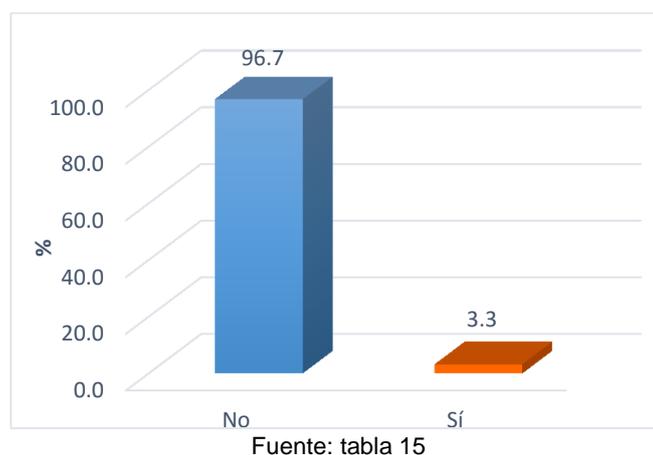
En la tabla 14 y figura 6 puede notarse que el 45.1% que representa 111 encuestados de un total de 246 encuestados afirman que el efecto principal que genera el contrabando es la competencia desleal entre un contribuyente y un contrabandista, mientras que el 54.9% que representa a 135 encuestados afirman que este no es un efecto principal que genera el contrabando.

➤ **Crimen organizado**

TABLA 15: Crimen organizado

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	238	96,7
Sí	8	3,3
Total	246	100,0

FIGURA 7: Crimen organizado



Interpretación

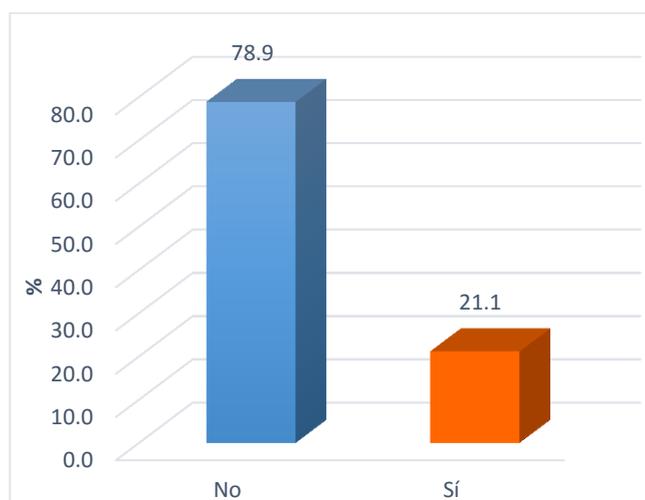
En la tabla 15 y figura 7 puede notarse que el 3.3% que representa 8 encuestados de un total de 246 encuestados afirman que el efecto principal que genera el contrabando es el crimen organizado puesto que el contrabando funciona en clanes familiares, mientras que el 96.7% que representa a 238 encuestados afirman que este no es un efecto principal que genera el contrabando.

➤ Desempleo

TABLA 16: Desempleo

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	194	78,9
Sí	52	21,1
Total	246	100,0

FIGURA 8: Desempleo



Fuente: tabla 16

Interpretación

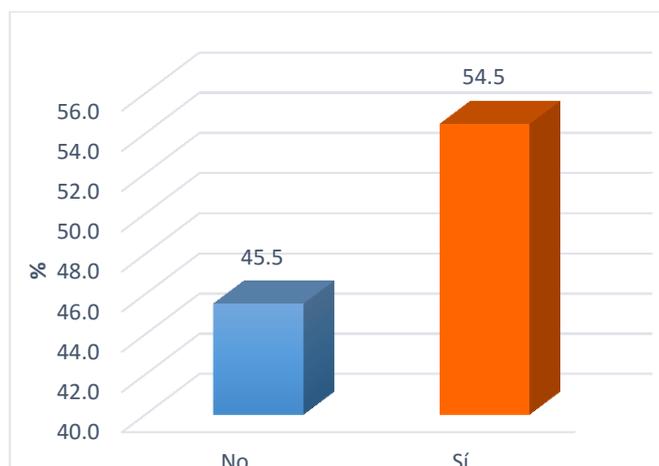
En la tabla 16 y figura 8 puede notarse que el 21.1% que representa 52 encuestados de un total de 246 encuestados afirman que el efecto principal que genera el contrabando es el desempleo, mientras que el 78.9% que representa a 194 encuestados afirman que este no es un efecto principal que genera el contrabando.

➤ Evasión tributaria

TABLA 17: Evasión tributaria

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	112	45,5
Sí	134	54,5
Total	246	100,0

FIGURA 9: Evasión tributaria



Fuente: tabla 17

Interpretación

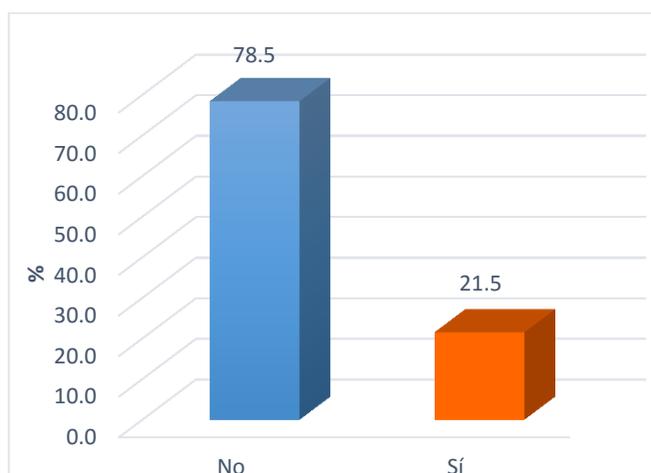
En la tabla 17 y figura 9 puede notarse que el 54.5% que representa 134 encuestados de un total de 246 encuestados afirman que el efecto principal que genera el contrabando es la evasión tributaria, mientras que el 45.5% que representa a 112 encuestados afirman que este no es un efecto principal que genera el contrabando.

➤ **Enriquecimiento ilegal**

TABLA 18: Enriquecimiento Ilegal

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	193	78,5
Sí	53	21,5
Total	246	100,0

FIGURA 10: Enriquecimiento Ilegal



Fuente: tabla 18

Interpretación

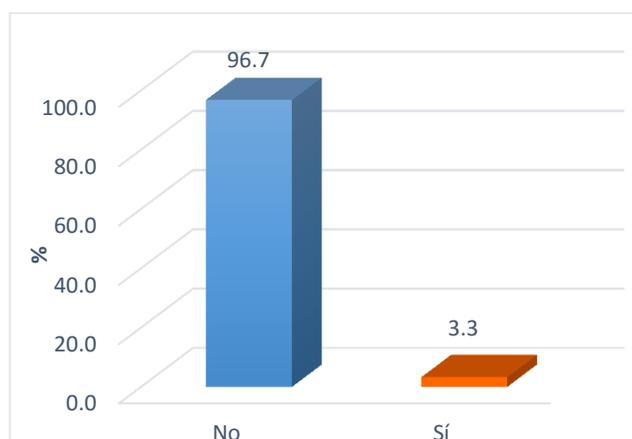
En la tabla 18 y figura 10 puede notarse que el 21.5% que representa 53 encuestados de un total de 246 encuestados afirman que el efecto principal que genera el contrabando es el enriquecimiento ilegal, mientras que el 78.5% que representa a 193 encuestados afirman que este no es un efecto principal que genera el contrabando.

➤ **Otros**

TABLA 19: Otros

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	238	96,7
Sí	8	3,3
Total	246	100,0

FIGURA 11: Otros



Fuente: tabla 19

Interpretación

En la tabla 19 y figura 11 puede notarse que el 3.3% que representa 8 encuestados de un total de 246 encuestados afirman que el efecto principal que genera el contrabando es otro de los ya mencionados, mientras que el 96.7% que representa a 238 encuestados afirman que son los ya mencionados líneas arriba.

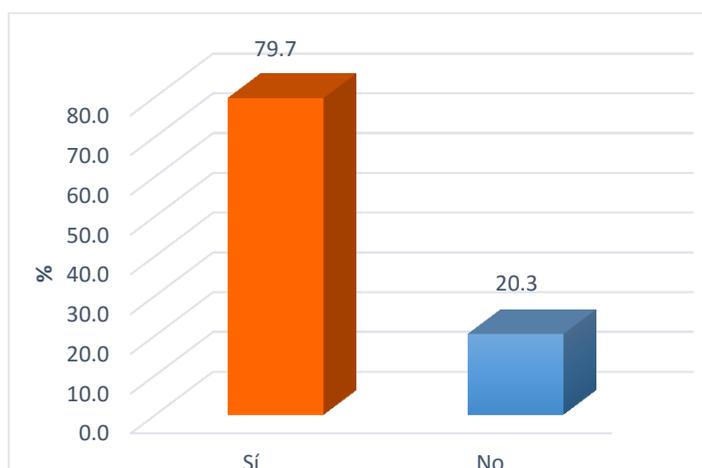
2. ¿De acuerdo a su criterio considera usted que, el contrabando afecta gravemente a la economía nacional?

Con esta pregunta se pretendió conocer que según el criterio del encuestado considera que el contrabando afecta gravemente a la economía nacional.

TABLA 20: Contrabando, afectación a la economía nacional

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	196	79,7
No	50	20,3
Total	246	100,0

FIGURA 12: Contrabando, afectación a la economía nacional



Fuente: tabla 20

Interpretación

De acuerdo a la tabla 20 y figura 12, el contrabando afecta gravemente a la economía nacional; el 79,7% que representa a 196 contribuyentes manifiestan que si afecta, y el 20.3% que representa a 50 contribuyentes manifiestan que no afecta. Ambos de un total de 246 contribuyentes.

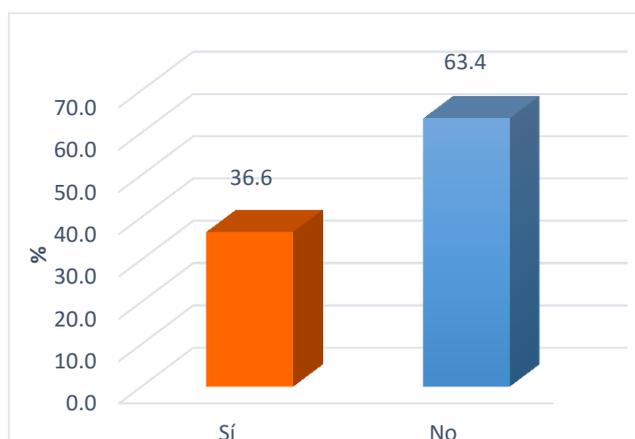
3. ¿El contrabando contribuye con el crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI)?

Con esta pregunta se pretendió establecer si el encuestado conoce o desconoce que si el contrabando contribuye con el crecimiento del PBI.

TABLA 21: Contrabando, crecimiento PBI

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	90	36,6
No	156	63,4
Total	246	100,0

FIGURA 13: Contrabando, crecimiento PBI



Fuente: tabla 21

Interpretación

De acuerdo a la tabla 21 y figura 13, el contrabando contribuye al crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI), el 36.6% que representa a 90 contribuyentes manifiestan que si contribuye al crecimiento, y el 63.4% que representa a 158 contribuyentes manifiestan que no contribuye. Ambos de un total de 246 contribuyentes.

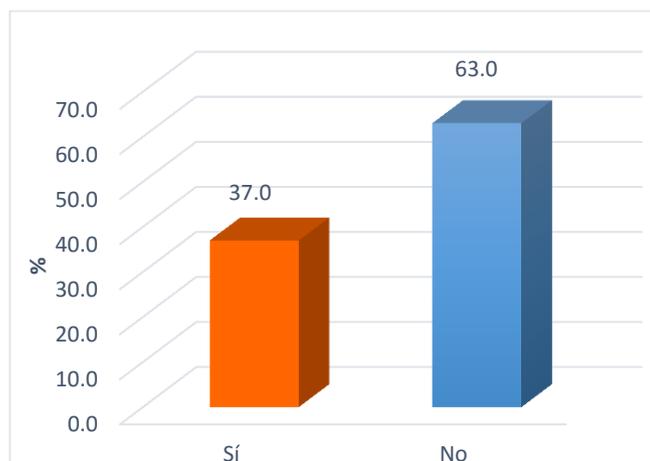
4. ¿Tiene facilidad para obtener sus productos, para luego comercializarlos a un menor precio con referencia al contrabando?

Con esta pregunta se pretendió establecer si el contribuyente tiene facilidades para obtener sus productos a un menor costo para luego comercializarlos respecto del contrabando.

TABLA 22: Comercialización me mercancías respecto del contrabando

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	91	37,0
No	155	63,0
Total	246	100,0

FIGURA 14: Comercialización me mercancías respecto del contrabando



Fuente: tabla 22

Interpretación

En la tabla 22 y figura 14, el comerciante legal tiene facilidad para obtener sus productos, para luego comercializarlos a un menor precio con referencia a los contrabandistas; 91 encuestados que representan el 37% afirman que si cuentan con facilidades, por otro lado el 63% que representa a 155 contribuyentes aseguran que no cuentan con facilidades. De un total de 246 encuestados.

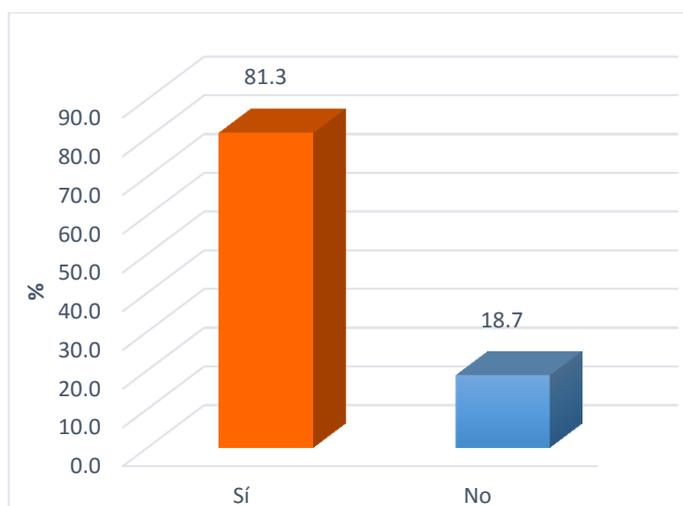
5. ¿Considera usted, que el contrabando le ha provocado competencia desleal?

Con esta pregunta se determinó si el contrabando le ha provocado competencia desleal al contribuyente.

TABLA 23: Contrabando, competencia desleal

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	200	81,3
No	46	18,7
Total	246	100,0

FIGURA 15: Contrabando, competencia desleal



Fuente: tabla 23

Interpretación

En la tabla 23 y figura 15 donde el encuestado responde a que si el contrabando le ha generado competencia desleal, entonces el 81.3% que representa a 200 contribuyentes manifiestan que el contrabando si les genera competencia desleal, el 18,7% que representa a 46 encuestados manifiesta que el contrabando no les genera competencia desleal, ambos de un total de 246 encuestados.

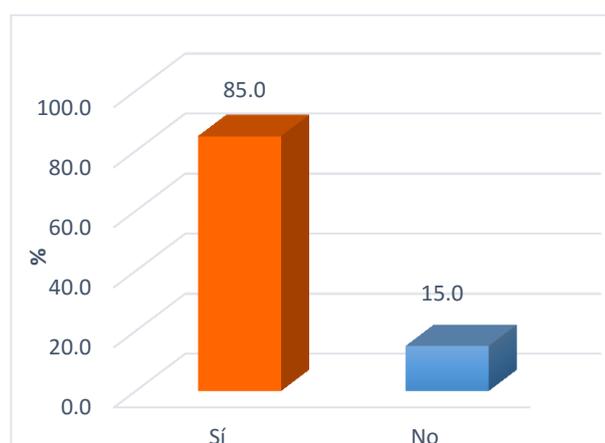
6. ¿Reduce los precios de sus productos al ver que existe una competencia desleal?

Con esta pregunta se logró conocer si el comerciante legal reduce sus precios de sus productos al ver que existe una competencia desleal frente al contrabandista.

TABLA 24: Competencia desleal, reducción de precios

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	209	85,0
No	37	15,0
Total	246	100,0

FIGURA 16: Competencia desleal, reducción de precios



Fuente: tabla 24

Interpretación

En la tabla 24 y figura 16, donde el encuestado responde a que si reduce los precios de sus productos al ver que existe una competencia desleal, la gran mayoría de encuestados responde que si con un 85% que representa a 209 contribuyentes, mientras que el resto que asciende a 37 contribuyentes con un porcentaje de 15% manifiesta que no reduce sus precios, de un total de 246 encuestados.

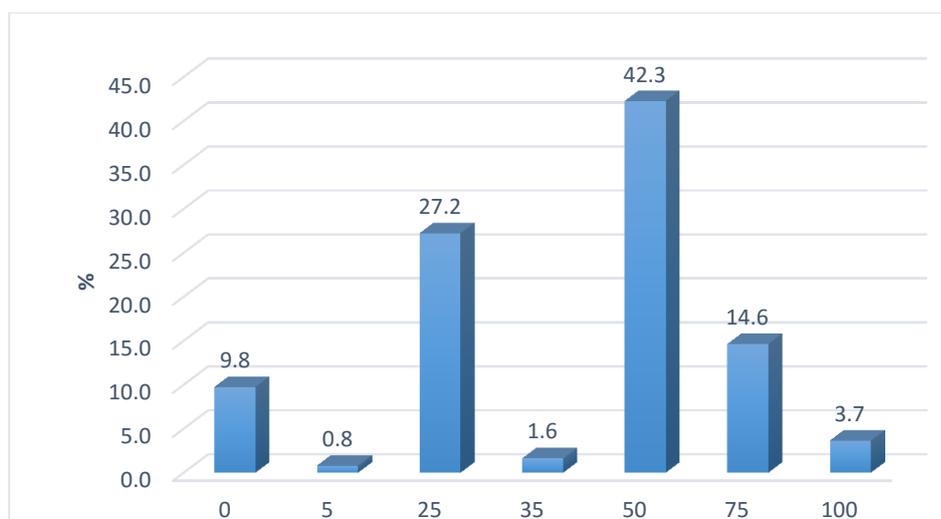
7. ¿En qué porcentaje aproximadamente disminuyen sus ventas por causa del contrabando?

En esta pregunta se pretende determinar estimadamente en que porcentaje disminuyen las ventas de los comerciantes legales, con la presencia excesiva del contrabando en nuestra Región.

TABLA 25 Disminución de venta por causa de contrabando

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
0	24	9,8
5	2	0,8
25	67	27,2
35	4	1,6
50	104	42,3
75	36	14,6
100	9	3,7
Total	246	100,0

FIGURA 17: Disminución de venta por causa de contrabando



Fuente: tabla 25

Interpretación

En la tabla 25 y figura 17, se refleja el grado aproximado de disminución de ventas por parte de los comerciantes formales a causa del contrabando. Aquellos que disminuyeron sus ventas en un 100% son 9 encuestados, los que disminuyeron sus ventas en 75% son 36 encuestados, los que disminuyeron sus ventas en un 50% ascienden a los 104 encuestados, los que disminuyeron en un 35% sus ventas son 4 de los encuestados, aquellos que disminuyeron sus ventas en un 25% fueron 67 de los encuestados, mientras que los que disminuyeron sus ventas en un 5% son 2 encuestados y finalmente aquellos que no disminuyeron sus ventas son 24 de los encuestados de un total de 246 encuestas realizadas.

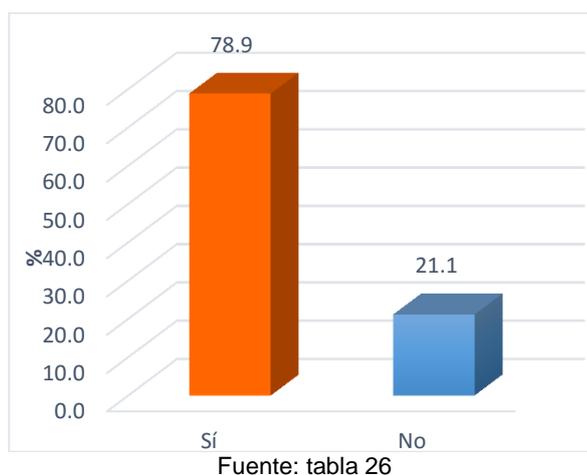
8. ¿Afecta en sus ingresos la venta de productos del contrabando a menor costo?

En esta pregunta se pretende determinar si afecta en los ingresos de contribuyente la venta de productos de contrabando.

TABLA 26: Afectación en los ingresos de los productores nacionales

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	194	78,9
No	52	21,1
Total	246	100,0

FIGURA 18: Afectación en los ingresos de los productores nacionales



Interpretación

En la tabla 26 y figura 18 en donde se muestra si afecta en sus ingresos la venta de productos provenientes del contrabando ya que estos se comercializan a menor costo, 194 encuestados que representan 78.9% de los encuestados manifiestan que si se ven afectados, el 21.1 % que representa a 52 encuestados manifiesta que no afecta en sus ingresos los productos comercializados producto del contrabando. De un total de 246 encuestados.

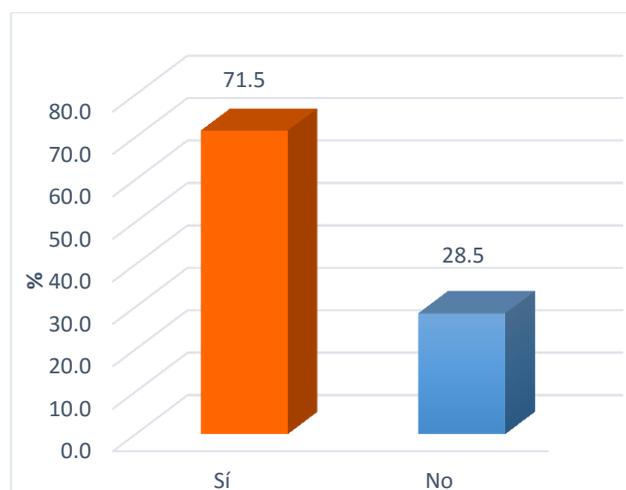
9. ¿Ha disminuido la cartera de clientes en el último período a causa del contrabando?

Con esta pregunta se pudo determinar si la cartera de clientes de un comerciante forma disminuyó a causa del contrabando.

TABLA 27: Disminución de la cartera de clientes a causa del contrabando

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	176	71,5
No	70	28,5
Total	246	100,0

FIGURA 19: Disminución de cartera de clientes a causa de contrabando



Fuente: tabla 27

Interpretación

En la tabla 27 y figura 19, donde los contribuyentes muestran si la cartera de clientes en el último periodo disminuyó a causa del contrabando, el 71.5% que representa a 176 contribuyentes afirma que si disminuyo su cartera de clientes, el 28.5% que representa a 70 contribuyentes afirma que no disminuyo su cartera de clientes. Todo esto de un total de 246 encuestados.

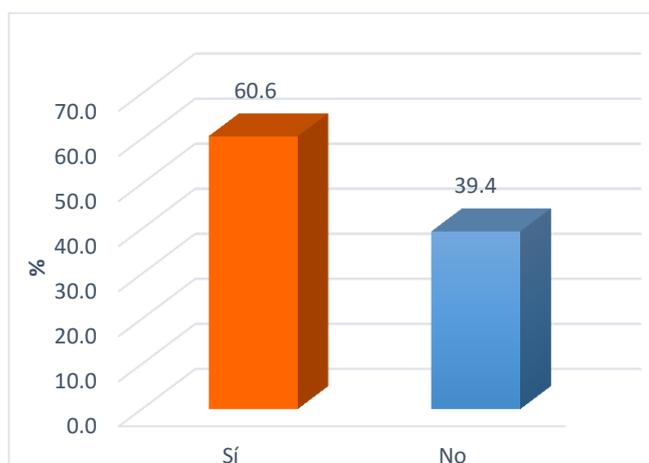
10. ¿El contrabando le ha generado un mayor stock de sus productos?

Con esta pregunta se pudo determinar si el contrabando ha generado un mayor stock de productos en los contribuyentes con presencia de contrabandistas. .

TABLA 28: Stock de productos en relación al contrabando

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	149	60,6
No	97	39,4
Total	246	100,0

FIGURA 20: Stock de productos en relación al contrabando



Fuente: tabla 28

Interpretación

En la tabla 28 y figura 20, donde el contrabando habrá generado mayor stock en sus productos, 149 encuestados que equivalen a 60.6 % de un total de 246 contribuyentes responden que si han generado mayor stock de productos, mientras que el 39.4% que representa a 97 encuestados de un total de 246, aseguran que no han generado mayor stock de productos. Nótese que la mayoría de comerciantes formales se ha estancado con sus productos, puesto que el público refirió el contrabando.

DISCUSIÓN

Duarte E. (2012) dice: El contrabando es una fuente de generación de empleo informal para los comerciantes de los mercados SAN JOSE y TUPAC AMARU, ya que 90.5 % de las personas encuestadas, nos indica que están inmersas en este sector por la necesidad de subsidio.

En mi trabajo los mercados de San José y Túpac Amaru son centros comerciales cuya actividad principal es la venta de productos de contrabando, adicionalmente se tiene el mercado Bellavista en la ciudad de puno, y los días de feria dominical en la ciudad de llave, entonces forzosamente las ventas de los contribuyentes situados en la región puneña debe disminuir.

Es cierto porque en comerciante formal siempre estará en desventaja con el contrabandista ya que recordemos que este no paga tributos. Por lo tanto así también lo afirma Álvarez B. (2014) que as zonas fronterizas son más vulnerables al contrabando por lo tanto región ubicada en zona fronteriza, región que se va a dedicar al contrabando necesariamente. Y es obvio que el contribuyente siempre estará en la situación de no obtener con facilidad su mercancía a un menor costo que la del contrabando. Definitivamente el contrabando genera mayor stock de productos iguales o similares a los de contrabandista en el almacén de contribuyente por muchos motivos, uno porque los de contrabando son más económicos, dos porque son fáciles de conseguir, etc. Entonces nótese que el contrabando no contribuye con al crecimiento de la industria nacional y legal.

En merito a ello determine que la mayoría de encuestados luchan contra una competencia desleal, ya que siempre los precios de contrabando serán menores a los precios formales por así llamarlos. Concuero con Maquera D. (2012) cuando afirma que la carga que actualmente deben soportar quienes realiza actividades económicas formales en nuestro país, definitivamente motiven a las personas a tomar las riendas del contrabando. Esta mayoría manifiesta que los propios demandantes obligan a disminuir los precios ya que hay casos en los cuales los ofertantes quieren pagar menos por el producto sin muchas veces importar la calidad. Puesto que el contrabando muchas veces ofrece productos iguales o similares siempre a un menor precio final

Por otro lado pude notar que los propios contribuyentes ignoran lo que es el PBI que mide o que refleja en un país, puesto que el contrabando no contribuye absolutamente en nada al crecimiento del PBI. Sin embargo Duarte E. (2012) manifiesta que el contrabando no es instrumento que hace crecer el PBI, más por el contrario este es un decreciente fundamental.

5.2. DETERMINACIÓN DE LOS EFECTOS TRIBUTARIOS QUE GENERA EL CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE PUNO PERIODOS 2015 Y 2016

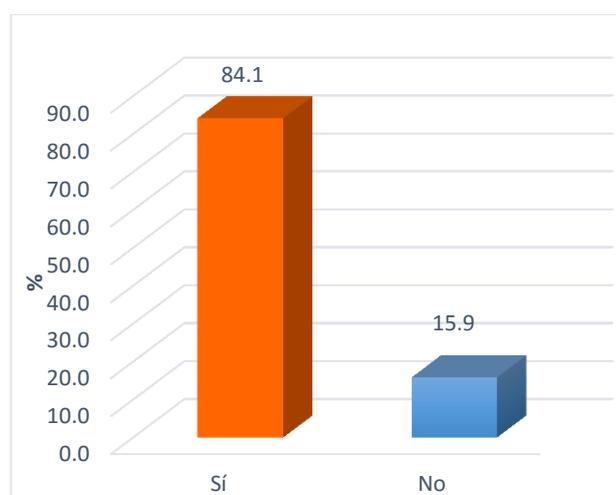
1. ¿Considera usted, que al no pagar los tributos internos (IGV) o tributos externos (Aranceles y Derecho Antidumping), se perjudica al patrimonio público?

Con esta pregunta se pretendió determinar si el no pago de tributos tanto internos como externos perjudica al patrimonio público.

TABLA 29: El no pago de tributos, perjudica al patrimonio público

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	207	84,1
No	39	15,9
Total	246	100,0

FIGURA 21: El no pago de tributos, perjudica al patrimonio público



Fuente: tabla 29

Interpretación

En la tabla 29 y figura 21 con relación que al no pagar tributos internos y externos se perjudica al patrimonio público, el 84.1% que representa 207 encuestados afirmaron que el no pagar tributos perjudica a patrimonio público, mientras que el 15.9% que representa 39 encuestados manifestó que no afecta al patrimonio público.

2. ¿Qué efecto trae el contrabando en la recaudación tributaria?

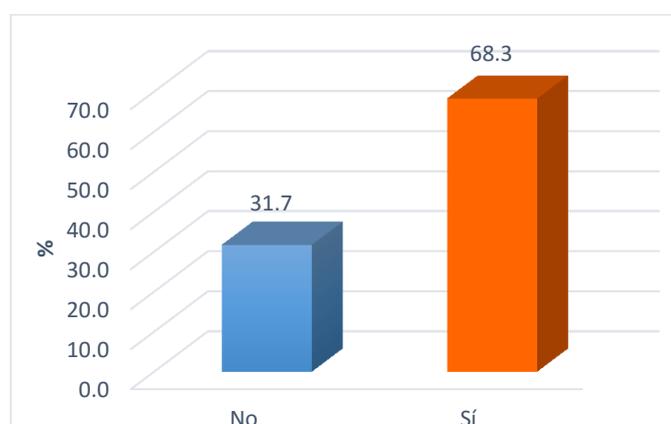
Con esta pregunta se pretendió determinar cuál es el efecto que trae el contrabando en la recaudación tributaria.

➤ **Menor recaudación de tributos.**

TABLA 30: Menor recaudación de tributos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	78	31,7
Sí	168	68,3
Total	246	100,0

FIGURA 22: Menor recaudación de tributos



Fuente: tabla 30

Interpretación

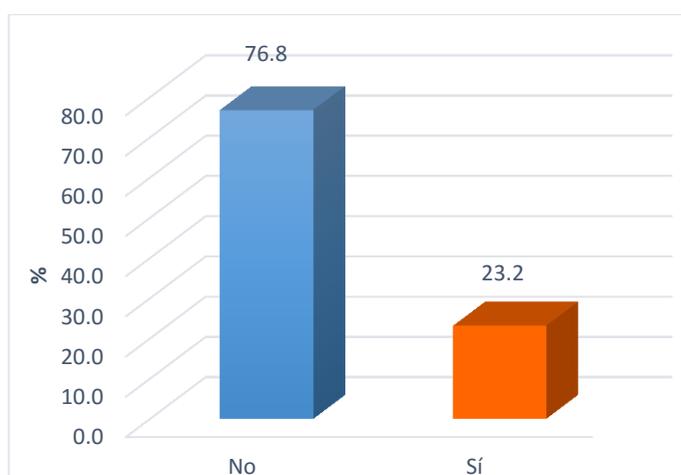
En la tabla 30 y figura 22, 168 contribuyentes encuestados que representan el 68.3% consideran que el efecto que trae el contrabando en la recaudación tributaria es la menor recaudación de esta, mientras que 78 contribuyentes encuestados que representan a un 31.7% ambos de un total de 246 encuestados no consideran a este como un efecto en la recaudación tributaria.

➤ **No se atiende a la población por falta de recursos**

TABLA 31: Baja atención por causa de recursos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	189	76,8
Sí	57	23,2
Total	246	100,0

FIGURA 23: Baja atención por causa de recursos



Fuente: tabla 31

Interpretación

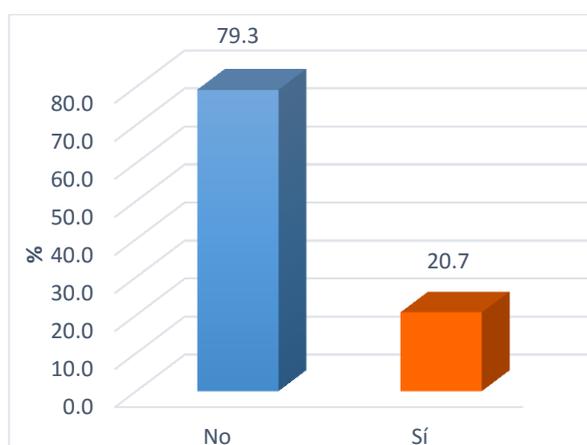
En la tabla 31 y figura 23, 57 contribuyentes encuestados que representan el 23.2% consideran que el efecto que trae el contrabando en la recaudación tributaria es que no se atiende a la población por falta de recursos, mientras que 189 contribuyentes encuestados que representan a un 76.8% ambos de un total de 246 encuestados no consideran a este como un efecto en la recaudación tributaria.

➤ **No se realizan obras públicas**

TABLA 32: Tributos satisfacen obras públicas

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	195	79,3
Sí	51	20,7
Total	246	100,0

FIGURA 24: Tributos satisfacen obras públicas



Fuente: tabla 32

Interpretación

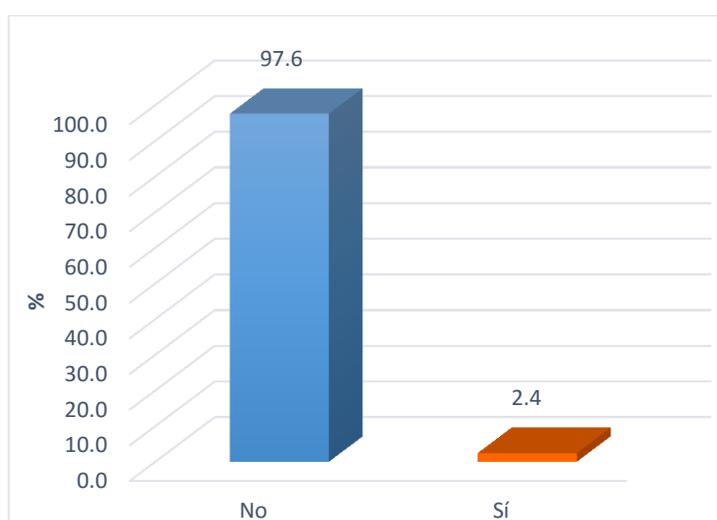
En la tabla 32 y figura 24, 51 contribuyentes encuestados que representan el 20.7% consideran que el efecto que trae el contrabando en la recaudación tributaria es que con los tributos recaudados no se realizan obras publicas de calidad, mientas que 195 contribuyentes encuestados que representan a un 79.3% ambos de un total de 246 encuestados no consideran a este como un efecto en la recaudación tributaria.

➤ **Otros**

TABLA 33: Otros

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	240	97,6
Sí	6	2,4
Total	246	100,0

FIGURA 25: Otros



Fuente: tabla 33

Interpretación

En la tabla 33 y figura 25, 6 contribuyentes encuestados que representan el 2.4% consideran que el efecto que trae el contrabando en la recaudación tributaria es otro diente a los ya descritos, mientras que 240 contribuyentes encuestados que representan a un 97.6% ambos de un total de 246 encuestados consideran como efectos en la recaudación tributaria a los ya explicados.

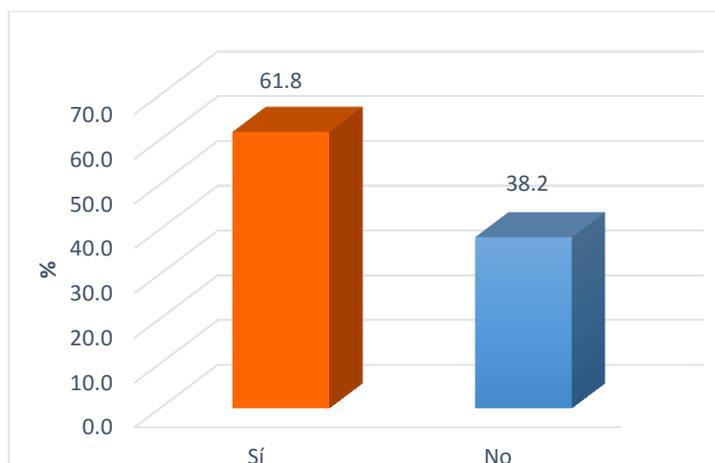
3. Considera usted que ¿el Estado satisface necesidades nacionales a cuenta de ingresos provenientes de los tributos?

Con esta pregunta se pretendió desarrollar si el estado satisface necesidades nacionales a cuenta de ingresos tributarios.

TABLA 34: Necesidades nacionales a cuenta de tributos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	152	61,8
No	94	38,2
Total	246	100,0

FIGURA 26: Necesidades nacionales a cuenta de tributos



Fuente: tabla 34

Interpretación

En la tabla 34 y figura 26, el Estado satisface necesidades nacionales a cuenta de ingresos provenientes de tributos. Bueno 152 contribuyentes que representan el 61.8% manifiestan que si, 94 contribuyentes que representan el 38.2% manifiestan que no. De un total de 246 encuestados.

4. ¿Cuál cree que es la característica principal del contrabando?

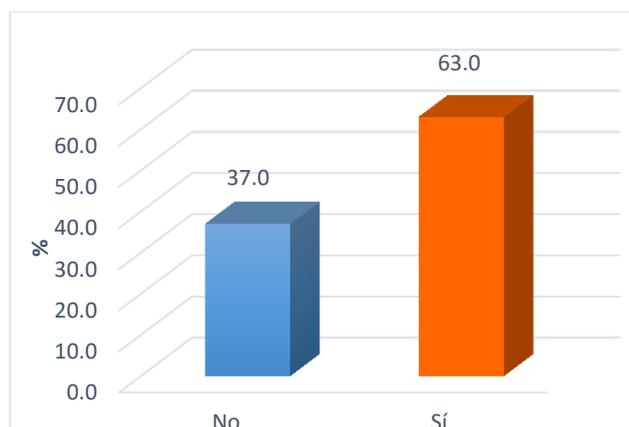
Con esta pregunta se pretendió determinar la característica principal del contrabando.

➤ **La evasión de tributos.**

TABLA 35: Evasión tributaria

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	91	37,0
Sí	155	63,0
Total	246	100,0

FIGURA 27: Evasión tributaria



Fuente: tabla 35

Interpretación

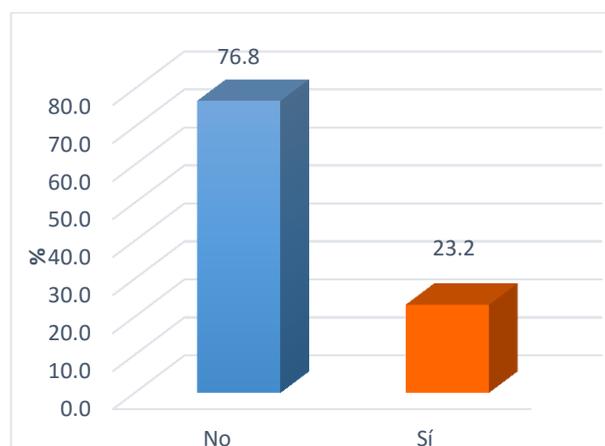
En la tabla 35 y figura 27 la característica que cree el contribuyente encuestado que es la evasión de tributos está en un porcentaje de 63% que representa a 155 encuestados de un total del 246 encuestados, mientras que el otro tanto que asciende al 37% que representa a 91 encuestados manifiesta cree que la característica principal del contrabando no es la ya descrita.

➤ **Tráfico ilegal de mercancías.**

TABLA 36: Tráfico ilegal de mercancías

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	189	76,8
Sí	57	23,2
Total	246	100,0

FIGURA 28: Tráfico ilegal de mercancías



Fuente: tabla 36

Interpretación

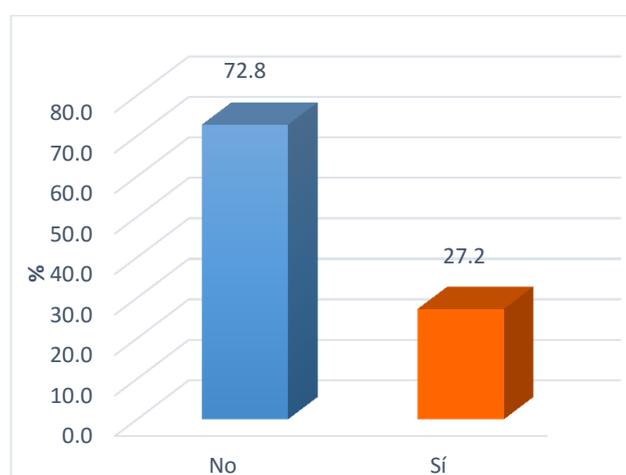
En la tabla 36 y figura 28 la característica que cree el contribuyente encuestado que es el tráfico ilegal de mercancías está en un porcentaje de 23.2% que representa a 57 encuestados de un total del 246 encuestados, mientras que el otro tanto que asciende al 76.8% que representa a 189 encuestados manifiesta cree que la característica principal del contrabando no es la ya descrita.

➤ **Que los aduaneros se dejan sobornar**

TABLA 37: Soborno a los Aduaneros

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	179	72,8
Sí	67	27,2
Total	246	100,0

FIGURA 29: Soborno a los Aduaneros



Fuente: tabla 37

Interpretación

En la tabla 37 y figura 29 la característica que cree el contribuyente encuestado que es que los aduaneros se dejan sobornar está en un porcentaje de 27.2% que representa a 67 encuestados de un total del 246 encuestados, mientras que el otro tanto que asciende al 72.8% que representa a 169 encuestados manifiesta cree que la característica principal del contrabando no es la ya descrita.

DISCUSIÓN

Claro, principalmente la evasión tributaria caracteriza al contrabando por lo tanto esta perjudica letalmente al patrimonio público, puesto que el ingreso clandestino de mercadería proveniente del contrabando al país representa un perjuicio económico de mil 500 millones de dólares al año. SUNAT Refirió que el 70% de esta carga de contrabando se filtra por las regiones de Tacna y Puno, en la zona del límite con Bolivia. Por otro lado Duarte E. (2012) manifiesta que es posible notar que la población en general de la Región de Puno no sabe que los tributos pagados, son los mismos que solventan las obras públicas del país cubriendo así principales necesidades nacionales; en mi trabajo puedo notar que más del 50% están de acuerdo con ese enunciado, sin embargo por falta de conciencia tributaria el resto manifestó que no. Puesto que ese es el rol primordial de tributo ya que contribuir en el pago de impuestos ocasiona un desarrollo del país.

Maquera D. (2013) también manifiesta que la magnitud concreta de la evasión tributaria, por el contrabando solo se puede determinar mediante una investigación de alto nivel. Sin embargo yo pude determinar que encontramos como característica principal del contrabando a la evasión de tributos. Y recogiendo manifestaciones de los encuestados estos manifiestan que en partes el contrabando perdura porque existen malos funcionarios aduaneros que incurrir en el soborno a cambio de la no aplicación de comiso y sanción por incurrir en el delito, problema de la corrupción según dicen los encuestados el cual agudiza nuestro crecimiento como país.

5.3. IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA REDUCIR EL CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE PUNO

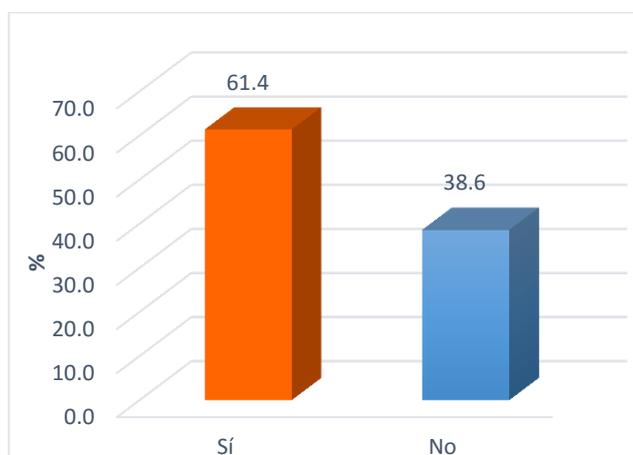
1. ¿Considera Ud. Que el contrabando debe ser eliminado?

Esta pregunta me ayudó específicamente en la determinación de la eliminación del contrabando, por lo menos en nuestra región.

TABLA 38: Eliminar el contrabando

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	151	61,4
No	95	38,6
Total	246	100,0

FIGURA 30: Eliminar el contrabando



Fuente: tabla 38

Interpretación

En la tabla 38 y figura 30, el 61.4% que representa a 151 encuestados de un total de 246 firman que el contrabando debería eliminarse, más el 38.6% que representa a 95 encuestados del total que es igual a 246, manifiestan que el contrabando no debería ser eliminado.

2. ¿Cómo debería ser el control en ADUANAS para evitar el contrabando?

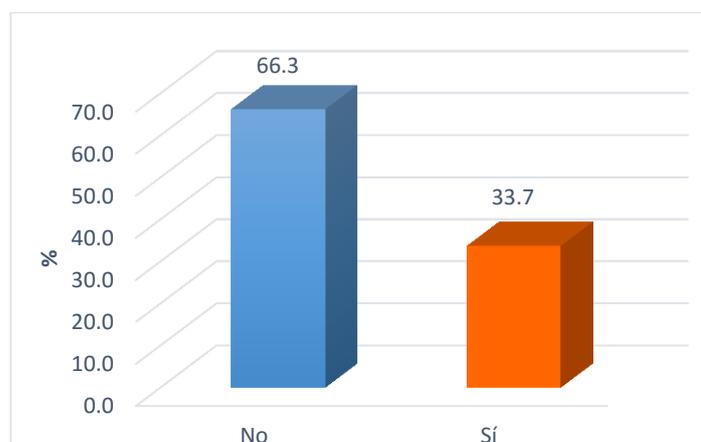
Con esta pregunta de cómo debería ser el control aduanero para erradicar el contrabando determinamos la deficiencia de ADUANAS para así sugerir un medio alternativo.

- **Un mejor control aduanero.**

TABLA 39: Mejor control aduanero

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	163	66,3
Sí	83	33,7
Total	246	100,0

FIGURA 31: Mejor control aduanero



Fuente: tabla 39

Interpretación

En la presente tabla 39 y figura 31 se observa que debería existir un mejor control aduanero así lo afirman 83 contribuyentes encuestados que representan a 33.7% de un total de 246 encuestados, mientras tanto 163

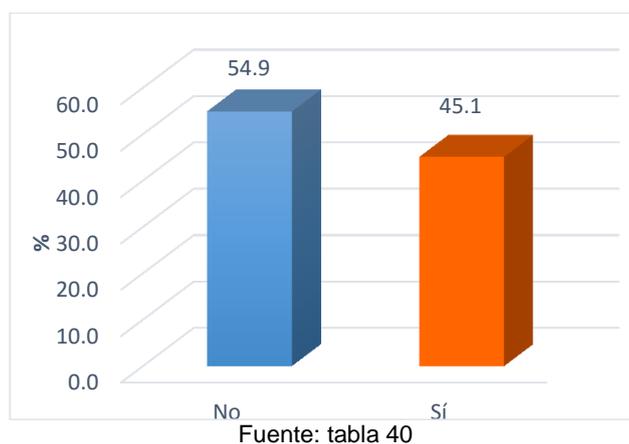
contribuyentes encuestados que representan el 66.3% afirman que el motivo para un mejor control aduanero no es el ya mencionado.

➤ **Una mejor fiscalización por parte de la SUNAT.**

TABLA 40: Mejor fiscalización por parte de SUNAT

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	135	54,9
Sí	111	45,1
Total	246	100,0

FIGURA 32: Mejor fiscalización por parte de SUNAT



Interpretación

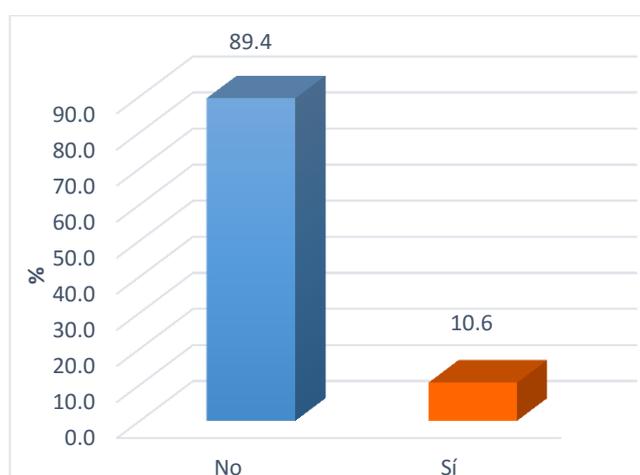
En la presente tabla 40 y figura 32 se observa que debería existir una mejor fiscalización por parte de SUNAT así lo afirman 111 contribuyentes encuestados que representan a 45.1% de un total de 246 encuestados, mientras tanto 135 contribuyentes encuestados que representan el 54.9% afirman que el motivo para un mejor control aduanero no es el ya mencionado.

➤ **Leyes que sancione a los contrabandistas**

TABLA 41: Leyes que sancionan contrabandistas

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	220	89,4
Sí	26	10,6
Total	246	100,0

FIGURA 33: Leyes que sancionan contrabandistas



Fuente: tabla 41

Interpretación

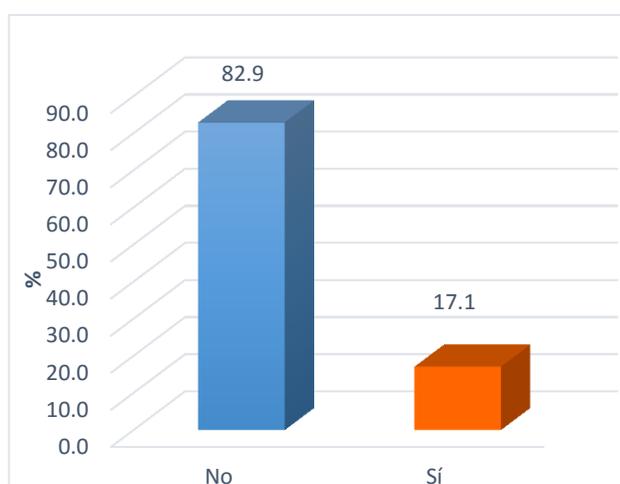
En la presente tabla 41 y figura 33 se observa que debería existir leyes que sancionan a los contrabandistas así lo afirman 26 contribuyentes encuestados que representan a 10.6% de un total de 246 encuestados, mientras tantos 220 contribuyentes encuestados que representan el 89.4% afirman que el motivo para un mejor control aduanero no es el ya mencionado.

➤ Otros

TABLA 42: Otros

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	204	82,9
Sí	42	17,1
Total	246	100,0

FIGURA 34: Otros



Fuente: tabla 42

Interpretación

En la presente tabla 42 y figura 34 se observa que otro debería ser el motivo para que existe un mejor control aduanero así lo afirman 42 contribuyentes encuestados que representan a 17.1% de un total de 246 encuestados, mientras tanto 204 contribuyentes encuestados que representan el 82.9% afirman que el motivo para un mejor control aduanero son los ya mencionados.

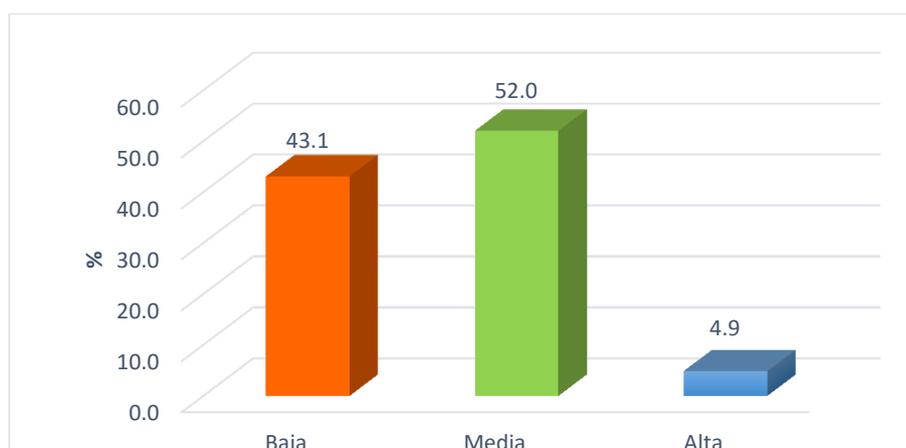
3. Según usted ¿el nivel de eficiencia relacionado a la función de ADUANAS en la lucha contra el contrabando es?:

Con esta pregunta se pretendió determinar y analizar el nivel de eficiencia relacionado con la función de ADUNAS en la lucha contra el contrabando.

TABLA 43: Nivel de eficiencia de ADUANAS

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Baja	106	43,1
Media	128	52,0
Alta	12	4,9
Total	246	100,0

FIGURA 35: Nivel de eficiencia de ADUANAS



Fuente: tabla 43

Interpretación

En la tabla 43 y figura 35, en donde el nivel de eficiencia relacionado a la función de ADUANAS en la lucha contra el contrabando es, respondieron ALTA el 4.9% que representa a 12 encuestados, MEDIA el 52% que representa a 128 encuestados y BAJA el 43.1% que representa a 106 encuestados, todos ellos de un total de 246 encuestas practicadas.

DISCUSIÓN

Queda claro que no existe discusión con aquellos estudiosos y también aquellos contribuyentes encuestados que afirman que el contrabando si debe ser eliminado, la discusión radica en aquellos encuestados que argumentan que no debe ser eliminado, estos arguyen que el contrabando es un estilo de vida que no debe ser reprimido sino más bien controlado.

El motivo principal para la existencia de un mejor control aduaneros definitivamente es una mejor fiscalización por arte de SUNAT y mejor intervención por parte de ADUNAS, con la colaboración de los demás servidores públicos como son la PNP por ejemplo Jiménez E. (2012) afirma que la Superintendencia Nacional de Aduanas es la entidad encargada de erradicar el contrabando, para tal efecto cuenta con una organización debidamente implementada con recursos humanos y materiales en el ámbito nacional. Sin embargo todo ello debe partir de ciudadanos que decidió formar una empresa este debe contar necesariamente con una adecuada conciencia tributaria.

En mi trabajo pude determinar que el contribuyente necesita un mejor control aduanero puesto que este es el eje primordial de la economía nacional como lo afirman mis antecedentes, entonces también se debe trabajar en lo que concierne a la función aduanera.

LINEAMIENTOS

El contrabando en nuestra región cada se vuelve más común, ya que nuestras leyes no son lo suficientemente rigurosas para erradicar este mal de raíz, que ha venido afectando a nuestro país durante años.

Las autoridades y el gobierno de nuestro país en estos últimos tiempos solo se han enfocado a la realización de operativos donde solo se incautó mercadería de contrabando, pero no han disuelto el contrabando, y solo les han dado imagen al gobierno que los promueve, por este motivo a continuación enumero algunos lineamientos para erradicar el contrabando de raíz:

Propuestas para la solución al contrabando

A continuación describo una serie de ideas, que se presentan con la finalidad de dar solución al contrabando.

1. Realizar operativos de revisión fiscal y aduanera para detectar mercadería introducida de contrabando en Desaguadero, Ninantaya, Tilali. Para evitar que la mercancía llegue a su lugar de destino. más bien retenerlas en los puntos de ingreso ya mencionados. Dichos operativos deben realizarse en fechas específicas por ejemplo; navidad, año nuevo, fiestas patrias, etc.
2. Identificar a las personas que venden mercancía de contrabando, que no tengan modo de sustentar su legal comercio y posesión en ese momento, aplicarles un porcentaje sobre el valor de la mercancía como multa, decomisar dicha mercancía y sujetarlo a un proceso penal riguroso.

3. Implementar por parte de ADUANAS trámites más simplificados, comprensibles y sencillos al alcance de todos los exportadores e importadores, eliminando el trámite burocrático que no requiera necesariamente la intervención de Agentes Aduaneros. Por otra parte la Administración Tributaria debe incentivar la formalización otorgando más beneficios tributarios y charlas tributarias.

4. Detectar y monitorear los puntos donde se expende mercancía de contrabando (mercados Túpac Amaru y San José en Juliaca, Bellavista en Puno, feria dominical en Ilave), porque es cierto que el precio sigue estando por debajo de lo que se puede conseguir en las empresas formales... si todo el mundo sabe cuáles son esos lugares porque la autoridad se hace de la vista gorda...

5. Solicitar a la ciudadanía que denuncie actos de contrabando en la ADUANA o Fiscalía y los hagan llegar a las autoridades competentes, para que se castigue con penas severas estos delitos.

6. Propiciar el desarrollo de políticas tributarias saludables con el fin de que se conviertan en los elementos directos de los procesos de supervisión y fiscalización de la calidad de bienes y servicios comercializados y producidos. Además el estado debe comprometerse a ser promotor del desarrollo competitivo de la pequeña, micro y mediana industria, también incentivar el formalismo tributario mediante beneficios.

7. La creación de fronteras vivas es decir a aplicación de una política de fronteras que consista en de conjunto de decisiones y acciones para garantizar la integridad de territorio nacional, contribuyendo al bienestar y desarrollo de las poblaciones que habitan en las zonas fronterizas, puesto que éstas en los sectores principales están plagadas de contrabando y elevado patrimonio mientas que en los alrededores la pobreza aun sobrevive.

8. Educar desde las escuelas e incentivar en la cultura tributaria desde niños demostrando que el contrabando es dañino para el desarrollo de un país y no consumir mercancías de contrabando.

Estas medidas deben de ser aplicadas de inmediato.

5.4.DISCERNIMIENTO DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS QUE GENERA EL CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE PUNO PERIODOS 2015 Y 2016

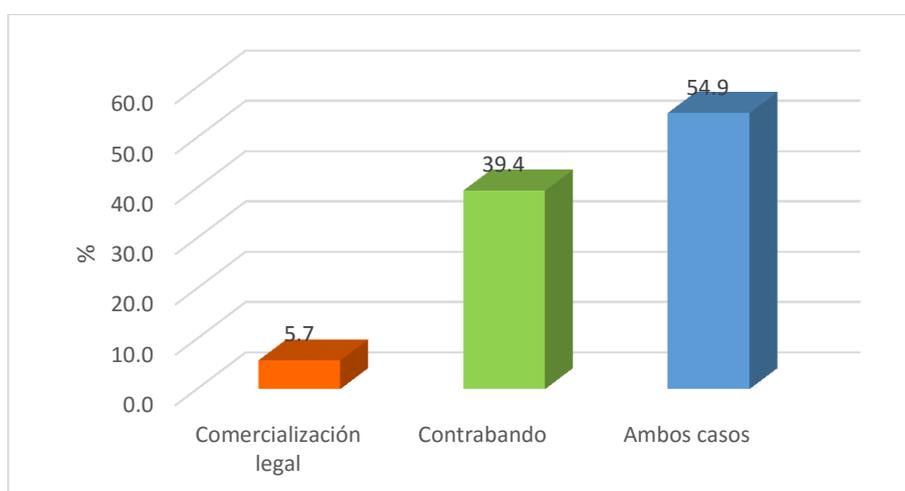
1. En la frontera Perú - Bolivia ¿Se comercializan mercancías que han sido adquiridas por: ?

Se pretendió conocer porque medio fueron adquiridas las mercaderías que se comercializan en la frontera Perú – Bolivia.

TABLA 44: Comercialización de mercancías

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Comercialización legal	14	5,7
Contrabando	97	39,4
Ambos casos	135	54,9
Total	246	100,0

FIGURA 36: Comercialización de mercancías



Fuente: tabla 44

Interpretación

En la presente tabla 44 y figura 36 se observa que en la frontera Perú – Bolivia se comercializan mercancías que han sido adquiridas por; Comercialización Legal con un 5.7 % que representa 14 contribuyentes, 39,4% que representa 97 contribuyentes por contrabando y el 54.9 % que representa 135 contribuyentes afirman que por ambos casos.

Entonces se puede afirmar que en la Región de Puno los productos que circulan son provenientes del contrabando y la comercialización legal, cabe resaltar que en su mayoría provienen del contrabando.

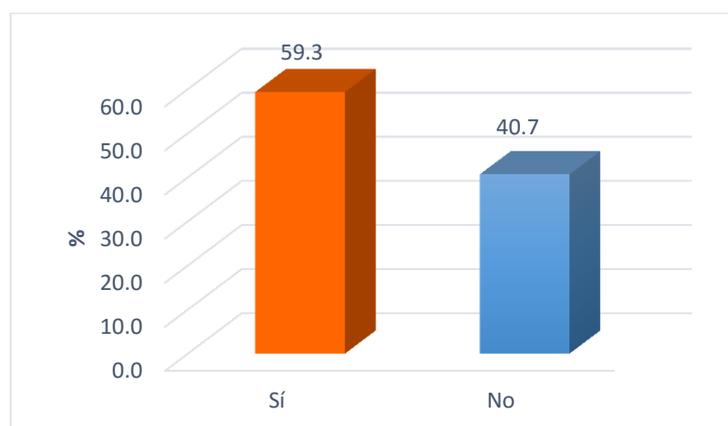
2. ¿Se siente usted afectado por el Contrabando?

Se pretendió determinar si los contribuyentes se ven o no afectados por el contrabando,

TABLA 45: Afectación de contrabando

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	146	59,3
No	100	40,7
Total	246	100,0

FIGURA 37: Afectación de contrabando



. Fuente: tabla 45

Interpretación

En la presente tabla 45 y figura 37 se observa que la afectación del contrabando hacia los comerciantes legales, es de un 59.3% que representan 146 contribuyentes los que si se sienten afectados por el contrabando, mientras que el 40.7% que representan 100 contribuyentes no se sienten afectados por el contrabando.

3. ¿Qué modalidades de contrabando conoce?

Se pretendió determinar que modalidades de contrabando conocen los contribuyentes de la Región de Puno, modalidades por las que ingresa mercadería proveniente de contrabando.

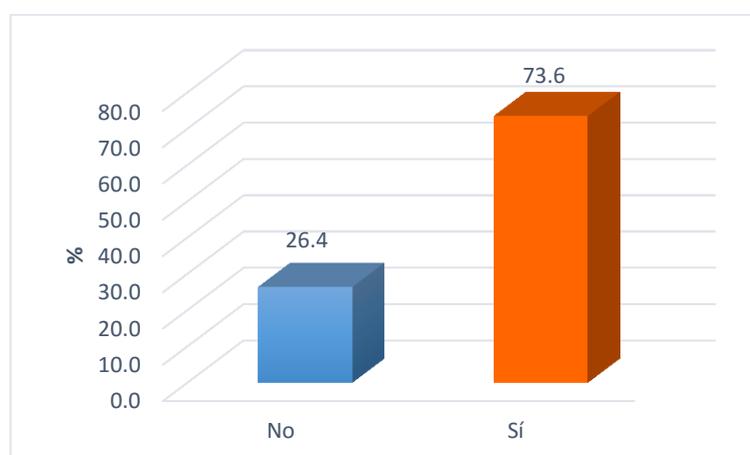
➤ La culebra del norte y la culebra del sur

TABLA 46: La

culebra

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	65	26,4
Sí	181	73,6
Total	246	100,0

FIGURA 38: La culebra



Fuente: tabla 46

Interpretación

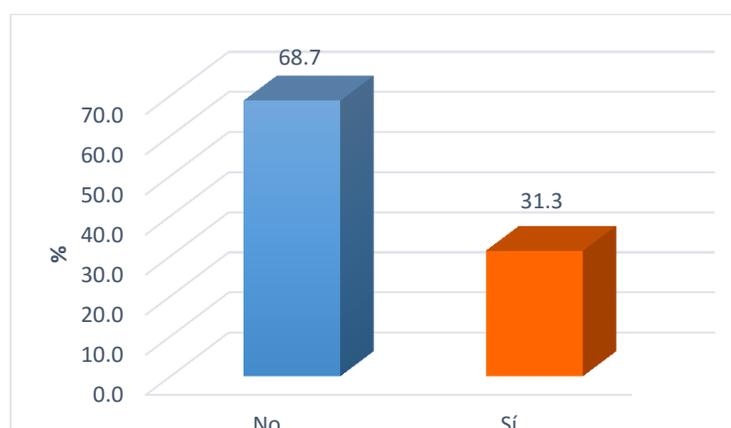
En la tabla 46 y figura 38 el 73.65% que representa a 181 encuestados manifiestan que conocen la modalidad culebra y el 26.4% que representa a 65 encuestados manifiestan que desconocen dicha modalidad.

- **El traslado de la mercancía de contrabando camuflada en el cuerpo de las personas**

TABLA 47: La hormiga

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	169	68,7
Sí	77	31,3
Total	246	100,0

FIGURA 39: La hormiga



. Fuente: tabla 47

Interpretación

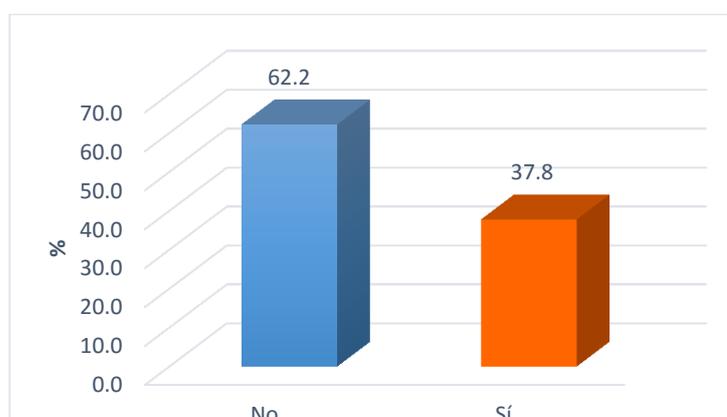
En la tabla 47 y figura 39 el 68.7% que representa a 169 contribuyentes encuestados afirman que no conocen la modalidad hormiga, mientras que el 31.3% que representa a 77 encuestados afirman que la conocen. Sin embargo es la que se visualiza en la ciudad de Desaguadero.

- **El camuflaje en compartimientos de los vehículos proveniente del contrabando**

TABLA 48: Camuflaje en vehículos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	153	62,2
Sí	93	37,8
Total	246	100,0

FIGURA 40: Camuflaje en vehículos



Fuente: tabla 48

Interpretación

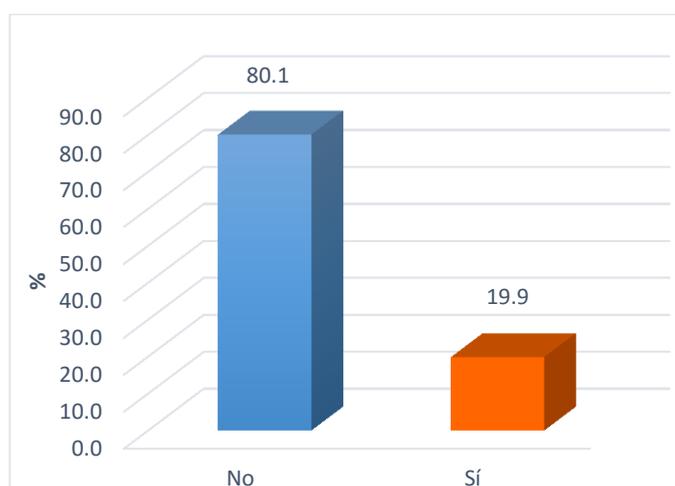
En la tabla 48 y figura 40 el camuflaje en compartimientos de los vehículos, esta modalidad es conocida por el 37.8% que representa a 93 encuestados y 153 encuestados que representan el 62.2% desconocen esta modalidad.

➤ **La presentación de documentación repetida y adulterada ante
ADUANAS**

TABLA 49: La ruleta

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	197	80,1
Sí	49	19,9
Total	246	100,0

FIGURA 41: La ruleta



Fuente: tabla 49

Interpretación

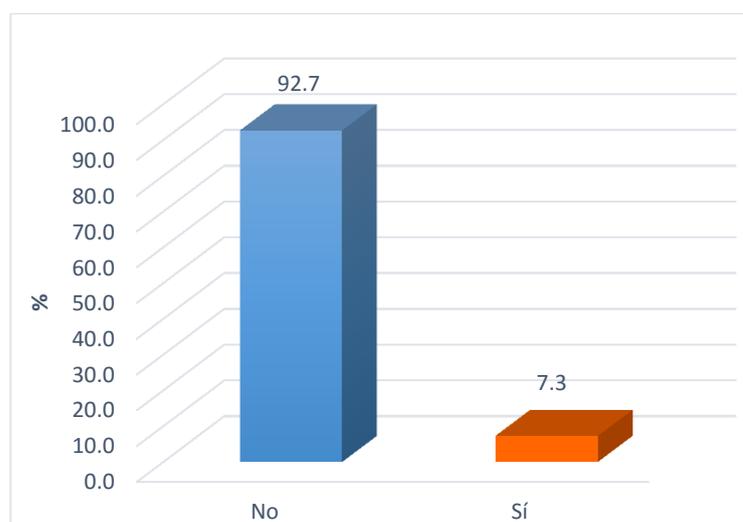
En la tabla 49 y figura 41 la ruleta es conocida por 49 encuestados los mismos que representan un 19,9 % de un total de 246 encuestados y 197 encuestados que representan al 80.1% desconocen la modalidad ruleta.

➤ Otros

TABLA 50: Otros

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	228	92,7
Sí	18	7,3
Total	246	100,0

FIGURA 42: Otros



Fuente: tabla 50

Interpretación

En la tabla 50 y figura 42, 18 encuestados de un total de 24 que representan al 7.3% conocen otra modalidad, algunos manifestaron que conocen la modalidad pampeo, la misma que consiste en el clásico desvío de carretera por pampas, y el 92.7% que representa a 228 encuestados no conocen otras modalidad más que las ya mencionadas.

4. ¿De qué manera considera Ud. Qué ingresa las mercaderías de contrabando a nuestro país?

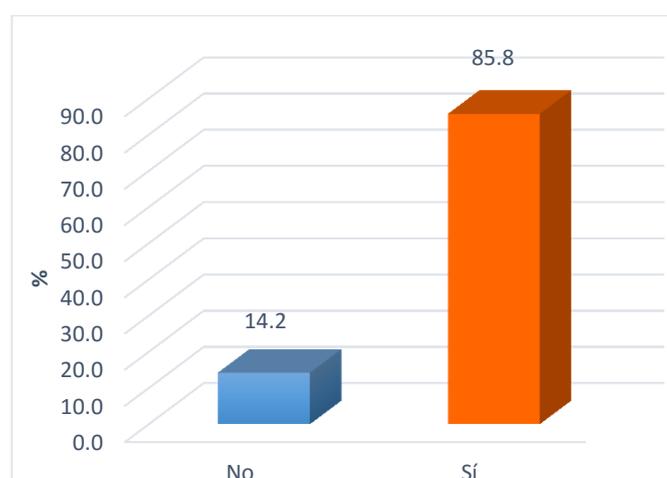
Con esta pregunta se pretendió conocer el medio por el cual ingresa la mercadería a la Región proveniente de contrabando

➤ Mediante camiones

TABLA 51: Ingreso de mercadería, mediante camiones

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	35	14,2
Sí	211	85,8
Total	246	100,0

FIGURA 43: Ingreso de mercadería, mediante camiones



Fuente: tabla 51

Interpretación

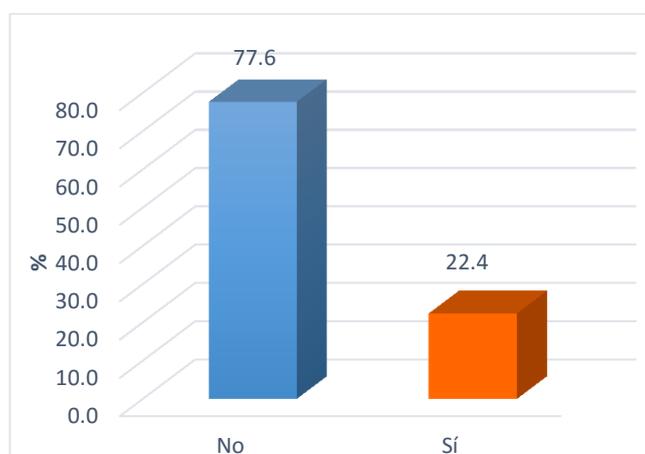
En la presente tabla 51 y figura 43 la mercadería proveniente de contrabando que ingresa mediante camiones es considerada por 211 encuestados que representan a 85.8% de un total de 246 encuestados, en cuanto el 14.2% que representa a 35 encuestados no lo consideran.

➤ **Mediante triciclos**

TABLA 52: Ingreso de mercadería, mediante triciclos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	191	77,6
Sí	55	22,4
Total	246	100,0

FIGURA 44: Ingreso de mercadería, mediante triciclos



Fuente: tabla 52

Interpretación

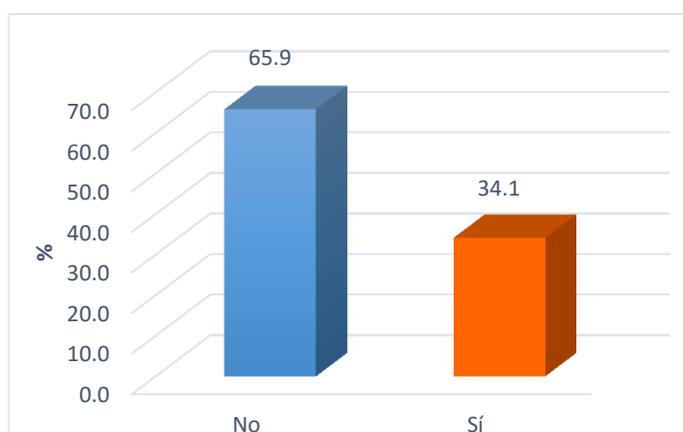
En la presente tabla 52 y figura 44 la mercadería proveniente de contrabando que ingresa mediante triciclos, situación que se refleja especialmente en Desaguadero es considerada por 55 encuestados que representan a 22.4% de un total de 246 encuestados, en cuanto el 77.6% que representa a 191 encuestados no lo consideran.

➤ **Mediante lanchas**

TABLA 53: Ingreso de mercadería, mediante lanchas

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	162	65,9
Sí	84	34,1
Total	246	100,0

FIGURA 45: Ingreso de mercadería, mediante lanchas



Fuente: tabla 53

Interpretación

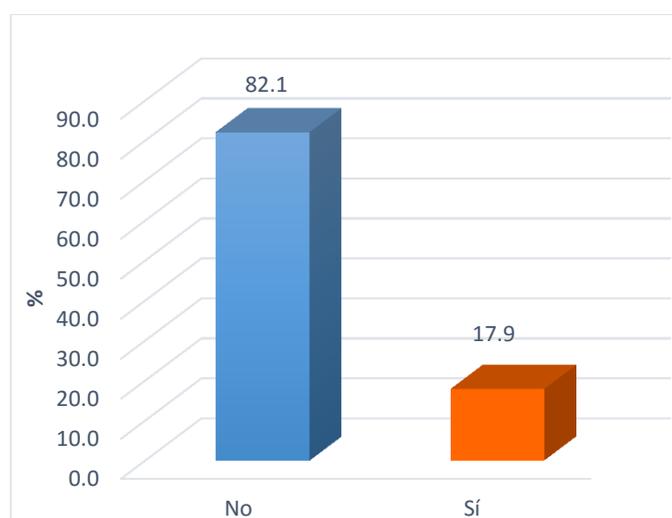
En la presente tabla 53 y figura 45 la mercadería proveniente de contrabando que ingresa mediante lanchas, situación que se refleja especialmente en Desaguadero es considerada por 84 encuestados que representan al 34.1% de un total de 246 encuestados, en cuanto el 65.9% que representa a 162 encuestados no lo consideran.

➤ **Otras modalidades**

TABLA 54: Ingreso de mercadería, otros

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	202	82,1
Sí	44	17,9
Total	246	100,0

FIGURA 46: Ingreso de mercadería, otros



Fuente: tabla 54

Interpretación

En la presente tabla 54 y figura 46, el 17.9% de 246 encuestados afirma que la mercadería ingresa por otros medios, y el 82.1% de 246 desconocen la existencia otros medios de ingreso, dentro de ellos pude notar que la mercadería en algunos casos ingresa por lanchas, mediante barcos.

5. ¿Por qué cree que existen personas dedicadas al contrabando?

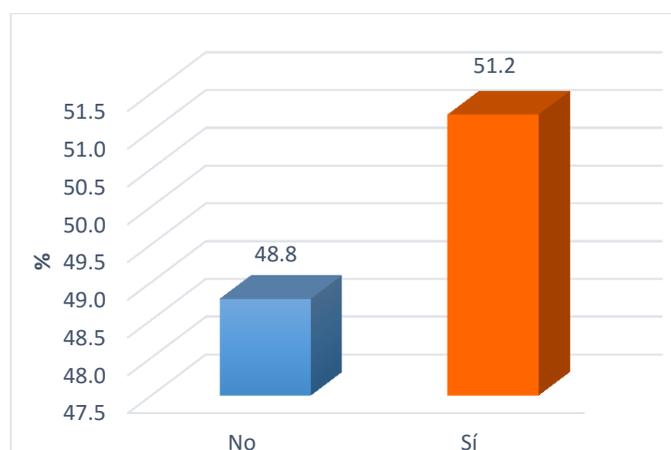
Con esta pregunta se conoció, el porqué de la existencia de personas dedicadas al contrabando.

➤ **Porque no quieren pagar impuesto**

TABLA 55: Personas que no quieren pagar impuestos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	120	48,8
Sí	126	51,2
Total	246	100,0

FIGURA 47: Personas que no quieren pagar impuestos



Fuente: tabla 55

Interpretación

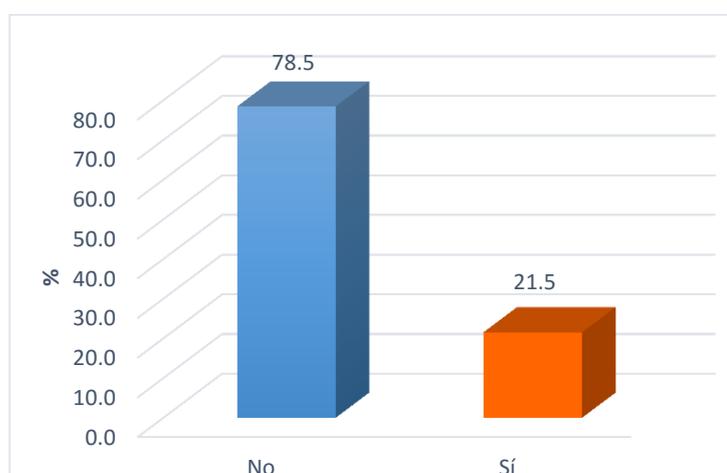
En la tabla 55 y figura 47 existen 126 encuestados que representan el 51.2% de un total de 246 encuestados que manifiestan que existe contrabando porque los contrabandistas no quieren pagar impuestos, mientras que el 48.8% que representa a 120 encuestados afirman que es por otro motivo.

➤ **Porque no tienen capital para comercializar productos legales**

TABLA 56: Personas que no tienen capital para comercializar

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	193	78,5
Sí	53	21,5
Total	246	100,0

FIGURA 48: Personas que no tienen capital para comercializar



Fuente: tabla 56

Interpretación

En la tabla 56 y figura 48 existen 53 encuestados que representan el 21.5% de un total de 246 encuestados que manifiestan que existe contrabando porque los contrabandistas no tienen capital para comercializar productos legales, mientras que el 78.5% que representa a 193 encuestados afirman que es por otro motivo.

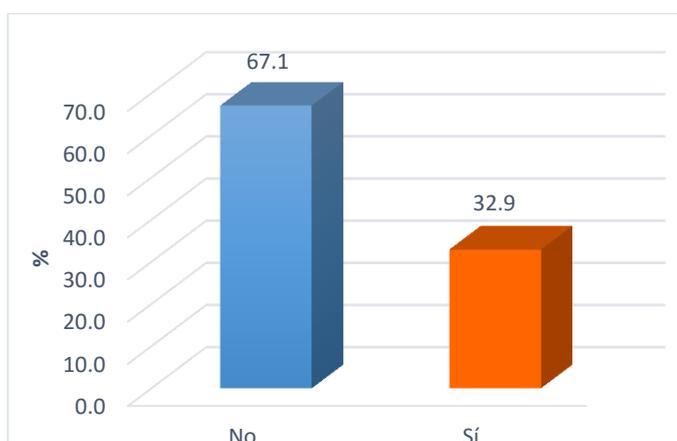
➤ **Porque sale más barato comprar y vender contrabando**

TABLA 57:
comprar y

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	165	67,1
Sí	81	32,9
Total	246	100,0

Sale más barato vender contrabando

FIGURA 49: Sale más barato comprar y vender contrabando



Fuente: tabla 57

Interpretación

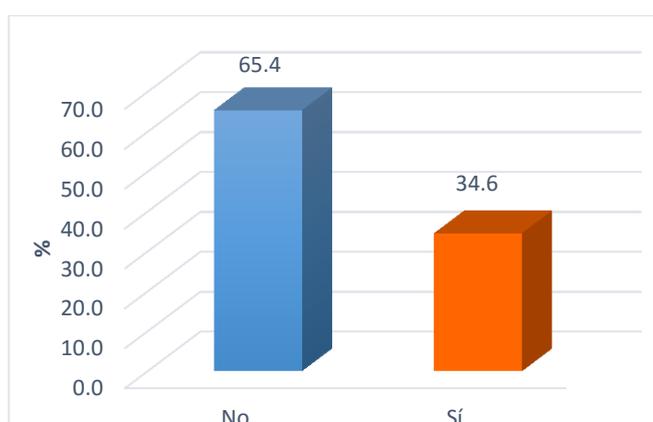
En la tabla 57 y figura 49 existen 81 encuestados que representan el 32.9% de un total de 246 encuestados que manifiestan que existe contrabando porque a los contrabandistas les sale más barato comprar y vender mercadería proveniente de contrabando, mientras que el 67.1% que representa a 165 encuestados afirman que es por otro motivo.

➤ **Para obtener mayor ganancia**

TABLA 58: Obtener mayor ganancia

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	161	65,4
Sí	85	34,6
Total	246	100,0

FIGURA 50: Obtener mayor ganancia



Fuente: tabla 58

Interpretación

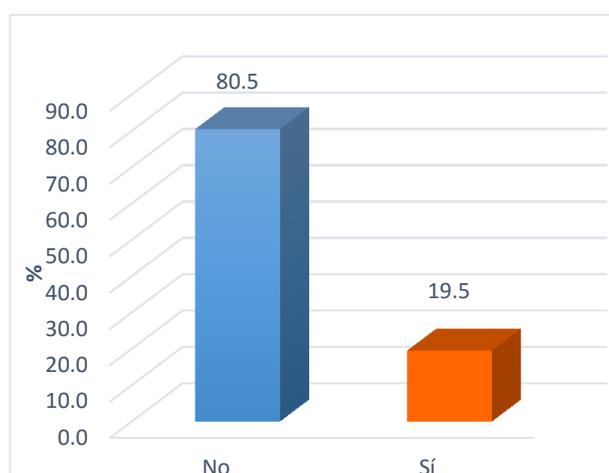
En la tabla 58 y figura 50 existen 85 encuestados que representan el 34.6% de un total de 246 encuestados que manifiestan que existe contrabando porque los contrabandistas pretenden obtener mayores ganancias, mientras que el 65.4% que representa a 161 encuestados afirman que es por otro motivo.

➤ **Porque existe corrupción de los funcionarios (PNP. ADUANAS, PODER JUDICIAL)**

TABLA 59: Encuestados que creen que existe corrupción en funcionarios

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	198	80,5
Sí	48	19,5
Total	246	100,0

FIGURA 51: Encuestados que creen que existe corrupción en funcionarios



Fuente: tabla 59

Interpretación

En la tabla 59 y figura 51 existen 48 encuestados que representan el 19.5% de un total de 246 encuestados que manifiestan que existe contrabando porque existe corrupción por parte de los funcionarios públicos (PNP. ADUANAS, PODER JUDICIAL), mientras que el 80.5% que representa a 198 encuestados afirman que es por otro motivo.

6. ¿Cómo resume mejor el contrabando?

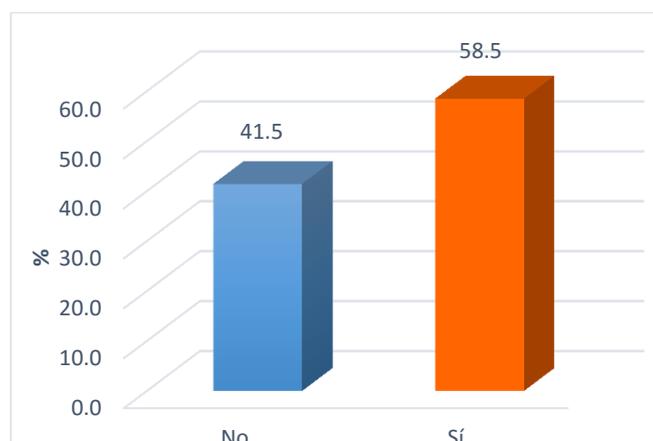
Con esta interrogante se hizo necesario conocer cuál es el concepto que posee el contribuyente con respecto del contrabando.

- **Como el ingreso ilegal de mercancía extranjera a nuestro país, burlando los controles aduaneros**

TABLA 60: Contrabando, ingreso ilegal

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	102	41,5
Sí	144	58,5
Total	246	100,0

FIGURA 52: Contrabando, ingreso ilegal



Fuente: tabla 60

Interpretación

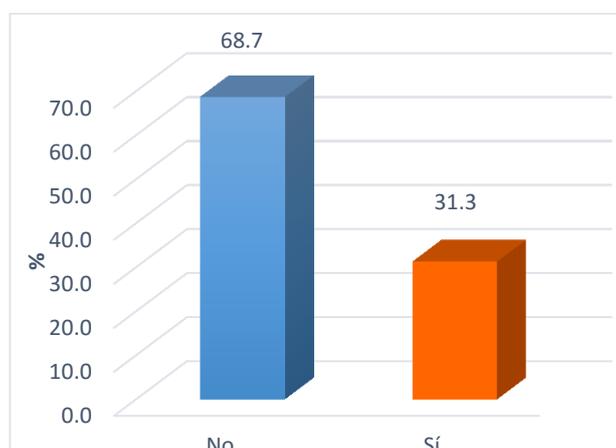
En la tabla 60 y figura 52 es preciso notar que el 58.5% que representa a 144 encuestados conceptualizan al contrabando como; el ingreso ilegal de mercancía extranjera a nuestro país, burlando los controles aduaneros, mientras que 102 encuestados que representan a 41.5% de un total de 246 encuestados no lo conceptualizan de tal forma.

➤ **Mayor ganancia para los contrabandistas porque estos no tributan.**

TABLA 61: Contrabando, mayor ganancia

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	169	68,7
Sí	77	31,3
Total	246	100,0

FIGURA 53: Contrabando, mayor ganancia



Fuente: tabla 61

Interpretación

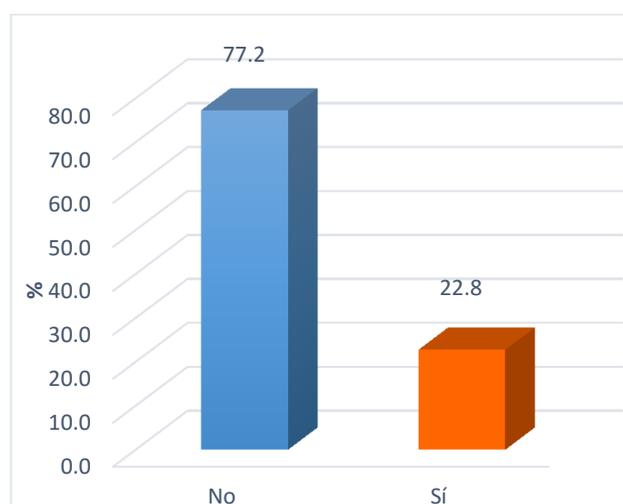
En la tabla 61 y figura 53 es preciso notar que el 31.3% que representa a 77 encuestados conceptualizan al contrabando como; Mayor ganancia para los contrabandistas porque estos no tributan, mientras que 169 encuestados que representan a 68.7% de un total de 246 encuestados no lo conceptualizan de tal forma.

- **Actividad ilegal que afecta a la industria nacional, que no contribuye al desarrollo del país.**

TABLA 62: Contrabando, actividad ilegal

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	190	77,2
Sí	56	22,8
Total	246	100,0

FIGURA 54: Contrabando, actividad ilegal



Fuente: tabla 62

Interpretación

En la tabla 62 y figura 54 es preciso notar que el 22,8% que representa a 56 encuestados conceptualizan al contrabando como; Actividad ilegal que afecta a la industria nacional, que no contribuye al desarrollo del país, mientras que 190 encuestados que representan a 77.2% de un total de 246 encuestados no lo conceptualizan de tal forma.

DISCUSIÓN

El contrabando o tráfico ilegal de mercaderías ha constituido práctica común en el vivir de los pueblos ubicados a lo largo de la Costa y fronteras del país en todas las épocas, así lo afirma Álvarez B. (2014), situación que se hizo presente en mi investigación, puesto que la gran mayoría de mercancía que circula en la Región Puno es proveniente netamente de contrabando; en consecuencia el índice de evasión tributaria en nuestra Región es alta.

En mi trabajo las modalidades de ingreso de mercadería proveniente de contrabando son la culebra de norte y sur, la hormiga, la ruleta, el pampeo, así como lo afirman nuestros mencionados investigadores, así mismo estas modalidades son características de cada región; por ejemplo las culebras son características de Juliaca y Desaguadero, la hormiga de Desaguadero e Ilave. As otras dos se ven también en nuestra región.

Sin embargo la que predomina en esta Región es la “Serpientes” denominada a una flota de 15 a 30 camiones cargados de ropa, cigarrillos, calzado, licores, piezas de computadoras y alimentos procedentes de Bolivia y Chile, sin que las autoridades puedan controlarlos. Así como lo manifiesta también el Jiménez E. (2002), entonces las serpientes y culebras son las que abastecen especialmente a la población puneña que en su mayoría comercializan contrabando.

Entonces se puede apreciar que las personas se dedican al contrabando para evadir impuestos, y así prosperar su patrimonio a costa de tributos por pagar. Como lo manifiestan los investigados líneas arriba, sin embargo es menester aclarar que el contrabandista tiene un pensamiento egoísta porque lo único que busca es enriquecerse el y su familia.

5.5. CONTRATACIÓN DE HIPÓTESIS

Hipótesis Específica 1: El contrabando genera efectos económicos

Contrastación:

Efectivamente como se ve reflejado en los resultados obtenidos de la encuesta realizada a comerciantes formales, en el sentido que el contrabando trae efectos como es: la competencia desleal demostrada con un porcentaje de 45.1%, le sigue el desempleo con un 21.1 % y el decrecimiento de la industria nacional debido a que los demandantes prefieren en algunos casos productos provenientes del contrabando sin importarles en muchos casos la calidad de estos.

Por lo tanto se ADMITE la hipótesis específica número 1 puesto que el contrabando si genera efectos económicos. Como se ve reflejado en la tabla 23.

Hipótesis Especifica 2: El contrabando genera efectos tributarios

Contrastación:

Definitivamente ya que este es un detonante del crecimiento tributario, como lo demuestran las encuestas realizadas donde el 63% de encuestados manifiestan como característica principal del contrabando a la evasión tributaria, la misma que reduce la base imponible, impidiendo se satisfagan necesidades sociales con calidad.

En consecuencia mantener a nuestro país en vías de desarrollo mientras e contrabando sigue creciendo. Puesto que la población carece de una adecuada conciencia tributaria.

Por lo tanto se ADMITE la hipótesis específica número 2 puesto que el contrabando si genera efectos tributarios. Como se ve reflejado en la tabla 35.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES

PRIMERA:

Los comerciantes de los mercados Túpac Amaru y San José de Juliaca, Bellavista de Puno y ferias dominicales de llave son los principales actores que hacen que el contrabando persista, sin embargo no cabe señalar al contrabandista como actor principal sino también a aquellas personas naturales y jurídicas que consumen o comercializan mercancía proveniente de este comercio ilícito y se benefician de los bajos precios es más sin darse cuenta que muchas veces se consumen productos nada saludables para nuestro organismo, entonces el contrabando lejos de traer un beneficio afecta a la población. Ya que genera competencia desleal frente a productores nacionales, desincentiva la industria y comercio nacional, afectando el desarrollo y generando el clima de violencia en el que actualmente nos encontramos.

SEGUNDA:

Puedo concluir que los contrabandistas principalmente se caracterizan por la evasión de tributos externos como internos afectando gravemente al país en su

conjunto puesto que no se toma en cuenta que el estado satisface necesidades nacionales a cuenta de ingresos corrientes que este percibe, ya que el contrabando ha generado un perjuicio económico de mil 500 millones de dólares en este último año refirió que el 70% de esta carga de contrabando se filtra por las regiones de Tacna y Puno, en la zona del límite con Bolivia. En mi investigación pude obtener un monto de S/. 1 132 336.23 como evasión tributaria para el 2015 y S/. 1 138 653.32 como evasión tributaria para el 2016, extraído de la TABLA 11; MONTO DE INCAUTACIÓN DE CONTRABANDO (VALOR) DEL 2015 AL 2016.

TERCERA:

Pude notar que muchas personas suelen considerar al contrabando como una acción no tan lesiva. Sin embargo, es necesario tener presente que lo que se pierde en los tributos provenientes del contrabando es lo que el Estado deja de percibir por lo tanto es lo que no podrá invertir en educación, salud y seguridad ciudadana, así mismo ocurre con el crecimiento de la producción nacional, ya que el contrabando genera una alta competencia desleal, lo que nos mantiene en la condición de países en vías de desarrollo.

CUARTA:

La Superintendencia Nacional de Aduanas (ADUANAS) es la entidad encargada de la represión del contrabando teniendo como meta erradicarla, esta cuenta con una organización debidamente implementada con recursos materiales y humanos, a su vez cuenta con el apoyo de la Comisión Nacional de Lucha Contra el Contrabando. Sin embargo exterminar el contrabando es una tarea del

día a día porque este atenta principalmente, contra la economía y estabilidad del país. Debido a eso, las soluciones que combaten el contrabando deben ser aplicadas de inmediato sin embargo no es nada sencillo, puesto que este se ramifico y enraizó en los clanes familiares en la población de la Región de Puno.

CAPITULO VII

RECOMENDACIONES

PRIMERA:

Todas las personas debemos tener presente que el crecimiento económico y nivel de producción de mercancías, es necesario para el desarrollo de la economía de un país o una región, pero también es labor del gobierno mejorar las oportunidades de empleo e inversión, dentro de un marco de confianza, estabilidad y seguridad, de lo contrario el contrabando seguirá siendo alternativa que proporciona “bienestar individual” a ciertos sectores de la población, aniquilando lentamente a la industria nacional, mediante la competencia desleal que este genera.

SEGUNDA:

Se recomienda cambios urgentes y efectivos para alcanzar un sistema fiscal sólido, equitativo, transparente, y que responda a las necesidades básicas. Puesto que siempre existirán intensiones de evadir el pago de tributos, sin pensar en el daño que se le causa a nuestro país y sus integrantes, sin embargo los entes encargados de aplicar los controles aduaneros, deberán

mejorar sus métodos para instalar e implementar una Cultura Tributaria que se transforme en una filosofía de vida en la población. Es importante que desde jóvenes nos formemos como mejores ciudadanos para reducir, en un futuro, los niveles de evasión y contrabando, y contribuyamos así con la mejora de nuestro país y satisfacción con calidad de necesidades fundamentales.

TERCERA:

Siempre debemos tener presente que la evasión tributaria y la competencia desleal nos perjudica a todos. Por este motivo, la finalidad de sancionar el contrabando no es preservar la integridad de la renta fiscal, sino incentivar a los ciudadanos quienes formamos parte de la sociedad que debemos ser ciudadanos responsables ya que la razón principal es que la conciencia tributaria es muy baja y hay mucha tolerancia a la evasión tributaria. Esta condición la demostramos al cumplir con: Declarar y pagar los tributos con veracidad, No comprar contrabando, Denunciar a los que evaden y a los que venden mercadería de contrabando, Exigir nuestro comprobante de pago, Hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicar el contrabando.

CUARTA:

Se recomienda implementar los lineamientos considerados en el objetivo propuesta,

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ T. Brenda Katherine, *El contrabando aduanero como una de las causas de daño efectivo al patrimonio público* Tesis ECUADOR, 2014
- BACH, Juan R. *Enciclopedia de Contabilidad, Economía, Finanzas y Dirección de Empresas*. Ediciones Argentinas S.R.L. Buenos Aires 1976, 250pp
- BISQUERRA, R. 1989 *Métodos de investigación educativa: Guía práctica* 1ª. Ed. 55-69pp. Barcelona: CEAC
- BERNABEU, Robert Artículo *El Fraude Comercial*. Extraído del sitio en internet del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica 2003, 3pp
- DUARTE R. Elizabeth, *Factores y consecuencias socio-económicas del contrabando en los mercados San José y Túpac Amaru en la ciudad de Juliaca 2011* Tesis UNA – PUNO 2012
- FANTOZZI, Augusto *Diritto Tributario*. Roma 1964, 134pp
- FLORES, Pedro. *Derecho Financiero y Tributario Peruano*. Talleres Gráficos Ital. Perú. Lima 1982, 123pp
- GARCIA R. Domingo. *El Delito Tributario*. 2da Edición. Lima 1982, 227pp
- GARZA, Sergio *Derecho Financiero Mexicano*. Editorial Porrúa, México 2008, 85pp
- INEI *Conociendo Puno*. Centro de Edición OTDETI, Lima Noviembre del 2013, 214pp
- INEI *Compendio Estadístico Departamental 2014/2015* Centro de Edición OTDETI, Lima Noviembre del 2014, 220pp
- JÁUREGUI G. Edwin *El Delito del Contrabando en la región Sur del Perú: Tacna, Puno, Arequipa 2002-2003* Arequipa UNSA Tesis de Doctorado. 2005

- JIMENES N. Eduardo, *El contrabando en Puno y Juliaca y sus efectos en la recaudación aduanera departamental* Tesis UNMSM – LIMA 2000
- LIZARAZO F. José Alejandro. *Aspectos Esenciales del Derecho Penal*. Puj. Bogotá 1972, 5pp
- MAQUERA C. Daniel, *El movimiento económico de la actividad de contrabando y su incidencia en la defraudación tributaria en la región de Puno – periodos 2012 y 2013* Tesis UNMSM – LIMA 2013
- MELÉNDEZ V. Lindon, *El Contrabando y sus rutas en América Latina y en el Perú. Una visión desde el norte del Perú* Lambayeque – Perú. 2013
- NAIM, Antonio *Determinación de la Obligación Tributaria* ediciones Barquisimeto, México. 2010 324pp
- OSSANDÓN W., M. Magdalena 2010 *El Iter Criminis en el Delito de Contrabando* REJ – Revista de Estudios de la Justicia – N° 12.
- PAJUELO B., Carlos Alberto. *Delitos Aduaneros y Exégesis en el Perú*.
- RAMÍREZ Cardona, *Derecho Tributario Sustancial y Procedimental*, 3° edición, Temis, Bogotá, 1985, 149pp
- SAMPIERI, H. Roberto, *Metodología de la Investigación*, 4° edición, Mc. Graw-Hill Interamericana Editores SA, México, 2006.
- SUNAT Estimación del contrabando en el Perú durante el 2009
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT – 2014 LIMA.
- SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, Proyecto de Cooperación UE-CAN 2007, Asistencia Relativa al Comercio.
- TUCUNAGA OTIZ, Alberto *El Delito Aduanero*, Instituto Peruano de Derecho Aduanero, Lima 1991, 111pp.

VASQUEZ, Luis *Derecho Tributario y Arancelario*. Editorial Tecnos, Perú, Lima
2016, 37pp

DISPOSICIONES LEGALES

Constitución Política del Perú, Edición Oficial , Lima 1993

Código Tributario D.S. 135-99-EF, El Peruano 19-08-99

LEY DE LOS DELITOS ADUANEROS N° 28008, Lima 19-06-2003.

Reglamento de la ley de los delitos aduaneros D.S. N° 121-2003-EF

LEY DE DELITOS ADUANEROS LEY N° 26461

LEY GENERAL DE ADUANAS DECRETO LEGISLATIVO N° 1053, Lima 27 de
junio del 2008.

Reglamento de la Ley General De Aduanas Decreto Supremo N° 010.2009-EF

Ley Orgánica de la Superintendencia Nacional de Aduanas D. Ley N° 26020,

WEB GRAFÍA

<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/pagosgarantias/>

<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/aranceles/>

<https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-desbalance-patrimonial-evasion-elusion-son-406786>

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Consistencia

PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS
<p>PG: ¿Cuáles son los efectos económicos y tributarios que genera el contrabando en la región de Puno periodos 2015 - 2016?</p>	<p>HG: El contrabando genera efectos económicos y tributarios en la región de Puno periodos 2015 y 2016</p>	<p>OG: Conocer los efectos económicos tributarios que genera el contrabando en región de Puno periodos 2015 - 2016.</p>
<p>PG1: ¿Cuál es el efecto económico que genera el contrabando en la región de Puno periodos 2015 - 2016?</p>	<p>HE1: El contrabando genera efecto económicos</p>	<p>OE1: Analizar los efectos económicos que genera el contrabando en la región Pur periodos 2015 - 2016</p>
<p>PG2: ¿Cuál es el efecto tributario que genera el contrabando en la región de Puno periodos 2015 - 2016?</p>	<p>HE2: El contrabando genera efectos tributarios</p>	<p>OE2: Determinar los efectos tributarios que genera el contrabando en la región de Pur periodos 2015 - 2016</p>
		<p>OP: Establecer lineamientos para reducir contrabando en la región de Puno.</p>

MATRIZ DE CONSISTENCIA

ANEXO 2: Operacionalización de Variables

OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

	DIMENSIÓN	INDICADORES
VARIABLE DEPENDIENTE	1. EL CONTRABANDO	1.1. Comercialización ilegal del 1.2. Modalidades Contrabando 1.3. Negocio Informal
VARIABLE INDEPENDIENTE	2. EFECTOS ECONÓMICOS	2.1. Competencia Desteal 2.2. Liquidación de la de competitividad productos nacionales 2.3. Decrecimiento de la economía nacional
	3. EFECTOS TRIBUTARIOS	3.1. Evasión de Tributos 3.2. Multas por no presentar DJ 3.3. Intereses moratorios 3.4. Reducción de la base impositiva

ANEXO 3: Encuesta Realizada

**FORMULARIO DE ENCUESTA REALIZADA A LOS COMERCIANTES
FORMALES**

INSTRUCCIÓN: A continuación se muestra un grupo de ítems con respuestas alternativas; deberá seleccionar su respuesta marcándola con una equis (X) dentro del paréntesis en algunos casos puede marcar más de una respuesta.

1. **En la frontera Perú - Bolivia ¿Se comercializan mercancías que han sido adquiridas por: ?**
 - () Comercialización legal.
 - () Contrabando.
 - () Ambos casos.

2. **¿Se siente usted afectado por el Contrabando?**
 - () Si
 - () No

3. **¿Qué modalidades de contrabando conoce?** Puede marcar más de una respuesta
 - () La culebra del norte y la culebra del sur.
 - () El traslado de la mercancía de contrabando camuflada en el cuerpo de las `personas.
 - () El camuflaje en compartimientos de los vehículos proveniente del contrabando
 - () La presentación de documentación repetida y adulterada ante ADUANAS
 - () Otros.....

4. **¿De qué manera considera usted que ingresa las mercaderías de contrabando a nuestro país?** Puede marcar más de una repuesta.
 - () Mediante camiones
 - () Mediante triciclos
 - () Mediante lanchas
 - () Otras modalidades.....

5. **¿Por qué cree que existen personas dedicadas el contrabando?** Puede marcar más de una alternativa
 - () Porque no quieren pagar impuesto
 - () Porque no tienen capital para comercializar productos legales
 - () Porque sale más barato comprar y vender contrabando
 - () Para obtener mayor ganancia
 - () Porque existe corrupción de los funcionarios (PNP. ADUANAS, PODER JUDICIAL)

6. **¿Qué efectos genera el Contrabando?**
 - () Competencia desleal
 - () Crimen organizado
 - () Desempleo

- Evasión tributaria
- Enriquecimiento ilegal
- Otros.....

7. ¿Considera usted, que al no pagar los tributos internos (IGV) o tributos externos (Aranceles y Derecho Antidumping), se perjudica al patrimonio público?

- Sí
- No

8. ¿Qué efecto trae el contrabando en la recaudación tributaria?

- Menor recaudación de tributos.
- No se atiende a la población por falta e recursos.
- No se realizan obras públicas.
- Otros.....

9. ¿De acuerdo a su criterio considera usted que, el contrabando afecta gravemente a la economía nacional?

- Sí.
- No.

10. ¿El contrabando contribuye con el crecimiento del Producto Bruto (PBI Interior)?

- Sí.
- No.

11. Considera usted que ¿el Estado satisface necesidades nacionales a cuenta de ingresos provenientes de los tributos?

- Sí.
- No.

12. ¿Tiene facilidad para obtener sus productos, para luego comercializarlos a un menor precio con referencia al contrabando?

- Sí
- No

13. ¿Considera usted, que el contrabando le ha provocado competencia desleal?

- Si
- No

14. ¿Reduce los precios de sus productos al ver que existe una competencia desleal?

- Sí
- No

15. ¿En qué porcentaje aproximadamente disminuyen sus ventas por causa del contrabando? Del 0 al 100 %

- | | | | |
|------|-----|-----|-----|
| 0% | 25% | 50% | 75% |
| 100% | | | |

ANEXO 4: Las tres rutas del contrabando en Puno



ANEXO 5: Entrevista Realizada

Las preguntas realizadas al oficial de Aduanas Carlos Vélez. Fueron:

1. ¿Cuál es el contenido de las memorias anuales de SUNAT 2014 -2015?
2. ¿Cuánto se incautó de contrabando en los años 2015 y 2016?
3. ¿Qué productos de incautaron con frecuencia?
4. ¿Cuál es la modalidad más usada para el ingreso del contrabando la Región?
5. ¿Qué medidas practican para erradicar el contrabando?
6. ¿Cuál es el destino de la mercancía decomisada?
7. ¿Cuáles son las zonas más vulnerables de ingreso de contrabando a la Región?
8. ¿Las ADUANAS cuentan con el apoyo del Gobierno central, en la lucha para erradicar el contrabando?

Las respuestas fueron en el momento breve con el compromiso que el Oficial me enviaría un archivo, el cual es el siguiente



NOTIFICACIÓN N° 0233 -2016-SUNAT-3H0500

TITULAR : ATENCIO CABEZAS, CATHERINE YHEMYRA
 DNI N° : 47780907
 DOMICILIO FISCAL : Jr. Tiahuanaco N°102 , Distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno.
 REFERENCIA : Expediente 181-3H9900-2016-017312-1.

Por medio de la presente y en virtud a lo establecido en el marco de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; siendo así, queda usted **NOTIFICADA para poder recoger** la información:

- Información solicitada mediante solicitud de mesa de partes .

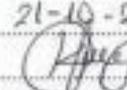
En ese sentido; teniendo en cuenta la respuesta a su solicitud, tiene **plazo máximo de 03 (tres) días hábiles**, computados desde el día siguiente de recibida la notificación, para que **Apersonese** a esta Administración Aduanera, sito en **Av. Santa Rosa N° 475 con Jr. Nazca N° 118-Barrio Santa Rosa-Puno**, lo siguiente:

Puno, 21 de Octubre de 2016



REPRESENTANTE SUNAT

NOTIFICAL

NOMBRE: Catherine Yummyra Atencio Cabezas
 DOC. ID.: 47780907
 VINCULO: Titular
 FECHA: 21-10-2016
 FIRMA: 
 CELULAR: 997-916-840



SUNAT Intendencia de Aduana de Puno
 Av. Santa Rosa N° 475 - esquina con el Jr. Nazca - Puno
 Telf. N° 051-351332
 Anexo N° 47473.

Expediente : 181-3H9900-2016-007312

1. MEMORIAS DE SUNAT 2014-2015



memoria2014



memoria2015

2. CUANTO SE INCAUTO DE CONTRABANDO (VALOR) DEL 2015 AL 2016

Montos mensuales del 2015	
Mes	Total
01	213271.99
02	163774.31
03	413269.788
04	809666.0144
05	343096.339
06	579106.3
07	459772.6604
08	341408.396
09	1458865.669
10	334468.395
11	972016.977
12	202040.01
Total general	6290756.849

Montos mensuales del 2016	
mes	Total
01	186400.635
02	312662.87
03	302875.445
04	130561.145
05	570174.528
06	257548.6
07	511120.815
08	582391.24
09	298891.54
10	173224.96
Total general	3325851.778

3. QUE PRODUCTOS SE INCAUTAN CON FRECUENCIA

Suma de Monto	Total
Producto	
- Vehiculos	2325.53
- otros tipos de mercancía	4679448.962
001 ALIMENTO	13347.87
002 ARTEFACTO	20177.51
003 AZUCAR	2605.59
005 CALZADO	98247.7
006 CIGARRILLO	75458.87
007 COMBUSTIBLE	10.5
008 COMPUTADORA	1613.1
010 INSTRUMENTO	
MEDICO	6016.3

Suma de Monto	Total
Producto	
-	2069.2
001 ALIMENTO	1853186.641
002 ARTEFACTO	17781.65
003 AZUCAR	6179.85
005 CALZADO	6428.36
006 CIGARRILLO	95856.4
007 COMBUSTIBLE	28271.52
008 COMPUTADORA	72
010 INSTRUMENTO	4734.6
MEDICO	1040

011 JUGUETE	36088.94
012 LENTE	354
013 LICOR	48659.62
014 MEDICINA	53400.46
015 ROPA	977501.66
016 ROPA USADA ✓	159689.589
017 TELA	115810.8474
Total general	6290756.849

011 JUGUETE	24894.54
012 LENTE	3620.04
013 LICOR	57624.98
014 MEDICINA	29541.88
015 ROPA	1121481.82
016 ROPA USADA	40109.17
017 TELA	32959.127
Total general	3325851.778

4. CUAL ES LA MODALIDAD MAS USADA PARA EL INGRESO DE CONTRABANDO A LA REGION

- Hormiga ✓
- Ruleta ✓
- Encomiendas ✓
- Bodegas de bus ✓
- Dispersas en salones de BUS ✓
- Caletas en camiones ✓
- Culebra Sur y Norte ✓

5. QUE MEDIDAS PRACTICAN PARA ERRADICAR EL CONTRABANDO

Nos basamos bajo las siguientes normas :

- DECRETO LEGISLATIVO N° 1053, LEY GENERAL DE ADUANAS, publicado el 26.AGO.2008 y modificatorias.
- DECRETO SUPREMO N° 010-2009-EF, Reglamento de la Ley General de Aduanas, publicado el 16.ENE.2009 y modificatorias.
- DECRETO SUPREMO N° 031-2009-EF, Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas LGA, publicado el 11.FEB.2009 y modificatorias.
- Acciones operativas con procedimientos ; y operaciones conjunta(PNP, MP y otras entidades)

6. CUAL ES EL DESTINO DE LA MERCANCIA PROVENIENTE DEL CONTRABANDO

- Centros comerciales informales y formales
- Mercadillos y ambulantes
- Tiendas y/o boutiques

7. CUALES SON LAS ZONAS DE INGRESO DE CONTRABANDO A LA REGION

Las principales rutas de ingreso del contrabando que ingresa desde Bolivia hacia Puno.

- Por la Zona Norte, el contrabando ingresa al país por las provincias de Moho (localidad de Tilali) y Huancané (localidad de Ninantaya).

- Por la Zona Sur, el contrabando ingresa por las localidades de Desaguadero y Kasani.

8. LAS ADUANAS CUENTAN CON APOYO DEL GOBIERNO Central , para fines de erradicación del contrabando

Se cuenta con una *Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería según su respectiva ley de conformación.*

9. Anexo



Beck
 DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS Y FISCOS EXTERNOS
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 AUTORIDAD DE CUANAPUNO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

ARTÍCULO CIENTÍFICO

“LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS DEL CONTRABANDO EN
LA REGIÓN DE PUNO EN LOS PERIODOS 2015 – 2016”

"THE ECONOMIC AND TRIBUTARY EFFECTS OF CONTRABAND IN THE
REGION OF PUNO IN THE PERIODS 2015 - 2016"

PRESENTADO POR:

CATHERINE YHEMYRA ATENCIO CABEZAS

DIRECTO/ASESOR
DE TESIS



D.Sc. Eduardo Jiménez Nina

COORDINADOR DE:
INVESTIGACION



D.Sc. German Medina

PUNO – PERÚ

2018

**“LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS DEL
CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE PUNO EN LOS PERIODOS
2015 – 2016”**

**"THE ECONOMIC AND TRIBUTARY EFFECTS OF
CONTRABAND IN THE REGION OF PUNO IN THE PERIODS
2015 - 2016"**

CATHERINE YHEMYRA ATENCIO CABEZAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

ARTÍCULO CIENTÍFICO

“LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS DEL CONTRABANDO EN
LA REGIÓN DE PUNO EN LOS PERIODOS 2015 – 2016”

"THE ECONOMIC AND TRIBUTARY EFFECTS OF CONTRABAND IN THE
REGION OF PUNO IN THE PERIODS 2015 - 2016"

AUTOR: CATHERINE YHEMYRA ATENCIO CABEZAS

CORREO ELECTRÓNICO: yemhyra17@gmail.com

ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS CONTABLES

RESUMEN

El presente trabajo de investigación sobre el contrabando aborda los efectos económicos y tributarios que este genera en la frontera Perú – Bolivia principalmente en la región de Puno, estudio que se realizó en los principales mercados situados en las ciudades de Ilave, Puno y Juliaca, los mismos que son considerados ejes principales y expansores del comercio ilícito, causando este un daño considerable al Estado en cuanto a ingresos provenientes de la recaudación de tributos se refiere. Enfocándose en el tema principal, se procede con la descripción y sistematización del problema, teniendo como objetivo analizar los efectos económicos y determinar los efectos tributarios que son generados por el contrabando, para el logro de tales objetivos nos pusimos en contacto directo con dicho comercio ilícito, en el sentido de que analizamos el problema de fondo de manera objetiva, presencial y analítica, gracias a la investigación en campo, utilizando las encuestas como herramienta principal en base a muestreos significativos y representativos. Los resultados significativos fueron: Las mercaderías adquiridas mayormente son por contrabando y que el 59.3% de personas encuestadas se sienten afectadas por el mismo.; La evasión tributaria y competencia desleal es la principal característica de este fenómeno.; Los contribuyentes son conscientes que los ingresos provenientes de tributos satisfacen necesidades nacionales.; El 42.3% de contribuyentes afirman que sus ventas disminuyen por causa del contrabando en un 50%.; Debe existir leyes drásticas q sanciones a los contrabandistas así mismo una

mejor fiscalización, para un óptimo control aduanero.; La eficiencia de ADUANAS en la lucha contra el contrabando es calificada como media, ya que el soborno y corrupción están presentes en algunos funcionarios.; El contrabando en la región e Puno, se incrementa día a día, y se hace difícil determinar con exactitud el número de contrabandistas. Entonces el contrabando debe ser erradicado porque genera un daño irreversible al Estado y población en general.

CAPITULO I: Se ha descrito el problema de manera objetiva, así mismo se sistematizo el problema en problema general y problemas específicos, consecuentemente se formuló los objetivos que guiaron a la investigación en objetivo general y objetivos específicos, describiendo sus variables e indicadores. Así mismo se describió y discutió los antecedentes de la investigación.

CAPITULO II: Se desarrollo las variables de la investigacion e indicadores definiendose al contrabando, la evacion tributaria y os efectos economicos que este genera. se describio las competencias de las ADUANAS. De igual forma se ha formulado la hipótesis general y las hipótesis específicas.

CAPÍTULO III: Se desarrollo y describio los materiales y metodos que se emplearon en a investigacion, describiendo tios de investigacion, metodos de investigacion, tecnicas de investigacion. Se desarrollo tambien un muestreo establecindose la poblacion y respectiva muestra, para el procesamiento de datos se uso de un analisis estadistico de informacion.

CAPÍTULO IV: Se delimito el área de investigación describiendo las características de la Región de Puno.

CAPITULO V: Se obtuvo resultados base a la información recuperada a través de la encuesta formulada y entrevista realizada el oficial de ADUANAS, estos se procedió con la elaboración de tablas y figuras respectivas. También se planteó lineamientos para erradicar el contrabando. Los resultados obtenidos fueron discutidos con los antecedentes de la investigación delimitadas por objetivos. Y se realizó la respectiva contrastación de hipótesis.

CAPÍTULO VI: Se procedió con la elaboración de las conclusiones por cada objetivo planteado, contrastando con los respectivos resultados.

CAPÍTULO VII: Se concluyó con las correspondientes recomendaciones por objetivo planteado en la investigación.

Palabras Clave: Contrabando, Frontera, Ingresos, Evasión, Empresa

ABSTRACT

This research work on contraband deals with the economic and tax effects that this generates in the Peru - Bolivia border, mainly in the Puno region, a study that was carried out in the main markets located in the cities of Ilave, Puno and Juliaca. They are considered main axes and expanders of the illicit trade, causing considerable damage to the State in terms of income from the collection of taxes. Focusing on the main topic, we proceed with the description and systematization of the problem, having as objective to analyze the economic effects and determine the tax effects that are generated by the contraband, for the achievement of such objectives we put ourselves in direct contact with said illicit trade , in the sense that we analyze the underlying problem in an objective, face-to-face and analytical manner, thanks to field research, using surveys as a main tool based on meaningful and representative sampling. The most outstanding results of this investigation were: The merchandise acquired is mostly contraband and that 59.3% of people surveyed feel affected by it; Tax evasion and unfair competition is the main characteristic of this phenomenon; Taxpayers are aware that income from taxes meets national needs; 42.3% of taxpayers claim that their sales decrease due to contraband by 50%; There must be drastic laws q sanctions against smugglers, as well as better inspection, for an optimal customs control; The efficiency of CUSTOMS in the fight against smuggling is qualified as average, since bribery and corruption are present in some officials; Smuggling in the Puno region increases day by day, and it becomes difficult to determine exactly the number of smugglers. Then the contraband must be eradicated because it generates an irreversible damage to the State and the population in general.

CHAPTER I: The problem has been described objectively, the problem was systematized in general problem and specific problems, consequently the objectives that guided the research were formulated in general objective and specific objectives, describing its variables and indicators. Likewise, the background of the investigation was described and discussed.

CHAPTER II: The research variables and indicators were developed, defining the contraband, the tax evasion and the economic effects that these

generates the competences of the CUSTOMS were described. In the same way, the general hypothesis and the specific hypotheses have been formulated.

CHAPTER III: The materials and methods that were used in research were developed and described, describing types of research, research methods, research techniques. A sample was also developed, establishing the population and respective sample, for the data processing a statistical analysis of information was used.

CHAPTER IV: The research area was defined describing the characteristics of the Region of Puno.

CHAPTER V: Base results were obtained from the information retrieved through the survey made and interview conducted by the CUSTOMS official, which proceeded with the preparation of tables and respective figures. Guidelines were also proposed to eradicate contraband. The results obtained were discussed with the background of the research defined by objectives. And the respective hypothesis testing was carried out.

CHAPTER VI: We proceeded with the elaboration of the conclusions for each proposed objective, contrasting with the respective results.

CHAPTER VII: It was concluded with the corresponding recommendations for the objective stated in the investigation.

Keywords: Smuggling, Frontier, Incomes, Evasion, firm.

INTRODUCCION

Es menester recordar que el contrabando no es un problema de ahora, mucho menos que ocurre solamente en nuestro país, este más bien proviene de la época colonial y esta enraizado en el mundo. En mérito a ello, el presente estudio deberá explorar estas falencias desde un enfoque económico y tributario con el fin de demostrar con resultados la eficacia o ineficacia en la lucha contra el contrabando en el Perú, puesto que es de suma importancia reprimir el contrabando, para así contribuir con el desarrollo sostenible del país.

La evasión tributaria es el problema del día, así como lo es también la competencia desleal entre empresas, todo esto a consecuencia del contrabando el mismo que es proveniente del comercio exterior pero informal, en tal sentido como punto que quiebre para tal problema encontramos a los

comerciantes dedicados a la actividad del contrabando, los mismos que se localizan en la frontera con Bolivia en la región de Puno especialmente, Y cabe mencionar que el 65% del contrabando nacional está situado en nuestra Región Puneña; siendo miles de productos que ingresan a través del hormiguelo y culebras sin pagar impuestos, afectando a la economía de nuestro país, donde los contrabandistas burlan y enfrentan a los Policías y al personal de ADUANA, esta actividad involucra al 70% de la actividad comercial de los puneños, valorizados en US\$230 millones al año aproximadamente de acuerdo con la SUNAT,

Después del tráfico de drogas, la minería ilegal y la corrupción, el contrabando es el delito más vinculado al lavado de dinero, presente en los principales mercados de la región como son; Juliaca, Puno, Ilave, a tal punto que esta actividad hoy dinamiza la economía puneña, ocasionando grave afectación al desarrollo del país, en cuanto a satisfacción de necesidades nacionales de calidad cubiertas por tributos se refiere y afectando este directamente a la producción nacional.

MATERIALES Y MÉTODOS

El método que se hace presente en la investigación, es el método científico.

Diseño NO EXPERIMENTAL. Es la que se realiza sin manipular debidamente variables. Es decir, se trata de investigación donde no hacemos variar intencionadamente las variables independientes.

MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

Método deductivo: Método, cuyo uso fue básico y elemental en el proceso investigativo, fue necesario, pues permitió llegar a una verdad exclusiva que se identificó con el problema de la investigación. Partiendo esta de la afectación de recaudación de recursos para el estado.

Método inductivo: cuyo uso fue para la obtención de conclusiones generales a partir de mis objetivos planteados. Se trata del método científico más usual, en el que pueden distinguirse cuatro pasos esenciales: la observación de los hechos para su registro; la clasificación y el estudio de estos hechos; la

derivación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización; y la contrastación.

Método analítico: Al realizar un estudio y análisis del contrabando junto a sus efectos económicos y tributarios y una vez que se ha planteado el problema, fue necesario un estudio y análisis de forma más objetiva y ordenada posible, de todo lo que concierne a informalidad, evasión y competencia desleal.

Método sintético: Una vez planteado el problema, se procedió con el estudio y análisis del mismo para así exponer las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó.

MATERIALES DE INVESTIGACIÓN

El material empleado fue la ENCUESTA, la misma que se practicó en comerciantes formales con 23 preguntas cada una, y se realizó una ENTREVISTA al oficial de ADUANAS.

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Observación: Con la utilización de esta técnica se observó la problemática existente, desde diferentes ángulos, ya sea desde los reportajes, publicaciones de la prensa nacional así como también en medios televisivos, además de visitas hechas a los mismos mercados situados en las ciudades de Ilave, Puno y Juliaca representativos del contrabando en la región.

Entrevista: La entrevista se realizó de forma directa y objetiva al oficial de ADUANAS Carlos Vélez, realizándose 8 preguntas de las cuales se obtuvo datos importantes y concluyentes.

Encuesta: La técnica de la encuesta se realizó a comerciantes formales, con la que se logró recolectar datos significativos por medio de un cuestionario previamente diseñado, el mismo que consta de 23 preguntas las mismas que bordean los objetivos planteados concernientes al trabajo de investigación, los datos obtenidos me proporcionaron información cuantitativa y cualitativa respecto de la opinión diversa que tuvieron los encuestados sobre el problema que se analizó.

POBLACIÓN Y MUESTRA

Población: para la presente investigación, comprende al 100% de todos aquellos comerciantes formales de la Región de Puno.

Muestra: se considera de forma intencionada a un 30% de la población, a quienes se les realizó la encuesta y/o entrevista respectivamente.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

ANÁLISIS DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS QUE GENERA EL CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE PUNO PERIODOS 2015 Y 2016

Efectos que genera el contrabando

TABLA 1: Competencia desleal

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	135	54,9
Sí	111	45,1
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

Como se aprecia el 45.1% que representa 111 encuestados de un total de 246 encuestados afirman que el efecto principal que genera el contrabando es la competencia desleal entre un contribuyente y un contrabandista, mientras que el 54.9% que representa a 135 encuestados afirman que este no es un efecto principal que genera el contrabando.

TABLA 2: Crimen organizado

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	238	96,7
Sí	8	3,3
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

Puede notarse que el 3.3% que representa 8 encuestados de un total de 246 encuestados afirman que el efecto principal que genera el contrabando es el crimen organizado puesto que el contrabando funciona en clanes familiares,

mientras que el 96.7% que representa a 238 encuestados afirman que este no es un efecto principal que genera el contrabando.

TABLA 3: Desempleo

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	194	78,9
Sí	52	21,1
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

Puede notarse que el 21.1% que representa 52 encuestados de un total de 246 encuestados afirman que el efecto principal que genera el contrabando es el desempleo, mientras que el 78.9% que representa a 194 encuestados afirman que este no es un efecto principal que genera el contrabando.

TABLA 4: Evasión tributaria

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	112	45,5
Sí	134	54,5
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

Puede notarse que el 54.5% que representa 134 encuestados de un total de 246 encuestados afirman que el efecto principal que genera el contrabando es la evasión tributaria, mientras que el 45.5% que representa a 112 encuestados afirman que este no es un efecto principal que genera el contrabando.

TABLA 5: Enriquecimiento Ilegal

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	193	78,5
Sí	53	21,5
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

Puede notarse que el 21.5% que representa 53 encuestados de un total de 246 encuestados afirman que el efecto principal que genera el contrabando es el enriquecimiento ilegal, mientras que el 78.5% que representa a 193 encuestados afirman que este no es un efecto principal que genera el contrabando.

TABLA 6: Otros

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	238	96,7
Sí	8	3,3
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

Puede notarse que el 3.3% que representa 8 encuestados de un total de 246 encuestados afirman que el efecto principal que genera el contrabando es otro de los a mencionados, mientras que el 96.7% que representa a 238 encuestados afirman que son los ya mencionados líneas arriba.

El contrabando contribuye con el crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI)

TABLA 7: Contrabando, crecimiento PBI

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	90	36,6
No	156	63,4
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

El contrabando contribuye al crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI), el 36.6% que representa a 90 contribuyentes manifiestan que si contribuye al crecimiento, y el 63.4% que representa a 158 contribuyentes manifiestan que no contribuye. Ambos de un total de 246 contribuyentes.

DISCUSIÓN

Duarte E. (2012) dice: El contrabando es una fuente de generación de empleo informal para los comerciantes de los mercados SAN JOSE y TUPAC AMARU,

ya que 90.5 % de las personas encuestadas, nos indica que están inmersas en este sector por la necesidad de subsidio. En mi trabajo los mercados de San José y Túpac Amaru son centros comerciales cuya actividad principal es la venta de productos de contrabando, adicionalmente se tiene el mercado Bellavista en la ciudad de puno, y los días de feria dominical en la ciudad de llave, entonces forzosamente las ventas de los contribuyentes situados en la región puneña debe disminuir. Es cierto porque en comerciante formal siempre estará en desventaja con el contrabandista ya que recordemos que este no paga tributos. Por lo tanto así también lo afirma Álvarez B. (2014) ya que as zonas fronterizas son más vulnerables al contrabando por lo tanto región ubicada en zona fronteriza, región que se va a dedicar al contrabando necesariamente. Y es obvio que el contribuyente siempre estará en la situación de no obtener con facilidad su mercancía a un menor costo que la del contrabando. Definitivamente el contrabando genera mayor stock de productos iguales o similares a los de contrabandista en el almacén de contribuyente por muchos motivos, uno porque los de contrabando son más económicos, dos porque son fáciles de conseguir, etc. El contrabando no contribuye al crecimiento de la industria nacional.

DETERMINACIÓN DE LOS EFECTOS TRIBUTARIOS QUE GENERA EL CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE PUNO PERIODOS 2015 Y 2016

Efectos que trae el contrabando en la recaudación tributaria

TABLA 8: Menor recaudación de tributos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	78	31,7
Sí	168	68,3
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

Se nota que 168 contribuyentes encuestados que representan el 68.3% consideran que el efecto que trae el contrabando en la recaudación tributaria es la menor recaudación de esta, mientras que 78 contribuyentes encuestados que representan a un 31.7% ambos de un total de 246 encuestados no consideran a este como un efecto en la recaudación tributaria.

TABLA 9: Baja atención por causa de recursos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	189	76,8
Sí	57	23,2
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

Se nota que 57 contribuyentes encuestados que representan el 23.2% consideran que el efecto que trae el contrabando en la recaudación tributaria es que no se atiende a la población por falta de recursos, mientras que 189 contribuyentes encuestados que representan a un 76.8% ambos de un total de 246 encuestados no consideran a este como un efecto en la recaudación tributaria.

TABLA 10: Tributos satisfacen obras públicas

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	195	79,3
Sí	51	20,7
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

Se nota que 51 contribuyentes encuestados que representan el 20.7% consideran que el efecto que trae el contrabando en la recaudación tributaria es que con los tributos recaudados no se realizan obras publicas de calidad, mientras que 195 contribuyentes encuestados que representan a un 79.3% ambos de un total de 246 encuestados no consideran a este como un efecto en la recaudación tributaria.

TABLA 11: Otros

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	240	97,6
Sí	6	2,4
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

Se nota que, 6 contribuyentes encuestados que representan el 2.4% consideran que el efecto que trae el contrabando en la recaudación tributaria es

otro diente a los ya descritos, mientras que 240 contribuyentes encuestados que representan a un 97.6% ambos de un total de 246 encuestados consideran como efectos en la recaudación tributaria a los ya explicados.

El Estado satisface necesidades nacionales a cuenta de ingresos provenientes de los tributos

TABLA 12: Necesidades nacionales a cuenta de tributos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	152	61,8
No	94	38,2
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

El Estado satisface necesidades nacionales a cuenta de ingresos provenientes de tributos. Bueno 152 contribuyentes que representan el 61.8% manifiestan que si, 94 contribuyentes que representan el 38.2% manifiestan que no. De un total de 246 encuestados.

DISCUSIÓN

Claro, principalmente la evasión tributaria caracteriza al contrabando por lo tanto esta perjudica letalmente al patrimonio público, puesto que el ingreso clandestino de mercadería proveniente del contrabando al país representa un perjuicio económico de mil 500 millones de dólares al año. SUNAT Refirió que el 70% de esta carga de contrabando se filtra por las regiones de Tacna y Puno, en la zona del límite con Bolivia. Duarte E. (2012) Es posible notar que la población en general de la Región de Puno no sabe que los tributos pagados, son los mismos que solventan las obras públicas del país cubriendo así principales necesidades nacionales; en mi trabajo puedo notar que más del 50% están de acuerdo con ese enunciado, sin embargo por falta de conciencia tributaria el resto manifestó que no. Puesto que ese es el rol primordial de tributo ya que contribuir en el pago de impuestos ocasiona un desarrollo del país. Maquera D. (2013) también manifiesta que la magnitud concreta de la evasión tributaria, por el contrabando solo se puede determinar mediante una investigación de alto nivel. Sin embargo yo pude determinar que encontramos

como característica principal del contrabando a la evasión de tributos. Y recogiendo manifestaciones de los encuestados estos manifiestan que en partes el contrabando perdura porque existen malos funcionarios aduaneros que incurrir en el soborno a cambio de la no aplicación de comiso y sanción por incurrir en el delito, problema de la corrupción según dicen los encuestados el cual agudiza nuestro crecimiento como país.

IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA REDUCIR EL CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE PUNO

El contrabando debe ser eliminado

TABLA 13: Eliminar el contrabando

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	151	61,4
No	95	38,6
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

Como se demuestra el 61.4% que representa a 151 encuestados de un total de 246 firman que el contrabando debería eliminarse, más el 38.6% que representa a 95 encuestados del total que es igual a 246, manifiestan que el contrabando no debería ser eliminado.

Cómo debería ser el control en ADUANAS para evitar el contrabando

TABLA 14: Mejor control aduanero

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	163	66,3
Sí	83	33,7
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

Se observa que debería existir un mejor control aduanero así lo afirman 83 contribuyentes encuestados que representan a 33.7% de un total de 246 encuestados, mientras tanto 163 contribuyentes encuestados que representan el 66.3% afirman que el motivo para un mejor control aduanero no es el ya mencionado.

TABLA 15: Mejor fiscalización por parte de SUNAT

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	135	54,9
Sí	111	45,1
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

Se observa que debería existir una mejor fiscalización por parte de SUNAT así lo afirman 111 contribuyentes encuestados que representan a 45.1% de un total de 246 encuestados, mientras tanto 135 contribuyentes encuestados que representan el 54.9% afirman que el motivo para un mejor control aduanero no es el ya mencionado.

TABLA 16: Leyes que sancionan contrabandistas

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	220	89,4
Sí	26	10,6
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

Se observa que debería existir leyes que sancionan a los contrabandistas así lo afirman 26 contribuyentes encuestados que representan a 10.6% de un total de 246 encuestados, mientras tanto 220 contribuyentes encuestados que representan el 89.4% afirman que el motivo para un mejor control aduanero no es el ya mencionado.

TABLA 17: Otros

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No	204	82,9
Sí	42	17,1
Total	246	100,0

Fuente: Encuesta realizada

Se observa que otro debería ser el motivo para que existe un mejor control aduanero así lo afirman 42 contribuyentes encuestados que representan a

17.1% de un total de 246 encuestados, mientras tanto 204 contribuyentes encuestados que representan el 82.9% afirman que el motivo para un mejor control aduanero son los ya mencionados.

DISCUSIÓN

Queda claro que no existe discusión con aquellos estudiosos y también aquellos contribuyentes encuestados que afirman que el contrabando si debe ser eliminado, la discusión radica en aquellos encuestados que argumentan que no debe ser eliminado, estos arguyen que el contrabando es un estilo de vida que no debe ser reprimido sino más bien controlado. El motivo principal para la existencia de un mejor control aduaneros definitivamente es una mejor fiscalización por parte de SUNAT y mejor intervención por parte de ADUNAS, con la colaboración de los demás servidores públicos como son la PNP por ejemplo. Jiménez E. (2012) afirma que la Superintendencia Nacional de Aduanas es la entidad encargada de erradicar el contrabando, para tal efecto cuenta con una organización debidamente implementada con recursos humanos y materiales en el ámbito nacional. Sin embargo todo ello debe partir de ciudadanos que decidió formar una empresa este debe contar necesariamente con una adecuada conciencia tributaria. En mi trabajo pude determinar que el contribuyente necesita un mejor control aduanero puesto que este es el eje primordial de la economía nacional como lo afirman mis antecedentes, entonces también se debe trabajar en lo que concierne a la función aduanera.

CONCLUSIONES

Los comerciantes de los mercados Túpac Amaru y San José de Juliaca, Bellavista de Puno y ferias dominicales de llave son los principales actores que hacen que el contrabando persista, sin embargo no cabe señalar al contrabandista como actor principal sino también a aquellas personas naturales y jurídicas que consumen o comercializan mercancía proveniente de este comercio ilícito y se benefician de los bajos precios es más sin darse cuenta que muchas veces se consumen productos nada saludables para nuestro organismo, entonces el contrabando lejos de traer un beneficio afecta a la población. Ya que genera competencia desleal frente a productores nacionales,

desincentiva la industria y comercio nacional, afectando el desarrollo y generando el clima de violencia en el que actualmente nos encontramos.

Puedo concluir que los contrabandistas principalmente se caracterizan por la evasión de tributos externos como internos afectando gravemente al país en su conjunto puesto que no se toma en cuenta que el estado satisface necesidades nacionales a cuenta de ingresos corrientes que este percibe, ya que el contrabando ha generado un perjuicio económico de mil 500 millones de dólares en este último año refirió que el 70% de esta carga de contrabando se filtra por las regiones de Tacna y Puno, en la zona del límite con Bolivia. En mi investigación pude obtener un monto de S/. 1 132 336.23 como evasión tributaria para el 2015 y S/. 1 138 653.32 como evasión tributaria para el 2016, extraído de la TABLA 11; MONTO DE INCAUTACIÓN DE CONTRABANDO (VALOR) DEL 2015 AL 2016.

Pude notar que muchas personas suelen considerar al contrabando como una acción no tan lesiva. Sin embargo, es necesario tener presente que lo que se pierde en los tributos provenientes del contrabando es lo que el Estado deja de percibir por lo tanto es lo que no podrá invertir en educación, salud y seguridad ciudadana, así mismo ocurre con el crecimiento de la producción nacional, ya que el contrabando genera una alta competencia desleal, lo que nos mantiene en la condición de países en vías de desarrollo.

La Superintendencia Nacional de Aduanas (ADUANAS) es la entidad encargada de la represión del contrabando teniendo como meta erradicarla, esta cuenta con una organización debidamente implementada con recursos materiales y humanos, a su vez cuenta con el apoyo de la Comisión Nacional de Lucha Contra el Contrabando. Sin embargo exterminar el contrabando es una tarea del día a día porque este atenta principalmente, contra la economía y estabilidad del país. Debido a eso, las soluciones que combaten el contrabando deben ser aplicadas de inmediato sin embargo no es nada sencillo, puesto que este se ramificó y enraizó en los clanes familiares en la población de la Región de Puno.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ T. Brenda Katherine, *El contrabando aduanero como una de las causas de daño efectivo al patrimonio público* Tesis ECUADOR, 2014
- BACH, Juan R. *Enciclopedia de Contabilidad, Economía, Finanzas y Dirección de Empresas*. Ediciones Argentinas S.R.L. Buenos Aires 1976, 250pp
- BISQUERRA, R. 1989 *Métodos de investigación educativa: Guía práctica* 1ª. Ed. 55-69pp. Barcelona: CEAC
- BERNABEU, Robert Artículo *El Fraude Comercial*. Extraído del sitio en internet del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica 2003, 3pp
- DUARTE R. Elizabeth, *Factores y consecuencias socio-económicas del contrabando en los mercados San José y Túpac Amaru en la ciudad de Juliaca 2011* Tesis UNA – PUNO 2012
- FANTOZZI, Augusto *Diritto Tributario*. Roma 1964, 134pp
- FLORES, Pedro. *Derecho Financiero y Tributario Peruano*. Talleres Gráficos Ital. Perú. Lima 1982, 123pp
- GARCIA R. Domingo. *El Delito Tributario*. 2da Edición. Lima 1982, 227pp
- GARZA, Sergio *Derecho Financiero Mexicano*. Editorial Porrúa, México 2008, 85pp
- INEI *Conociendo Puno*. Centro de Edición OTDETI, Lima Noviembre del 2013, 214pp
- INEI *Compendio Estadístico Departamental 2014/2015* Centro de Edición
- JÁUREGUI G. Edwin *El Delito del Contrabando en la región Sur del Perú: Tacna, Puno, Arequipa 2002-2003* Arequipa UNSA Tesis de Doctorado. 2005
- JIMENES N. Eduardo, *El contrabando en Puno y Juliaca y sus efectos en la recaudación aduanera departamental* Tesis UNMSM – LIMA 2000
- LIZARAZO F. José Alejandro. *Aspectos Esenciales del Derecho Penal*. Puj. Bogotá 1972, 5pp
- MAQUERA C. Daniel, *El movimiento económico de la actividad de contrabando y su incidencia en la defraudación tributaria en la región de Puno – periodos 2012 y 2013* Tesis UNMSM – LIMA 2013
- MELÉNDEZ V. Lindon, *El Contrabando y sus rutas en América Latina y en el Perú. Una visión desde el norte del Perú* Lambayeque – Perú. 2013

- NAIM, Antonio *Determinación de la Obligación Tributaria* ediciones Barquisimeto, México. 2010 324pp
- OSSANDÓN W., M. Magdalena 2010 *El Iter Criminis en el Delito de Contrabando* PAJUELO B., Carlos Alberto. *Delitos Aduaneros y Exégesis en el Perú.*
- RAMÍREZ Cardona, *Derecho Tributario Sustancial y Procedimental*, 3º edición, Temis, Bogotá, 1985, 149pp
- SAMPIERI, H. Roberto, *Metodología de la Investigación*, 4º edición, Mc. Graw-Hill Interamericana Editores SA, México, 2006.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT – 2014 LIMA
- SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, Proyecto de Cooperación UE-CAN 2007, Asistencia Relativa al Comercio.
- TUCUNAGA OTIZ, Alberto *El Delito Aduanero*, Instituto Peruano de Derecho Aduanero, Lima 1991, 111pp.
- VASQUEZ, Luis *Derecho Tributario y Arancelario*. Editorial Tecnos, Perú, Lima 2016, 37pp

DISPOSICIONES LEGALES

- Constitución Política del Perú, Edición Oficial, Lima 1993
- Código Tributario D.S. 135-99-EF, El Peruano 19-08-99
- LEY DE LOS DELITOS ADUANEROS N° 28008, Lima 19-06-2003.
- Reglamento de la ley de los delitos aduaneros D.S. N° 121-2003-EF
- LEY DE DELITOS ADUANEROS LEY N° 26461
- LEY GENERAL DE ADUANAS DECRETO LEGISLATIVO N° 1053, Lima 27 de junio del 2008.
- Reglamento de la Ley General De Aduanas Decreto Supremo N° 010.2009-EF
- Ley Orgánica de la Superintendencia Nacional de Aduanas D. Ley N° 26020,

WEB GRAFÍA

- <http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/pagosgarantias/>
- <http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/aranceles/>
- <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-desbalance-patrimonial-evasion-elusion-son-406786>